



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SINALOA**

FACULTAD EN TRABAJO SOCIAL

**MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL
CON ACENTUACIÓN EN ESTUDIOS DE
GÉNERO**



Tesis

La aplicación de la política social para prevenir, atender y erradicar la violencia simbólica
contra las mujeres en Sinaloa y San Luis Potosí.

Que para obtener el grado de Maestría en Trabajo Social con acentuación en estudios de
género presenta:

David Eduardo Castro Rivera

Directora de Tesis:

Dra. Teresita del Niño de Jesús Carrillo Montoya

Co director de Tesis:

Dr. Abel Antonio Grijalva Verdugo

Culiacán, Sinaloa. Mayo, 2019.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SINALOA**

FACULTAD EN TRABAJO SOCIAL

**MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL
CON ACENTUACIÓN EN ESTUDIOS DE
GÉNERO**



Tesis

La aplicación de la política social para prevenir, atender y erradicar la violencia simbólica
contra las mujeres en Sinaloa y San Luis Potosí.

Que para obtener el grado de Maestría en Trabajo Social con acentuación en estudios de
género presenta:

David Eduardo Castro Rivera

Directora de Tesis:

Dra. Teresita del Niño de Jesús Carrillo Montoya

Co director de Tesis:

Dr. Abel Antonio Grijalva Verdugo

Integrantes del comité tutorial:

Dr. Hiram Reyes Sosa

MC. Cindy Margarita López Murillo

Culiacán, Sinaloa. Mayo, 2019.

Agradecimientos

Cada letra y esfuerzo que se deja en este trabajo de investigación no hubieran sido posible sin el apoyo de cada una de las personas que mencionaré:

A mi madre, que me dio la vida y me enseñó a vivirla, que hoy sus manos son una cartografía marcada por arrugas del trabajo y esfuerzo, no hay ejemplo más importante que este monumento en vida que tengo y me ha inspirado tanto a ser una mejor persona cada día, sobre todo, al igual que ella, nunca desistir.

También, debo agradecerle a mi amiga y tutora, la Dra. Carrillo, por querer tanto como yo este trabajo, por ser una excelente asesora de tesis y de vida, que sin lugar a dudas sus aportaciones le dieron mucha fortaleza y claridad a este trabajo.

Debo regresarme siete años en el tiempo, en mi primera estancia académica de investigación del 2012, para recordar a la persona que sembró el inicio de lo que sería mi interés por la investigación, el Dr. Loyola, Director del Instituto de Ciencias Sociales de la UNAM, quien me introdujo esa preocupación por construir un mejor país.

Agradecer a mi estimado y entrañable amigo Gerardo Avendaño, quien me motivó y convenció de entrar a este posgrado de Trabajo Social, pero sobre todo que se ha convertido siempre en el cómplice de mis logros académicos.

A todas aquellas personas que creyeron en mi desde el primero momento que, con sus mensajes, palabras de aliento, palmadas en el hombro, la comprensión de mis ausencias y visitas apresuradas, dejaron en mi la seguridad necesaria para lograr culminar este trabajo.

A la administración del posgrado en Trabajo Social, que de alguna forma me dieron el apoyo administrativo necesario para poder hacer de este posgrado una estancia más sencilla y eficaz.

Quiero agradecer al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por aceptarme, apostar en mi y darme el apoyo necesario para lograr cristalizar un logro académico más y una superación personal.

Sin duda, agradecer en demasía a Claudia Zazueta, quien me ha acompañado de inicio a fin durante todo este proceso, quien ha comprendido mis ausencias y malos ratos, pero sobre todo siempre encontró las palabras correctas para motivar mi desanimo y recobrarne. Ella, al igual que yo, estuvimos seguros de que este momento tarde o temprano llegaría.

Al Dr. Reyes, mi amigo, mentor, cómplice en las buenas, malas y peores. Una persona que ha sabido empatizar conmigo, siempre estuvo dispuesto enderezarme en los momentos de desorden mental y desequilibrio emocional.

A mis compañeros y compañeras de maestría, que se convirtieron en una familia, y que sirvieron de soporte e inspiración para no desistir.

Y agradezco a la Dra. Martínez Lozano, quien me abrió las puertas de su facultad de Ciencias de la Comunicación en San Luis Potosí, para poder realizar una estancia académica, quien me brindó la orientación, así como se convirtió en el principal enlace para lograr contactarme con las autoridades indicadas, así como hizo de mi estancia un momento muy productivo que aportó en gran medida para lograr concluir mi trabajo de campo.

Resumen

Este trabajo realiza un análisis respecto a la atención de la violencia simbólica contra las mujeres en dos Estado de la Republica Mexicana; Sinaloa y San Luis Potosí (SLP), a partir de que se identifica en el marco legal de SLP una modalidad de violencia simbólica, el ámbito mediático, y en el caso de Sinaloa está invisibilizado. Se realizó un estudio comparativo entre dos institutos de cada estado, en Sinaloa, Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar (CEPAVIF) y el Centro de Justicia para las Mujeres de Sinaloa (CJM_{SIN}); en San Luis Potosí, el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (IMES) y el Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí (CJM_{SLP}).

La problemática se observa desde las categorías de análisis de Durkheim y Giddens, para comprender el funcionamiento de las estructuras y las prácticas recurrentes (estructuración), y para comprender la violencia simbólica desde la concepción de Bourdieu. Se utiliza el método hermenéutico donde a través del diálogo con el personal se comprenden las estrategias y acciones que estos llevan a cabo para atender, prevenir y erradicar la violencia simbólica. Con la técnica de foto-provocación se comprenden los niveles de percepción de la violencia simbólica que tiene el personal de estos cuatro institutos.

En el estudio se descubre que en el personal de los organismos existe una concepción y percepción de violencia que se distingue con mayor claridad por el personal operativo y responsable de área, mientras que en los niveles jerárquicos superiores (titulares y jefes de gobierno) existe mayor desconocimiento de la situación de violencia, encontrando de igual forma un compromiso principalmente político que con las mujeres.

Al final, se pone de relieve que el personal de Trabajo Social de los institutos de Sinaloa, a diferencia de SLP, tiene menores niveles de percepción de la violencia simbólica, y llevan una participación técnica-instrumentalista, anclada al espacio de trabajo; sin embargo, es importante que estos departamentos asuman una actitud proactiva, donde se tenga más contacto con las mujeres víctimas de violencia.

Abstrac

This work makes an analysis regarding the attention of symbolic violence against women in two States of the Mexican Republic; Sinaloa and San Luis Potosí (SLP), from which is identified in the legal framework of SLP a modality of symbolic violence, the mediatic sphere, and in the case of Sinaloa is invisible. A comparative study was carried out between two institutes of each state, in Sinaloa, the State Council for the Prevention and Attention of Family Violence (CEPAVIF) and the Justice Center for Women of Sinaloa (CJMSIN); in San Luis Potosí, the Women's Institute of the State of San Luis Potosí (IMES) and the Justice Center for Women of San Luis Potosí (CJMSLP).

The problematic is observed from the analysis categories of Durkheim and Giddens, to understand the functioning of structures and recurrent practices (structuring), and to understand the symbolic violence from Bourdieu's conception. The hermeneutic method is used through dialogue with the personnel where the strategies and actions they carry out to attend, prevent and eradicate symbolic violence are understood. With the technique of photo-provocation the levels of perception of the symbolic violence that the personnel of these four institutes have are understood.

In the study, it is discovered that there is a conception and perception of violence in the personnel of the organizations where is greater clarity on the part of the operative personnel and area manager, while in the higher hierarchical levels (headlines and heads of government) there are greater ignorance of the situation of violence, finding in the same way a commitment mainly political than with women.

In the end, it is highlighted that the Social Work personnel of Sinaloa, unlike SLP, who works in the analyzed institutes, has lower levels of perception of symbolic violence, and they have a technical-instrumentalist participation, anchored to the space of work; However, it is important that these departments assume a proactive attitude, where they have more contact with women victims of violence.

Índice

	Pág.
Introducción	9
Capítulo I. Construcción del problema de investigación	
1.1 Antecedentes del problema de investigación	12
1.2 Planteamiento del problema	28
1.3 Preguntas de investigación	29
1.3.1 Principal.....	29
1.3.2 Secundarias.....	29
1.4 Justificación de la investigación	29
1.5 Objetivos de investigación	40
1.5.1 Generales.....	40
1.5.2 Específicos.....	40
1.6 Supuestos de trabajo	40
1.7 Estado de la cuestión	41
Capítulo II. Andamiaje teórico de la política social y la violencia simbólica	
2.1 Estructura, estructuración y política social	46
2.1.1 Estructuras de poder e ideología política.....	48
2.1.2 La Política social y la dominación de la estructura.....	50
2.2 La violencia simbólica, significación y racionalización	52
2.2.1 Acción comunicativa y violencia en los símbolos.....	52
2.2.2 Violencia simbólica y cultura.....	54
2.2.3 Violencia mediática.....	56
2.3 violencia simbólica: la escritura del poder	58
2.3.1 Los cimientos de la violencia contra las mujeres.....	62
2.3.2 La violencia simbólica en el cuerpo de las mujeres.....	66
2.3.3 Estructuras sociales e instituciones: el amparo de la violencia simbólica.....	66
2.3.3.1 En la familia.....	67
2.3.3.2 Instituciones de educación.....	69
2.3.3.3 En la religión.....	71

2.3.3.4 El estado.....	73
2.4 La expresión de la violencia simbólica.....	75
2.5 La atención de la violencia contra las mujeres desde el Trabajo social.....	77
2.5.1 El trabajo social en América Latina contra la violencia de género.....	80
Capítulo III. Diseño metodológico	
3.1 Enfoque metodológico.....	84
3.2 Método hermenéutico-dialéctico.....	84
3.3 Tipo de estudio: comparativo-transversal.....	87
3.4 Población de estudio.....	89
3.5 Técnicas de investigación.....	92
3.6 Diseño de instrumentos.....	93
3.7 Proceso de campo.....	95
Capítulo IV. La aplicación de la política social para prevenir, atender y erradicar la violencia simbólica contra las mujeres en Sinaloa y San Luis Potosí	
4.1 Los trebejos de la política: situación de SLP.....	97
4.1.1 El Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.....	98
4.1.2 Centro de Justicia para las Mujeres de SLP	102
4.1.3 El inventario de la violencia simbólica: situación de SLP.....	107
4.2 Las herramientas para frenar la violencia de género: situación Sinaloa.....	108
4.2.1 CEPAVIF.....	108
4.2.2 Centro de Justicia para las Mujeres de Sinaloa.....	111
4.2.3 El inventario de la violencia simbólica: Situación Sinaloa.....	115
4.3 Las acciones perpendiculares de la violencia simbólica: Sinaloa y San Luis Potosí.....	116
4.3.1 El quehacer contra la violencia simbólica.....	118
4.3.2 El progreso de la política pública.....	119
4.3.3 Del ascenso a la regresión.....	120
4.4 La intervención del trabajo social en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.....	122
4.4.1 Avances del trabajo social en la atención	

de la violencia contra las mujeres.....	125
4.4.2 Las dificultades del trabajo social en la lucha contra	
la violencia de género.....	127
4.5 Una mirada desde la cúpula de la atención.....	129
4.6 La política del desamparo y la política del consentimiento.....	133
4.7 Un panóptico de la violencia simbólica: la foto-provocación.....	137
4.7.1 La lupa de la violencia simbólica.....	138
4.7.2 Niveles de percepción de violencia simbólica.....	140
4.7.2.1 Fotografía #1 “Persuasión del amor romántico”.....	140
4.7.2.2 Fotografía #2 “La máscara de la familia feliz”.....	146
4.7.2.3 Fotografía # 3 “Apropiación de estereotipos de género”.....	151

Conclusiones

Anexos

Índice de tablas

Tabla 1. Prevalencias totales de violencia contra las mujeres de 15 años y más, por periodo de referencia, según tipo de violencia (%).....	19
Tabla 2. Tipo de servicios que brinda el ISMUJERES (2017).....	24
Tabla 3. Tipo de gestoría que ofrece el CEPAVIF.....	26
Tabla 4. Número de servicios de atención por área del CJM de Sinaloa.....	27
Tabla 5. Avances en las políticas públicas de género y comunicaciones en países de América Latina.....	30
Tabla 6. Agenda de acciones en el tema de comunicación con perspectiva de género.....	32
Tabla 7. Integrantes por género de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y del Estado (Sinaloa y San Luis Potosí).....	36
Tabla 8. El quehacer, logros y obstáculos de los institutos para atender la violencia de Sinaloa y San Luis Potosí.....	117
Tabla 9. El quehacer, logros y obstáculos de Trabajadores/as Sociales de CEPAVIF CJM (SLP), (SIN), IMES, CJM	124
Tabla 10. Formación académica de titulares de los institutos IMES, CJM (SLP), CEPAVIF y CJM (SIN).....	132
Tabla 11. Presupuesto anual y cantidad de personal de IMES, CJM (SLP), CEPAVIF y CJM (SINALOA).....	135
Tabla 12. Niveles de percepción de la violencia simbólica según su perfil de conocimiento.....	139

Índice de gráficas

Gráfica 1. Estructura organizacional de la administración pública. Consulta de titulares, por entidad, según sexo, 2017.....	37
---	----

Introducción

Hablar de violencia contra la mujer obliga a observar en retrospectiva las luchas y los movimientos feministas para proclamar sus derechos igualitarios y desmontar un sistema patriarcal enraizado en la humanidad que ha suprimido a las mujeres por siglos. La toma de conciencia en las mujeres respecto a esa opresión ha representado siempre el principal pasaje para lograr el empoderamiento, tal y como lo menciona Varela (2008) “si la participación de las mujeres no es consciente de la discriminación sexual, no puede considerarse feminista” (p. 23). Por lo tanto, referir a la violencia que ocurre de manera simbólica en la mujer resulta, en la mayoría de los casos, una agresión difícilmente reconocible. He aquí la pertinencia de indagar al respecto.

La violencia mediática es definida como aquella que se ejerce a través de los medios de comunicación, dígase televisión, internet, radio, prensa escrita, etc. Al respecto Valcárcel (2013) señala que la prensa de los años cincuenta sirvió para fabricar el modelo de mujer a través de consejos de cómo es ella la principal gerente de su hogar, quién debe interesarse por la limpieza, tener un hogar impoluto y apoyar la carrera de su marido. Desde la década de los sesenta en los Estados Unidos el gobierno utilizó un buen número de estrategias que buscaban el retorno de las mujeres a lo privado, ya que en las guerras tuvieron la oportunidad de trabajar, y en tiempos de postguerra ya no estaban totalmente convencidas de llevar una vida en el hogar por lo que la difusión en la publicidad se volvió el principal recurso para crear un modelo de la buena esposa, la buena mujer, aquella que debe estar en lo privado conviviendo con electrodomésticos innovadores, intentando convencerlas de lo agradable que es la cocina y hacer las labores domésticas.

Este documento está compuesto por cuatro capítulos fragmentados en subtemas. En el primero, se presenta la construcción del objeto de estudio haciendo un breve recorrido sobre las iniciativas que se han llevado a cabo en relación a la atención de la violencia contra la mujer, movimientos feministas, organismo y asociaciones civiles que tuvieron influencia para vislumbrar los derechos de las mujeres hasta arribar a la situación actual. Además, se presenta una revisión de las leyes a ese respecto en el plano latinoamericano y

nacional lo que justifica el planteamiento del problema referido a la violencia simbólica en su modalidad mediática.

En el segundo capítulo, se presenta el andamiaje teórico que sustentará el entendimiento de los avances y retrocesos de la política social en materia de violencia contra las mujeres, desde las teorías generales y sustantivas, por otra parte, la definición de las categorías principales de este estudio –política social, violencia simbólica y mediática, entre otras-. Se recuperan cuatro teóricos principales: Durkheim, Habermas, Giddens y Bourdieu.

El capítulo tercero, presenta el diseño metodológico que trazó la ruta de esta investigación. El trabajo se sitúa desde un enfoque cualitativo que busca la comprensión del funcionamiento de la política social desde la estructura humana que la compone y su intersubjetividad, contemplando al funcionariado como un ser cognoscible cargado de subjetividad. Por lo tanto, el acercamiento y diálogo con el personal de organismos e instituciones es fundamental en esta investigación, por lo que el método hermenéutico-dialéctico nos ofrece la comprensión a través del contacto con las personas que tienen la encomienda de operar la política social para atender, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Conocer desde el discurso del personal directivo, a los responsables de programas y operativos permitan saber cuáles son sus acciones y qué conocimiento tienen respecto a la violencia simbólica y mediática, es un elemento clave del presente trabajo. Para eso, se tomó la técnica de entrevista semiestructurada, que lleva a tener cierta libertad para partir de un guion de entrevista, pero se permite agregar preguntas que pueden ir surgiendo durante la conversación. En una segunda fase se presenta la técnica de *Photo-elicitation*, que consiste en presentar una serie de fotografías, al funcionariado, que contiene una escena sexista, estereotipada, y que resume un escenario de violencia simbólica que suele presentarse en medios de comunicación, para conocer la agudeza con que percibe la violencia simbólica.

El presente estudio consiste en conocer la situación de dos entidades, Sinaloa y San Luis Potosí (SLP), que no cuentan con un marco normativo que contemple la violencia simbólica contra las mujeres; sin embargo, en SLP se visibiliza, en la ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, la modalidad Mediática y publicitaria, siendo esta un ámbito de ocurrencia de la violencia simbólica, pero en cambio en Sinaloa no se tiene contemplado en su marco legal una modalidad de violencia, como la mediática, donde se reproduzca violencia simbólica. Por lo tanto, se realizará un estudio comparativo que responda a lo qué sucede en un estado – San Luis Potosí– donde se contempla un tipo de violencia que emite un alto contenido de violencia simbólica en comparación a otro – Sinaloa– que no lo visibiliza. De esta manera se podrá identificar cómo la invisibilidad de la violencia simbólica, desde el ámbito mediático y publicitario, repercute en las acciones llevadas a cabo por el personal de los organismos gubernamentales encargados de atender la violencia de género. El trabajo se realiza de manera transversal porque interesa lo que se está haciendo durante los periodos de 2017 y 2018, por lo tanto, no se toma en cuenta lo que se hizo o se pretende hacer en años anteriores o posteriores.

Este trabajo concluye con un cuarto capítulo que contiene los hallazgos preliminares obtenidos en el primer trabajo de campo, aquí se explican los resultados que hasta el momento arrojaron las primeras entrevistas, se señala la inexistente comunicación horizontal entre la proliferación de leyes en materia de género y los organismos encargados de atender la violencia contra las mujeres, así como la poca claridad del funcionariado respecto a la violencia simbólica que produce acciones poco contundentes para su atención y la falta de un marco normativo en materia de violencia mediática que desampara a las instituciones para actuar en contra de los contenidos sexistas y estereotipados de los medios de comunicación, dejando limitando la acción de los organismos para erradicarla.

Capítulo I.

Construcción del problema de investigación

1.1.- Antecedentes del problema de investigación

La violencia contra las mujeres es una lacra social que se instala en las prácticas de convivencia entre hombres y mujeres, un ejercicio que se ejecuta de múltiples formas con el consentimiento de estructuras de dominación que lo perpetúan; el Estado, familia, religión, educación y los medios de comunicación. Estos conforman lo que Segato (2016) llama la “argamasa de la violencia” por ser las bases que sostienen y reproducen la violencia de género. La atención de la violencia de género se ha visto mermada por una evasión en la agenda política principalmente, así como por la falta de reconocimiento como un asunto de bienestar social, en cambio se ha priorizado asuntos que favorecen al desarrollo económico, tecnológico e industrial, como respuesta a las crisis que azotaban los países en épocas de guerra y postguerra. Los movimientos feministas surgieron para elevar a un asunto político y del Estado, el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Cuando se menciona la palabra violencia es común que se construya una imagen lingüística de la violencia asociada con golpes, maltrato e incluso por gritos y jaloneos, sin embargo, más allá de una manifestación física y psicológica también hay componentes simbólicos que se encuentran instalados en las estructuras de dominación que forman, educan y reproducen prácticas cotidianas que ocupan a la mujer en roles estereotipados y alientan a la naturalización del resto de las violencias, es la violencia simbólica la raíz de todas las violencias, el basamento que amortigua la ejecución de todas las otras. Para Varela (2013) es el “resorte que sostiene el maltrato, lo perpetúa y está presente en todas las otras formas de violencia garantizando que sean efectivas”. Los medios de comunicación son los legitimadores más efectivos de la violencia simbólica, en ellos se recrean escenarios sexista, roles de género, y estereotipos sexuales que refuerzan los valores y visten al mundo de imágenes cargadas de un alto contenido simbólico que nutre la argamasa de la violencia.

Las acciones para atender la violencia, específicamente simbólica, son relativamente nuevas y no se encuentran visibilizadas en todos los países. Por lo tanto, para que se reconociera este tipo de violencia le antecede una larga trayectoria de luchas individuales, movimientos feministas y tratados internacionales para avanzar de manera escalonada y exigir primordialmente el reconocimiento como ciudadana, ganarse el derecho al sufragio y posteriormente abogar por los mismos derechos que los hombres, entre estos el derecho a una vida libre de violencia.

Desde el feminismo italiano de la diferencia, ya persiguieron alguna vez la generación de leyes para lograr un cambio en la situación de las mujeres, persiguieron la despenalización del aborto y exigieron la construcción de una ley contra la violencia sexual a la mujer, pero creían que era muy descabellado creer que sólo eso significaba la resolución, en cambio ellas pretendían trabajar desde lo simbólico, en la generación de un cambio de conciencia en las mujeres a través del *affidamento*¹ (Amorós, 1995). Además, como menciona la autora para la mujer no hay libertad sin el pensamiento de la diferencia sexual, es decir, sin creer antes que es diferente al hombre, pero no vista como una diferencia inferior.

Las respuestas contra la violencia a la mujer, señala García (2000), no se han empezado a atender desde las políticas y programas de gobierno, sino que han representado en primera instancia un interés de organizaciones no gubernamentales y voluntarias que ofrecen servicios de atención a víctimas o mujeres que buscan apoyo como hogares y centros de atención. Fue en 1946 con el llamado feminismo institucional que se comenzaron a expandir las acciones de vindicación de derechos y oportunidades de las mujeres de manera internacional, logrando encender los focos rojos para crear organismos y asociaciones de protección y hacer valer los derechos de la mujer en diversos países.

Betty Friedan, cuando creó la National Organization for Woman (NOW), ya había hecho una declaración dentro de los principios de esta organización, en alusión a la

¹ Fue un concepto creado por las feministas italianas para referirse a una alianza entre mujeres que pretendía lograr entre ellas un reconocimiento a los mecanismos patriarcales, y de manera solidaria empoderarse, tener seguridad y tomar el control de sus vidas.

violencia, donde pugnaba por poner fin a la falsa imagen que daban los medios de comunicación respecto de las mujeres, las políticas y prácticas proteccionistas que negaban sus oportunidades (Varela, 2008). Desde 1963, Friedan, además de luchar para que la mujer lograra ocupar espacios públicos en las mismas condiciones y derechos que los hombres, también criticó la creación de modelos de mujer mostrados a través de la prensa y publicidad.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) fue el primer organismo internacional que reconoció la violencia contra la mujer y buscó un acercamiento con los países para atender la brecha de género hacia las mujeres. Declaraciones, conferencias y convenciones tuvieron comienzo a partir de la segunda mitad del siglo XX: Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación de la Mujer en 1967, Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado en 1974 y Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en 1993 (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2005). Las convenciones de Belém do Pará y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); esta última representó un instrumento jurídico muy importante para todos los Estados firmantes, comprometidos con lograr la igualdad de los derechos de las mujeres. En la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, emitida por la ONU en 1993, se especificaba que:

La violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre (Naciones Unidas Derechos Humanos, 1993).

Como resultado de las anteriores declaraciones se crean ministerios e institutos interministeriales de la mujer en diferentes partes del mundo, y se llevan a cabo conferencias mundiales en Copenhague, 1980, y Nairobi, 1985. En la cuarta conferencia de

las Naciones Unidas sobre los derechos de la mujer, llevada a cabo en Beijing en 1995, se promulgaron por primera vez, principalmente en los países nórdicos, leyes sobre la violencia doméstica; posteriormente proliferó la creación de leyes en el resto de los países. Esta iniciativa fue la piedra angular que consolidó el inicio de la atención a la violencia de género, y sirvió como vestigio de la urgencia mundial de la inclusión, la igualdad y de la abolición de la violencia contra las mujeres. Ulteriormente emanaron lineamientos para las decisiones de los gobiernos a escala mundial con respecto al desarrollo de la mujer y la erradicación de la violencia de género (Moreno, 2000).

Entre los resultados de la Conferencia de Beijing se precisan algunas orientaciones hacia otras esferas, entre las que sobresalen las concernientes a los medios de comunicación; en ellas se precisaron, mínimamente, algunos puntos con relación a los contenidos y divulgaciones sexistas, se rechaza la cosificación y la objetivación sexual o la venta femenina, se exhorta a los medios de difusión a abstenerse de presentar a la mujer como un ser inferior de explotación sexual y como un bien de consumo; se fomentó la idea de que los estereotipos sexistas que se presentan en los medios de difusión son discriminatorios para la mujer, degradantes y ofensivos (Ramírez, 2012).

Cinco años después de la Conferencia de Beijing, se llevó a cabo en Nueva York la Asamblea General titulada “Mujer 2000: Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, también denominada “Beijing+5”. Los representantes de los gobiernos proclamaron nuevas medidas e iniciativas para garantizar lo acordado en la plataforma de Beijing 1995. Al reconocer la complejidad de la problemática de violencia hacia las mujeres, se establecieron nuevos compromisos y se formularon nuevos objetivos para erradicar la violencia de género, entre ellos la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz. En ese sentido se proponen estrategias para atender doce esferas de especial preocupación: Mujer y pobreza, Educación y capacitación de la mujer, Mujer y salud, Violencia contra la mujer, Mujer y los conflictos armados, Mujer y la economía, La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, Derechos humanos de la Mujer, La mujer y los medios de difusión, La mujer y el medio ambiente, y La niña (UNIFEM, y PNUD, 2008).

Entre las estrategias que acuerdan los países de la Conferencia de Beijing+5 se destaca la promulgación de leyes; tal es el caso de España que, en 2007, durante el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, creó la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Mientras tanto en Estados Unidos, desde 1994, un año antes de la conferencia de Beijing, se creó la Ley de Violencia Contra las Mujeres (Violence Against Women Act), la cual ha tenido dos prórrogas desde su creación, tras los recortes presupuestales; en 2012 tuvo una reforma. En sus aspectos básicos sobresale la atención a la violencia doméstica y sexual a través del sistema de justicia penal, que recibió la aprobación, principalmente, de los senadores demócratas, pero no de los republicanos. Dichas modificaciones proponen un mayor presupuesto para la investigación y el enjuiciamiento de los delitos violentos contra las mujeres, imponen la restitución automática y obligatoria de los condenados y permiten una reparación civil en casos fiscales, según lo establece la Oficina de Violencia contra la Mujer en el Departamento de Justicia (Rubín, 2015).

Cuerpo normativo latinoamericano para atender la violencia contra las mujeres

En Latinoamérica, Kislinger (2016) refiere que en 2007 se aprueba en Venezuela la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la cual destaca en el capítulo III, la definición y las formas de violencia contra las mujeres, y en el artículo 15° se indican 21 tipos de violencia contra la mujer, entre ellas la violencia simbólica y la mediática. En este mismo sentido, respecto a la violencia simbólica y en el ámbito de los medios de comunicación en Argentina, en 2009 se crea la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que se Desarrollan sus Relaciones Interpersonales. Ante la inexistencia de leyes sobre los medios de comunicación que no integraban la perspectiva de género, en esta ley se reconocen como tipos de violencia: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial y simbólica; en relación con este último tipo, se señala como una modalidad de violencia la mediática.

Para el caso de El Salvador, desde 2010 se cuenta con la Ley Especial Integral para

una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, donde se consideran siete tipos de violencia, incluyendo la simbólica. Aunque en sus modalidades de violencia no viene la mediática, se reconoce la publicidad sexista (Ley N° 520, 2011). Además, desde 2011 existe una ley de igualdad con disposición a los medios de comunicación y una ley de protección al consumidor con contenidos sobre publicidades sexistas (Cidón, 2016). También en Bolivia se promulgó una ley respecto de la violencia; Rocha (2016) indica que, tras el asesinato de la periodista Hanalí Huaycho, en 2013 se promulga la Ley para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, en la que se relacionan diecisiete tipos de violencia contra las mujeres, entre ellas la mediática y la simbólica. En esta ley se define la violencia mediática como un tipo y no como una modalidad de la violencia simbólica (Ley N° 348, 2013).

En México, Lagarde (2013), fungió como diputada federal de 2003 a 2006, refiere que por primera vez en ese país se legislan asuntos de igualdad y violencia de género, lo que sirvió como marco para impulsar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, promulgada en 2007. Hasta la fecha es el cuerpo normativo desde el cuál operan diversas acciones e iniciativas de gobierno para combatir la violencia contra las mujeres en México. Sin embargo, no se cuenta hasta hoy con una iniciativa para tipificar la violencia simbólica, aunque en el 2013, se creó una ley encargada de responsabilizar a los medios de comunicación, como Televisa, Telmex y Tv Azteca, de sus contenidos, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y eso podría contarse como un ataque a la reproducción de la violencia simbólica en México, incidiendo en una de las estructuras reproductoras de esta simbología del poder.

Esta acción fue una respuesta a lo planteado en la plataforma de acción de Beijing, en esta ley figuran nueve artículos con perspectiva de género: 1. Servicio público con perspectiva de género, 2. Participación paritaria de las mujeres, 3. Sistema de concesiones con perspectivas de género, 4. Participación de las mujeres en las empresas de telecomunicaciones y radiodifusión, 5. Participación de las mujeres en la generación de contenidos audiovisuales, 6. Acceso a las nuevas tecnologías en las mujeres y niñas y su capacitación desde la infancia, 7. Promover contenidos con perspectiva de género y erradicar contenidos que discriminen y violenten a la mujer, 8. Impulsar defensorías de

audiencias con perspectivas de género, y 9. Crear el Consejo y el Observatorio del Derechos Humanos de las Mujeres y Las Niñas a Comunicar y a la Información (Vega, 2016).

En México se ha trabajado por la atención y la erradicación de la violencia contra las mujeres desde hace varias décadas; un antecedente es la primera Conferencia de las Naciones Unidas en México, en 1975. A partir de esta reunión se crea el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), que en 2010 pasa a denominarse ONU Mujeres (Varela, 2008). Pese a la exigencia de las Naciones Unidas para fomentar una correcta difusión de la mujer sin estereotipos sexuales e ideologías sexistas, y de los esfuerzos de las Naciones Unidas en México, no se ha logrado generar una transformación sustancial, que elimine la situación de disparidad y disminuya la violencia contra las mujeres.

La conferencia de Beijing fue la principal plataforma de acción para la atención de la violencia, Chaher (2016) afirma que, si bien se dio un despliegue de acciones en algunos países, estas no han sido impulsadas de forma adecuada por la sociedad civil y las instituciones académicas; por otro lado, las iniciativas de los gobiernos nacionales son escasas y el sector privado no ha mostrado interés.

En el caso de México, las cifras de homicidios de hombres entre 2010 y 2017 tuvo un aumento del 18%, mientras que para las mujeres se elevó un 29% (INEGI, 2017a). La situación no resulta similar en el resto de los países de América latina, en el caso de El Salvador, entre 2000 y 2006, el aumento de homicidios por sexo fue, para hombres en 40%, mientras que en las mujeres en 111%; en Guatemala entre 1994 y 2004, los homicidios de hombres aumentaron en 68% y las mujeres en 144%; para Honduras la victimización de los hombres aumentó un 40% y en las mujeres en 166% (Carcedo, 2010).

Por otra parte el 43.9% de los casos de violencia contra las mujeres en México es perpetrado por su actual o última pareja, esposo o novio (INEGI, 2018). Entre los actos de violencia se identifica el feminicidio, Segato (2016) señala que este delito ya no representa,

en su mayoría, un asunto parental o de parentesco, sino un crimen de género, como una nueva forma de guerra asociada a la impersonalidad, cometido por hombres desconocidos que arrebatan la vida de las mujeres.

La situación de violencia contra la mujer se vio recrudecida cuando de 1999 a 2006, tan solo en Ciudad Juárez, fueron asesinadas 400 mujeres, lo que obligó al gobierno de Chihuahua a crear la primer Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género en el País, y el Congreso creó la Comisión Especial para Prevenir y Atender los Femicidios en Ciudad Juárez, en 2006. Estas acciones pronto fueron replicadas, por iniciativa de la diputada Marcela Lagarde, en todo el país, cuando la ola de violencia se expandió por toda la nación (Lagarde, 2016).

Además de la tendencia creciente en los casos de violencia, otra situación problemática es la ineficiencia del ejercicio de la ley y la implementación de la política social para atender y erradicar la violencia desde las instancias correspondientes.

Tabla 1

Prevalencias totales de violencia contra las mujeres de 15 años y más, por periodo de referencia, según tipo de violencia (%)

Tipos de violencia	Alguna vez en su vida	Últimos 12 meses
Emocional	49	31
Sexual	41.3	23.3
Física	34	12.8
Económica y patrimonial	29	17.5

Fuente: INEGI (2017b) Estadística a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Los datos presentados en el cuadro anterior muestran la prevalencia de la violencia emocional por encima de la sexual, en ambos periodos de referencia, seguida de la física y, por último, la económica y patrimonial.

Estas cifras pueden invisibilizar otros tipos de violencia; es decir, la violencia no

solo debe alarmar cuando se aplica contra el cuerpo físico de una persona, puesto que existen distintos tipos de violencia, como la emocional y la simbólica, que pueden presentarse en distintos ámbitos. Al respecto, Galtung (2003) afirma que la violencia simbólica, si bien no mata ni mutila, sí puede legitimar otros tipos de violencia directa. Por lo tanto, no identificar, prevenir o atender la violencia simbólica puede perpetuar violencias más perceptibles, como la física y la sexual.

Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) para el año 2016, en México únicamente el 11.3% de las mujeres que han manifestado ser víctimas de violencia se acerca a alguna autoridad o institución para pedir ayuda; es decir dos de cada diez. Por otra parte, las mujeres solteras son quienes menos recurren a este apoyo y prefieren el apoyo familiar. Mientras que entre las mujeres separadas, divorciadas o viudas son las más se acercan a denunciar las situaciones de violencia que viven con sus parejas (54.8%), las casadas y unidas representan el 46.2% (ENDIREH, 2016).

A nivel nacional, el panorama de la violencia contra las mujeres se ha presentado de manera exponencial, de las 21,631,993 mujeres casadas o unidas de quince años de edad o más, 8, 656, 871 sufrieron alguna vez violencia a lo largo de la relación (INEGI, 2006). Esto significa que en México el 40% de las mujeres que viven en pareja ha sufrido violencia por su pareja alguna vez.

En Sinaloa, 548,698 mujeres de 15 y más años han sido víctimas alguna vez de violencia, el total de mujeres violentadas en México es de 35,756,378 mujeres; es decir, el porcentaje que representan las mujeres violentadas de Sinaloa en todo el país es del 4% (INEGI, 2006).

Política social de atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Sinaloa

a) Marco legal en el estado de Sinaloa

En México se promulgó en 2007 la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, por iniciativa de Marcela Lagarde y Angélica de la Peña, en la LIX Legislatura. Ramírez (2013) señala que la propuesta se presentó como una respuesta al alto índice de violencia de género que se presentó en el período de 1999 a 2005, durante el cual fueron asesinadas más de seis mil niñas y mujeres en el país.

En dicha ley se reconocen cinco tipos de violencia contra la mujer: psicológica, física, patrimonial, económica y sexual, y de manera general se incluyen todas las formas análogas de violencia que lesionen o dañen la dignidad, la integridad o la libertad de las mujeres. En la reforma del 22 de junio de 2017 de esta ley se hizo la consideración genérica de la violencia mediática y su respectiva atención en los siguientes apartados: capítulo II del programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, artículo 38°, fracción VIII, que señala que los medios de comunicación no deben fomentar la violencia contra las mujeres y deben favorecer la erradicación de todos los tipos de violencia para fortalecer el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres. En el capítulo III, los artículos 41° y 42° señalan acciones para vigilar y sancionar a los medios de comunicación que no participen en la eliminación de los estereotipos de género y en su lugar promuevan la invisibilidad de los tipos de violencia contra las mujeres (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2018).

El marco normativo del estado de Sinaloa que abarca la atención y la erradicación de la violencia contra las mujeres está integrado en la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en particular en su artículo 4° bis B, párrafo IV, en el que se señala la protección de las mujeres y la erradicación de la violencia contra ellas como una función del Estado, que deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, entendida como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado (Constitución Política del Estado de Sinaloa, 2014).

Por otra parte, en el estado de Sinaloa se cuenta con Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, creada en 2007. Esta ley es un instrumento normativo que

obliga al estado y los municipios a adoptar las medidas necesarias para atender y erradicar toda distinción, exclusión, restricción y violencia hacia las mujeres. También establece la competencia de salvaguardar los derechos de las mujeres a la vida, la libertad, la igualdad, la equidad, la no discriminación, la intimidad, la integridad física (psicoemocional y sexual de las mujeres), y al patrimonio. En esta ley se reconocen como tipos de violencia contra las mujeres: la psicológica, la física, la patrimonial, la económica, la sexual y una sexta que se expresa de manera general, que incluye cualquier otra forma análoga de violencia que pueda presentarse (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2018).

Otra ley que brinda servicios de protección y atención contra la violencia, no exclusivamente referida a las mujeres, sino en general a los integrantes de la familia, es la Ley para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar del Estado de Sinaloa, emitida en 2001, cuyo principal objetivo es “salvaguardar la integridad y los derechos de las personas receptoras de violencia intrafamiliar, procurando un tratamiento integral de los miembros de la familia involucrados” (Ley N° 725, 2012). Según esta ley, violencia intrafamiliar es la conducta violenta, el maltrato físico, verbal, sexual, psicoemocional, la celotipia y la violencia económica y patrimonial. El principal organismo estatal para hacer cumplir lo estipulado por esta ley es el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI).

La Ley para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas también considera la atención y la erradicación de la violencia contra las mujeres en el artículo 22°, párrafos V y IX, y el artículo 30°, párrafo II, en los que se incluyen las principales víctimas de trata de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores e indígenas (Ley N° 220, 2011).

Por otra parte, existe la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en 2009, que tiene la función de proponer lineamientos para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres; además, promueve acciones a favor de la mujer. Sus principios rectores son: la igualdad de trato y oportunidades, la no discriminación, la equidad de género, la perspectiva de género, los instrumentos internacionales aplicables en la materia y los

contenidos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa (Ley N° 271, 2010).

Por último, la Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Sinaloa, publicada en el P.O. en octubre del 2015, se encarga de proteger y garantizar una vida libre de violencia en los menores de edad, así como el ejercicio pleno de sus derechos humanos. En ella se incluyen los niños y niñas de hasta doce años de edad, y adolescentes de doce a dieciocho años incumplidos. La atención a la violencia se vislumbra en los artículos: 6°, párrafo E; artículo 29°, párrafo J; y artículo 30°, párrafo D (Ley N° 407, 2015).

b) Asociaciones civiles

Existen en Sinaloa organismos sociales no gubernamentales que brindan atención a mujeres víctimas de violencia, como el Instituto de Salud Integral de Sinaloa (ISIS), asociación no lucrativa integrada por profesionales de distintas disciplinas dispuestas a brindar atención a víctimas de violencia mediante acciones en centros de atención, brigadas de capacitación y campañas comunitarias. Además, el Instituto cuenta con un centro de apoyo a víctimas sobrevivientes de violencia sexual, con sede en la capital, en el cual se brindan servicios de acompañamiento psicosocial durante el proceso de recuperación, atención psicológica y asesoría legal (isisculiacán.blogspot.com , s.f).

Otra organización es el Colectivo de Mujeres Activas Sinaloenses (CMAS), instituida en 2001. Es una asociación civil sin fines de lucro dedicada a velar por los derechos reproductivos de las mujeres y el ejercicio para obtener una vida plena libre de violencia, así como garantizar su seguridad; las acciones que realiza son capacitaciones a estudiantes, amas de casas y profesionales sobre temas de género, además de prevenir la violencia (CMAS, s.f). Entre sus principales gestiones, en 2016, tras la ola de violencia que se presentó en la entidad sinaloense, solicitó al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) la activación de la alerta de género² en Sinaloa; también apoya a otras

² La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) se instauró en el 2017, por la Secretaría de Gobernación por medio del CONAVIM, en cinco municipios del estado: Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato (Gob.mx, 2017). Cuando en un estado se declara la alerta de género se debe emprender un conjunto de acciones y estrategias para erradicar y cesar la violencia feminicida. La alerta de género está estipulada en el artículo 22° y 23° de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

asociaciones civiles en el estado: Justicia para Perla, Colectivo Feminista Culiacán, Voces Unidas por la Vida, Unidas por la Paz, Crisol IDN, Red AMMOR, Asociación Cultural Agustina Ramírez, Kybernus Sinaloa, Secretaría de la Mujer y dirigencia estatal del PRD, Colectivo de Mujeres en Bici, Federación de Mujeres Universitarias, Caléndula, IfWe Sinaloa (vanguardia.com , 2017).

c) Instituciones gubernamentales

En Sinaloa existen instituciones de gobierno que atienden de manera exclusiva la prevención, la atención y la erradicación de la violencia contra las mujeres, tales como el Instituto Sinaloense de la Mujeres (ISMUJERES), el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar (CEPAVIF) y el Centro de Justicia para las mujeres de Sinaloa (CJM).

ISMUJERES

En el 2000 se conforma el Instituto Sinaloense de las Mujeres (ISMUJERES), como un organismo estatal garante de la igualdad de derechos y asegurar una vida libre de violencia contra las mujeres. Brinda servicios de prevención, de atención psicológica y jurídica y de trabajo social. El Instituto tiene el compromiso de establecer, coordinar y ejecutar las políticas públicas y sociales encaminadas a lograr la equidad de género, así como de promover la presencia de las mujeres en lo económico, político, social y cultural. Además, el Instituto demanda de las autoridades la protección, la promoción y la observancia de los derechos de las mujeres (ISMUJERES, 2017c).

Los servicios que brinda el ISMUJERES son en los ámbitos: Jurídico, donde se atienden asuntos de orden respecto de las denuncias por violencia familiar, atentados al pudor, violación, lesiones, amenazas y acoso sexual; Familiar, asesoría respecto de pensión alimentaria, divorcio y custodia; Laboral, despidos injustificados y por embarazo; Psicológico, con atención y tratamiento de casos en forma individual y grupal. Trabajo social, en atención, entrevistas, valorizaciones de casos y canalización a otras instituciones.

Tabla 2

Tipo de servicios que brinda el ISMUJERES (2017)

Servicios	Número de servicios ofrecidos
Servicios de orientación sobre los programas y servicios que ofrece el instituto.	1,916
Cursos/talleres sobre prevención del embarazo en adolescentes.	25
Atención de forma integral anual a personas en situación de violencia.	1,212

Fuente: ISMUJERES, 2017a.

Las estrategias de concientización y acercamiento del ISMUJERES se realizan a través de pláticas informativas, conferencias, obras de teatro, cursos y talleres, foros, encuentros y congresos, para la población en general. En noviembre de 2017 el Instituto inauguró el Centro de Justicia para las Mujeres en Sinaloa, donde se llevan a cabo los juicios orales, y también ofrece servicios de albergues temporales y talleres de emprendimiento para ayudar a las mujeres en situación de violencia a rehacer su vida (ISMUJERES, 2017b).

CEPAVIF

El Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar (CEPAVIF), creado en 2002, en Sinaloa, tuvo una modificación nominal el 7 de junio de 2017 (Boletín Oficial del Estado [boe] N° 073, (2017), que reemplazó la violencia intrafamiliar a familiar, pasando del antiguo CEPAVI a CEPAVIF, con la intención de abarcar más espacios de ocurrencia de la violencia familiar, sin parcelarla al espacio privado del hogar, el término intrafamiliar se encontraba caduco en la ley que corresponde a este consejo (Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de Sinaloa). El CEPAVIF es un organismo que persigue la atención de la violencia en el ámbito familiar; en él se atiende a niñas, niños, mujeres, hombres, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, o quienes sufren cualquier tipo de violencia intrafamiliar. Su propósito es eliminar los estereotipos y las desigualdades en la sociedad que intervienen en la conformación de una vida familiar libre de violencia y alentar al cumplimiento de los derechos humanos. Este consejo representa el organismo rector del Estado para dar respuesta a lo estipulado por la Ley para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar del Estado de Sinaloa.

Las principales estrategias del CEPAVIF son: atención personalizada y telefónica,

apoyo psicológico, capacitación, asesoría jurídica y gestoría social. En 2014 instauró un albergue para víctimas de violencia intrafamiliar, con la intención de salvaguardar la integridad física de las víctimas que se encuentran en situación crítica. En estas instalaciones se brinda una estadía de hasta tres meses, atención psicológica, médica y alimentación, para otorgar la fortaleza y las herramientas necesarias para que las personas salgan del círculo de violencia (Alternativo Sinaloa, 2014).

La cantidad de mujeres atendidas ha crecido cada año, lo que significa que cada vez más mujeres identifican el Consejo como una opción para apoyarlas; por otra parte, se observa que los casos de violencia no han disminuido.

Tabla 3
Tipo de gestoría que ofrece el CEPAVIF

Servicio	Atención directa	Atención telefónica
Gestoría social	3,614	12,642
Psicológico	3,084	5,123
Jurídico	1,113	4,465

Fuente: CEPAVIF, 2017.

Los servicios del CEPAVIF son en su mayoría de gestoría social, de forma tanto directa como indirecta; el número de atenciones se triplica a través de la atención telefónica, al igual que los servicios jurídicos. Para el caso de la atención psicológica, es poco menos del doble, ya que las atenciones psicológicas requieren atención presencial con la víctima, a diferencia de los trámites legales, que pueden ser aclarados a través de llamadas telefónicas.

Centro de Justicia para las Mujeres de Sinaloa (CJM)

Es un organismo de reciente creación, aunque en diciembre del 2013 se lanzó un decreto para crearlo en el estado proyectando la conclusión de la obra para el 2015, pero sufrió un atraso de dos años, concluyéndose el 7 de noviembre del 2017 con una inversión de 30 millones de pesos en construcción y equipamiento, a partir de esa fecha el CJM inicia su operación y abre sus puertas a la atención (Comunicación social, 8 de Noviembre de 2017). El centro depende del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y

se plantea como principal objetivo la erradicación de la violencia contra las mujeres, de sus hijas e hijos, brindar alternativas de solución a sus problemas y lograr que las mujeres alcancen un estado de conciencia y reconocimiento como sujetas de derecho. Los servicios de atención integral que ofrece son; psicológica, de trabajo social, jurídica, médica, ludoteca, canalización de refugio, ministerio público, defensoría pública, y de empoderamiento.

A un año de su creación en el 2018, el CJM benefició a 1047 personas de los municipios principalmente de Navolato y Culiacán, otorgando los siguientes servicios:

Tabla 4
Número de servicios de atención por área del CJM de Sinaloa

Servicio de atención	Total
<i>Trabajo Social</i>	859
<i>Médica</i>	44
<i>Psicológica</i>	578
<i>Jurídica</i>	304
<i>Ludoteca</i>	163
<i>Canalización a Refugio</i>	9
<i>Ministerio Público</i>	320
<i>Defensoría Pública</i>	157
<i>Empoderamiento</i>	66
Total de servicios	2,500

*Elaboración propia: Información del CJM.

En el reglamento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se consideran otras asociaciones y organismos que tienen la obligación de ofrecer sus servicios para atender y prevenir la violencia contra las mujeres,

como DIF Estatal, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social y Sustentable, Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General del Estado, Secretaría de Educación Pública y Cultura, Secretaría de Salud, Honorable Congreso del Estado a través de la Comisión de Equidad, Género y Familia, Secretaría de Salud, y los organismos municipales constituidos para proteger los derechos de la mujer. Sin embargo, la integración en el ejercicio del cumplimiento de las funciones de estas instancias no se observa ni ha tenido los resultados para resolver el problema de la violencia contra las mujeres.

La conformación de instituciones y el desarrollo de los programas existentes para atender la violencia contra las mujeres representan el reconocimiento y el compromiso estatal y federal en relación con este problema, que es histórico, cultural, estructural y global, que se edifican por las exigencias normativas, estatales y nacionales. El cuerpo normativo ha sido una respuesta mundial sobre las demandas sociales en común; fenómenos como pobreza, violencia, desigualdad y salud son temas ocupados por la agenda global que han preocupado a la Organización de las Naciones Unidas y a organizaciones no gubernamentales, pero estas también forman parte de los intereses nacionales y se convierten en leyes y políticas sociales. En el caso de México, el abordaje y la solución al problema de la violencia contra las mujeres tiene como principal marco normativo la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual tiene vacíos en comparación con las leyes de otros países de América Latina, en aspectos como la especificación de los tipos y modalidades de la violencia.

Este cuerpo legal representa el principal propulsor para la generación de políticas públicas, las cuales orientan la conformación de políticas sociales que se operan desde las instituciones, de ahí la importancia de que se tenga un conocimiento amplio de su origen y de lo que desde plataformas globales se discute para su mejora, tanto en la amplitud de su competencia como en la implementación de estrategias para la solución del problema de la violencia contra las mujeres.

Por otro lado, la gravedad del problema de la violencia en el estado de Sinaloa, requiere de la integración y ampliación de los distintos marcos legales que operen de forma transversal en todos los ámbitos, como: el educativos, laboral, familiar, la salud y cultura.

1.2.- Planteamiento del problema de investigación

Lo señalado anteriormente permite construir como objeto de investigación un tema que puede ser observado desde la disciplina de Trabajo Social en su relación con la aplicación de las políticas públicas, específicamente las políticas sociales. Queda claro que la violencia contra las mujeres es un problema social que tiene la atención de los organismos internacionales y de la mayoría de los países, incluyendo a México, por lo que se presentan los siguientes cuestionamientos para guiar la investigación.

1.3.- Preguntas de Investigación

1.3.1 Principal

¿Cómo repercute la invisibilidad de la violencia simbólica en la Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en la implementación de acciones para atender, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en Sinaloa y San Luis Potosí?

1.3.2 Secundaria

¿Cuáles son las acciones implementadas para atender, prevenir y erradicar la violencia mediática por las instancias – ISMUJERES, CEPAVIF, IMES- en Sinaloa y San Luis Potosí?

¿Cuáles son las estrategias que desarrollan el personal directivo y operativo de los programas para atender, prevenir y erradicar la violencia mediática, de las instancias – ISMUJERES, CEPAVIF, IMES- en Sinaloa y San Luis Potosí?

¿Cuál es el conocimiento, respecto a la violencia simbólica y mediática, de las personas responsables en implementar las acciones para atender, prevenir y erradicar la violencia por las instancias – ISMUJERES, CEPAVIF, IMES- en Sinaloa y San Luis Potosí?

1.4.- Justificación de la investigación

En América Latina se han creado políticas públicas con principios de no discriminación de sexo y género, regulando la violencia simbólica y mediática, pero no se evidencian y explican si se han logrado cambios significativos al respecto. (Chaher, 2016).

En América Latina los países que han promulgado leyes respecto a la violencia contra las mujeres y que reconocen diversos tipos de violencia son Argentina, Venezuela y Bolivia, con 21, 17 y 6 tipos respectivamente. Todos ellos incluyen la violencia simbólica y mediática (Chaher, 2016).

Tabla 5
Avances en las políticas públicas de género y comunicaciones en países de América Latina

País	Situación
Ecuador, Venezuela y Uruguay	La política de centroizquierda no apoya poner en marcha la regulación de la comunicación.
Brasil y Bolivia.	No logró regular las comunicaciones, aunque si se han concretado transformaciones en la normatividad.
El Salvador	Ha reformado leyes con perspectivas de género, pero aún está pendiente el sector de las comunicaciones.
Argentina	Está atravesando una transformación sustancial en las políticas públicas de comunicaciones y género.
Colombia y Chile	No ha existido una transformación con el tema de las comunicaciones y el género.
México.	Hubo una reforma sustancial en el 2013 sobre comunicaciones, aunque no se ha logrado implementar plenamente.

Fuente: Elaboración propia (Chaher, S., 2016 pp. 18-19).

Por el contrario, en México, en el ámbito federal, se observa que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, generaliza la tipificación de la violencia y sólo hace referencia al Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los artículos 38°, 41° y 42°; lo cual establecen disposiciones generales para el Instituto Federal de Comunicaciones respecto a vigilar los medios de comunicación.

De manera particular en el estado de San Luis Potosí, el 10 de septiembre de 2016 se publica la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y establece como modalidad de violencia la mediática o publicitaria. En el Artículo 3° se señalan los siguientes tipos de violencia: contra los derechos reproductivos, docente, económica, feminicida, física, laboral, obstétrica, patrimonial, política, psicológica, sexual. En el artículo 4° se contemplan cinco ámbitos de ocurrencia de las violencias contra las mujeres, entre estos el mediático o publicitario. Entendiéndose como violencia mediática:

...toda publicación de mensajes e imágenes estereotipados que, a través de cualquier medio de comunicación o publicidad, ya sea impresos, o electrónicos, de manera directa o indirecta, promuevan la explotación de mujeres, niñas y adolescentes, atenten contra su dignidad y fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres, por lo que se prohíbe la difusión de dichas publicaciones. La observancia de la presente disposición será vigilada por las autoridades competentes (Ley N° 0384, 2016).

Es relevante establecer que la visibilidad y atención de la violencia mediática permite salvaguardar las garantías individuales y derechos humanos de las mujeres, lo cual se omite al ser generalizado dicho asunto, tanto en el estado de Sinaloa como en el resto del país. Sin duda, el que las instancias responsables de la atención y erradicación de la violencia hacia las mujeres no cuenten con un marco jurídico claro que integre todas las modalidades de violencia, limita su acción y por lo tanto el impacto de la aplicación de la política social, lo que mantiene en un grado mayor de vulnerabilidad a las víctimas y a la sociedad en general.

A continuación, se señalan las estrategias que implementa el gobierno estatal de San Luis Potosí, a través del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (IMES), principal organismo garante de erradicar la violencia contra la mujer en ese estado; al mismo tiempo que se le da seguimiento en cada uno de los municipios con el tema de comunicación con perspectiva de género.

En la tabla 6 se puede observar que las estrategias del IMES del estado de San Luis Potosí van enfocadas al gremio periodístico, enfatizando la responsabilidad que tienen los medios de comunicación en la construcción de una equidad de género.

Es de considerar el efecto de la invisibilidad respecto a la violencia simbólica como una limitante en la ejecución de la ley en Sinaloa y por lo tanto en la implementación de la política social en las instancias responsables de la erradicación de la violencia contra las mujeres. Para el caso de Sinaloa estas organizaciones gubernamentales son: DIF, CEPAVIF, ISMUJERES y Centro de Justicia para las Mujeres.

Tabla 6. *Agenda de acciones en el tema de comunicación con perspectiva de género.*
Fuente: IMES, 2010.

Acciones	Compromisos	Estrategia
Creación y Aplicación de un Código de Ética.	<ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje incluyente. • Visibilizar a las mujeres. • Difundir los derechos humanos de las mujeres. • Eliminar los estereotipos de género. • Fomentar una vida libre de violencia. • Innovar lo estilos de la redacción. 	Se propone la realización de un taller especializado en el que se oriente sobre la deontología, la construcción del discurso periodístico, las experiencias internacionales y la estructuración de un decálogo.
Capacitación y profesionalización a periodistas.	<p>Con las temáticas:</p> <p>a) Lenguaje no sexista.</p> <p>b) El discurso de la masculinidad en los medios de comunicación.</p> <p>c) La violencia de género y su tratamiento informativo.</p> <p>d) El marco jurídico sobre género y medios de comunicación.</p> <p>e) La imagen, estereotipos y violencia</p> <p>f) otros.</p>	Capacitación con talleres, entre ellos un diplomado con valor curricular. Los talleres durante tres meses, con una sesión semanal.
Crear una Red de Periodistas.	Se propone la construcción de alianzas entre informadores e informadoras para generar una agenda estatal, apoyar campañas conjuntas e implementar acciones que motiven al periodismo de vanguardia.	Puede ser generado con una convocatoria entre el gremio y un acompañamiento del Consejo Ciudadano por la Equidad de Género en los Medios de Comunicación.
Reforzar los lazos y alianzas entre el IMES y los integrantes de los Medios.	Como fue señalado, muchas de ellas y ellos desconocen básicos en torno a la política pública en materia de equidad de género en el país y en el estado.	<p>a) Difundir las Convenciones Internacionales y las Leyes vigentes en materia de género, discriminación, violencia contra las mujeres y normatividad de medios.</p> <p>b) Promover un directorio de las mujeres más representativas.</p> <p>c) Difundir todas y cada una de las acciones que realiza el Instituto y las funcionarias de gobierno estatal y municipales.</p>
Incorporar materia de género.	Se convoca al IMES a gestionar con las universidades estatales la incorporación de la materia de género en los troncos básicos de todas sus carreras, principalmente en las de comunicación y sociales.	Ir sensibilizando a las y los próximos profesionistas y a quienes, en breve, ocuparán las páginas de los diarios y serán protagonistas de la información del Estado.
Producción y difusión de campañas en Medios.	Se solicitan programas de carácter cultural y educativo tanto en televisión comercial como estatal dirigidos a niños, niñas y jóvenes.	Propuestas que contemplan desde el diseño de contenidos profesionales y creativos encaminados hasta la producción de materiales tendientes a sensibilizar y orientar a la ciudadanía sobre su desarrollo integral y la equidad de género.
Reglamentar lo referente a los medios de comunicación.	Establecer sanciones económicas de alto impacto para quienes involucren en sus contenidos la violencia y la discriminación contra las mujeres, niñas y niños”.	Reglamentar el horario de transmisiones sobre artículos sexuales, etc.
Sensibilizar a los titulares de gobierno.	Sensibilizar y forme a sus cuadros de portavoces o titulares desde el discurso de la equidad de género.	Establecer programas y acciones para consolidar la equidad de género al interior de las propias oficinas gubernamentales.
Reforzar vínculos con la sociedad civil.	Generar acciones de observación y vigilancia ciudadana para los medios de comunicación.	Replicar el modelo de nuestro Observatorio Ciudadano por la Equidad de Género en los Medios de Comunicación.

En Sinaloa, el 30 de julio de 2007 se publica la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, donde se reconocen 5 tipos de violencia: psicológica, física,

patrimonial, económica, sexual y una mención generalizada para cualquier otra expresión de violencia que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres (Ley N° 619, 2013). Respecto a las modalidades de violencia que reconoce esta ley, no aparece la mediática o publicitaria como en San Luis Potosí. Lo que si se establece es el reconocimiento del Programa Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en su artículo 28°, además del artículo 31° que indica la distribución de competencias y acciones dirigidas a los medios de comunicación.

Para presentar algunas evidencias de que la violencia simbólica, en su modalidad mediática se encuentra latente en el estado de Sinaloa, durante el pasado mes de agosto del 2017 se realizó un monitoreo de algunos medios de comunicación con la intención de encontrar evidencias. En el caso de internet, se escogió Facebook donde se muestran los siguientes contenidos en publicaciones de negocios y portales de noticias:

Portal: Café negro portal publicó una noticia sobre la prohibición de minifaldas en una preparatoria, noticia que levantó polémica a favor y en contra. Algunos comentarios se mostraron discriminatorios y mostraban cierta aceptación por la noticia, –se identifica con “M” si los comentarios fueron de mujeres y “H” de hombres-

M1: Que chingados tiene que ver los pantalones con ir a estudiar!!

M2: Pero usan las faldas muy cortas y enseñan todo. M3: El uniforme no es con pantalón, es falda...Disciplina!

H1: jajaja las machorras al reclamo. Y a los gay los van a dejar entrar con minifalda jajaja. Para el frío sí debería de usar.

H2: Con falda o pantalón la que va putiar va a putiar, seriedad por favor.

M4: Así debe ser, es uniforme escolar y las niñas como niñas y niños como niños.
(facebook.com/ads/audience-insights, 2017)

Se observó tanto en hombres como mujeres una actitud de aceptación en los estereotipos sexuales tradicionales de vestimenta que divulgaba la noticia, y además se percibió cierto grado de rechazo y denigración en los comentarios por parte de las mujeres

sobre las personas de su mismo sexo que no estaban de acuerdo con este reglamento escolar de carácter sexista y que refuerza los estereotipos de género. Por otro lado, tanto hombres como mujeres reproducen estereotipos, y en algunos casos las mujeres se convierten también en victimarias de la violencia mediática al denigrar a aquellas mujeres que van en contra de los estereotipos y normas de género enraizados en el tradicional sistema patriarcal.

Página web: “Las mujeres de Sinaloa son las más hermosas”, es un sitio con un gran número de seguidores en Sinaloa, aproximadamente 8,500 jóvenes de 18 a 30 años la siguen ([facebook.com/ads/audience-insights](https://www.facebook.com/ads/audience-insights), 2017). Se encarga de subir fotografías de mujeres de Sinaloa, en algunas de ellas se encuentran mujeres con zonas del cuerpo estilizadas, en todas las publicaciones solamente se maneja ese canon de mujer, caracterizada por grandes caderas, abdomen plano, glúteos y senos grandes.

Se observó que son los hombres quienes dan más *like* y comentan en las publicaciones. Se ejerce una modalidad de violencia denominada “violencia estética”. Una violencia muy usual por la publicidad y ahora típica en las redes sociales, que se caracteriza por la promoción masiva de los cuerpos perfectos, “también, aquella que ejerce el sistema patriarcal cuando los hombres desvalorizan la naturalidad del cuerpo femenino” (Pineda, G. 2013).

En la prensa se encontró lo siguiente:

Diario impreso: “La i”, diario popular del estado de Sinaloa, se publican principalmente notas amarillistas, sus secciones principales son la nota roja (policíaca) y el erotismo (imágenes de mujeres en lencería) generalmente ambas aparecen en la portada del diario. Tras analizar el contenido del diario del 26 de septiembre de 2017, se encontraron diversos contenidos que sin perspectiva de género y que denigran y estereotipan la imagen de las mujeres.

En la página 2, se encuentra una nota que lleva de encabezado “La chica I”, ahí se desarrolla una breve semblanza de una española fundadora de un canal de youtube y

facebook sobre ejercicio y deporte, se remata en la redacción con lo siguiente – *(refiriéndose a sus canales expresa) que te da tips sobre cómo conseguir una figura como la de ella ¡fiu, fiu!-*.

En la página 17 aparece una nota que lleva por nombre; “Ser una buena hermana mayor”. En ella se explican algunas recomendaciones sobre qué debes hacer si eres la hermana mayor con tus hermanos pequeños y cómo debes comportarte con ellos, *“Habla con amabilidad. Las palabras tienen una gran cantidad de poder. Incluso en los casos en los que sea necesario corregirlos debes hacerlo de una forma amable. También debes hablar con mucho respeto y amor”* (Chávez, 2017. En Diario La i, 2017).

Lo anterior, representa una clara evidencia de la presencia en la entidad de violencia simbólica en el ámbito mediático y que no está siendo atendida. Al respecto, Gómez (2001) menciona que los aparatos mediáticos, bien no provoca muertes, pero si puede ejercer una reproducción de modos de vida y esclavización de las mentes de las personas en abundancia, que lo convierte en portadores de violencia simbólica. El autor le llama “enmascaramiento” a esa dinámica empleada por los medios para invisibilizar los procesos de dominación, encontrados en todos los discursos; históricos, científicos, convencionales, etc. La violencia simbólica, explica Chaher (2015), en palabras de la abogada argentina Chiarotti, que muchas de sus manifestaciones se presentan en los medios de comunicación, y asume la autora, que poner límites a los medios no ha representado una tarea fácil, porque existe la libertad de prensa. Entonces, cuando se habla de omitir o anular cierto contenido sexista se toma como una violación a la libertad de expresión. Sin embargo, el problema de ignorar este tipo y modalidad de violencia es su naturalización que genera esa débil percepción y sus efectos como el incremento de las cifras de la violencia de género.

Además de los medios de comunicación, explica Bourdieu (1998) que el Estado forma parte de ese conjunto de instituciones que son los agentes efectivos para perpetuar la violencia simbólica contra las mujeres, por lo que también es importante saber de qué manera se expresa de manera estadística. Por lo tanto, en la tabla 6, página 23, se observa

una desigualdad laboral y política, que bien se trata de una frontera cristalina, o también llamada techo de cristal³, cargada de androcentrismo y discriminación a las mujeres por ejercer puestos que tienen una alta incidencia en las riendas de la nación.

En la Cámara de Diputados a nivel federal y estatal, de Sinaloa y San Luis Potosí, la situación de disparidad es muy visible, por lo que la evidencia es clara al demostrar que la participación política de las mujeres sigue sin tener un avance sustancial.

Tabla 7
Integrantes por género de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y del Estado (Sinaloa y San Luis Potosí)

Diputaciones	Hombres	Mujeres
México (Federal)*	286 (57.2%)	214 (42.8%)
Sinaloa (Estatal)**	23 (57.5%)	17 (42.5%)
San Luis Potosí (Estatal)***	17 (65.3%)	9 (34.6%)

Fuente: Elaboración propia consultada en las páginas oficiales de 2018:

*Estadísticas de género LXIII Diputados federales.

**Diputados LXII legislatura de Sinaloa.

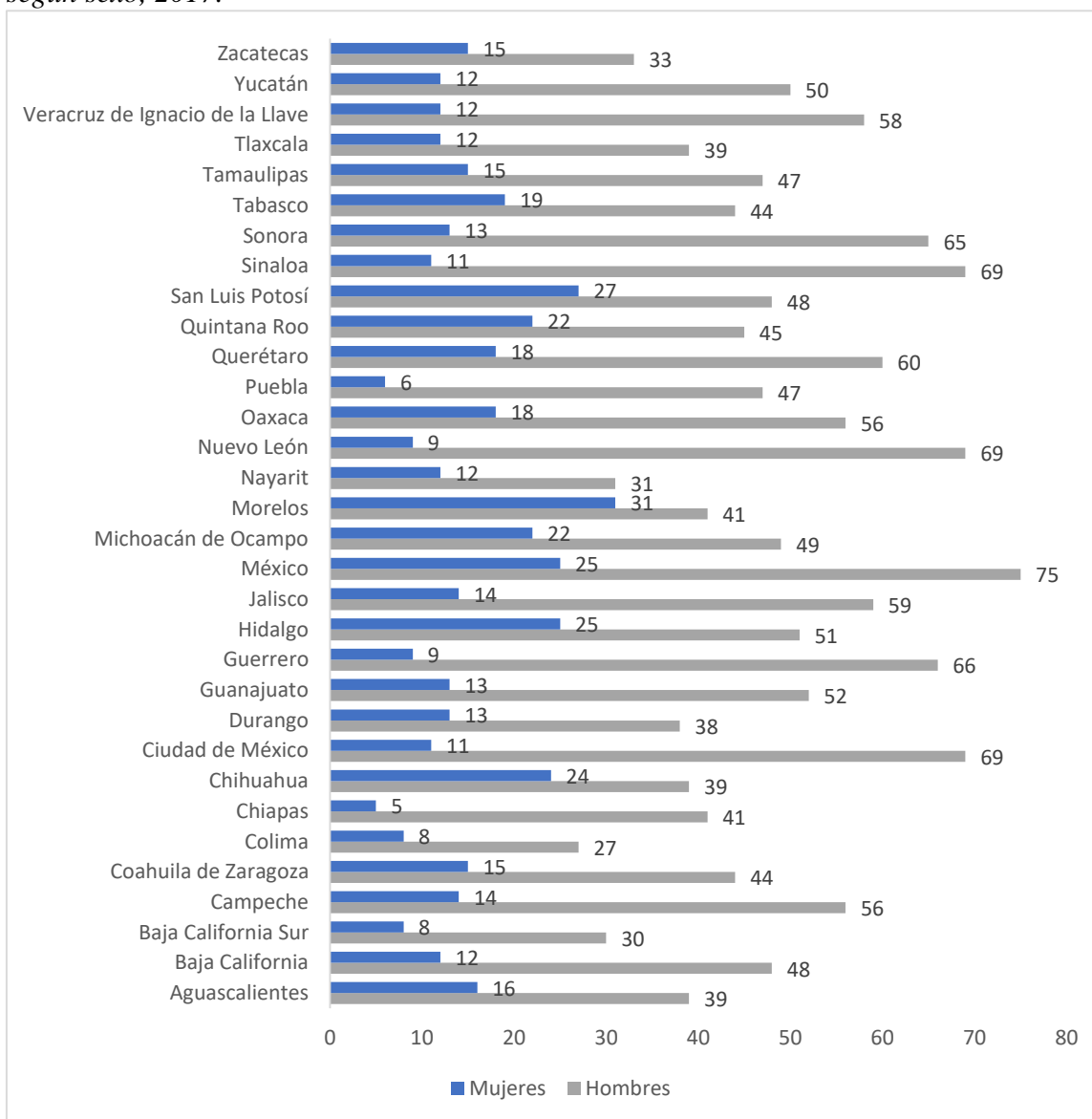
*** Diputados LVIII legislatura de San Luis Potosí.

La participación legislativa de las mujeres no resulta tan grave si se contrasta con el número de mujeres que ocupan los puestos titulares y directivos de organismos públicos (gráfica 1). En México, a nivel federal, el total de titulares son de 2,156, de los cuales 1,585 pertenece a hombres, mientras que tan solo 486 son mujeres, es decir, en los puestos de dirección existe igualmente una clara disparidad de género, donde la inclusión a las mujeres sólo equivale al 22.5% del total. Un claro obstáculo obstruye el acceso a los puestos determinantes y jefaturas del Estado, el “techo de cristal” se hace presente en todos los niveles de gobierno y diferentes entidades federativas.

Gráfica 1

³ El techo de cristal es definida como un entramado de barreras invisibles que impiden a las mujeres cualificadas acceder a posiciones jerárquicas de alto nivel en diversas organizaciones. Esto porque existen elites de profesionales de varones que impiden su acceso desde una concepción ideológica androcéntrica. (Roldán, E; Leyra, B y Contreras, L. (2012).

Estructura organizacional de la administración pública. Consulta de titulares, por entidad, según sexo, 2017.



Fuente: INEGI: Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017. Elaboración propia (21 de junio, de 2018).

Es posible ver a mujeres asumir jefaturas de secretarías y organismos que tienen objetivos como la atención, beneficencia, apoyo a los más necesitados, de caridad (DIF por

ejemplo) o los institutos encomendados a la atención de la violencia contra las mujeres. La claridad de esa frontera mágica que atasca el avance de las mujeres se define por los niveles de conocimiento, y por ende de percepción, que tienen las mujeres sobre todo ese lenguaje simbólico que se escribe en esas instituciones (Estado, familia, religión, educación y medios de comunicación) y funciona como un resorte de la violencia.

En Sinaloa las mujeres titulares representan solamente el 13.7% del total de puestos públicos, en San Luis Potosí ellas representan el 36% del total. El estado de Morelos presentó el número de mujeres titulares más alto, con relación al número total de puestos, con un 43% de titulares mujeres en su estructura organizacional pública. Estos datos muestran el techo de cristal que tienen las mujeres para poder subir y ocupar la cúpula de los espacios políticos y cargos directivos de instituciones, por lo que la participación política se encuentra mermada por un poder simbólico encontrado en las estructuras institucionales, que obstaculizan el libre acceso de las mujeres a la participación de la dirección del desarrollo de un país. Mientras que, en la búsqueda de paridad, se ejercen mecanismos de inclusión que olvidan la pertinencia de generar las condiciones favorables para un libre acceso. Los políticos que ocupan los cargos jerárquicos superiores son quienes deciden la integración de las mujeres en los espacios políticos. Si esto no es así vale cuestionarse ¿Por qué son ellos quienes ocupan en mayor medida los puestos titulares y los cargos presidenciales? Pese a que hay mujeres incorporándose a puestos gubernamentales, el techo de cristal no les permite acceder y ocupar los espacios tradicionalmente privilegiados por los varones.

Con respecto a la intervención del Trabajo Social en las políticas sociales, Alayón (2010) menciona que existe una relación que parece casi intrínseca entre ambos, dado que uno de los objetivos planteados por esta disciplina es la contribución al mejoramiento de las calidad de vida de las personas y la sociedad, por lo tanto, si las acciones del Estado tienen como fin último el bienestar social, el quehacer disciplinar está en el conocimiento e intervención del funcionamiento y alcance de las iniciativas del Estado para atender a una comunidad, que en este caso son las mujeres víctimas de violencia.

Por lo anterior expuesto se considera pertinente analizar la invisibilidad de la violencia simbólica y sus efectos en la implementación de las leyes y políticas desde las instituciones encargados de atender a las mujeres violentadas. Sin dejar de lado la participación del profesional del Trabajo Social como operador de los programas sociales que aterrizan las políticas sociales.

Este ejercicio investigativo propicia el análisis de una problemática imperante en la realidad de la sociedad indistintamente de los niveles económicos de la población, además urgente de ser atendido por parte del Estado. Por lo tanto, permite un acercamiento al contexto de la política social, (en Garcés, 2000., citado por Morán, 2003) expresa que existe una dicotomía política-bienestar con respecto a la teoría política feminista, haciendo alusión en que los sistemas políticos:

...deben ir orientados bajo tres premisas básicas que irán encaminadas hacia un fin último que es el bienestar de las mujeres, tomando en cuenta los problemas que padecen, la comprensión de la posición que tienen en la sociedad actual a través de análisis y contemplación, y entender la subordinación de la mujer como un producto sistémico y estructural (p. 264).

Este trabajo pretende aportar elementos a la reforma de la ley de acceso a las mujeres a un vida libre de violencia en el estado de Sinaloa respecto a la violencia simbólica y la modalidad mediática, ya que sería un paso que trastocaría las instancias gubernamentales, académicas y de comunicación que deben garantizar una cultura de erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones. Esto a través de la visibilización de la violencia de género en sus diversas modalidades, Varela (2008) refiere “...ya no es cuestión de ignorancia, numerosas filólogas, lingüistas, expertas y catedráticas han expuesto y desenmascarado el sexismo y androcentrismo que esconden los mecanismos verbales de dominación” (p. 532) y desde el feminismo se repite sin cesar “lo que no se nombra no existe”. El refrán de *la ignorancia es el peor de los males* no es válido en esta cuestión de visibilizar la violencia, ya que como subraya la autora las voces suenan y gritan

que existe la violencia; sin embargo, la falla parece no estar en la falta de percepción sino en el desinterés por atenderla.

1.5 Objetivos de Investigación

1.5.1 General

- Analizar las repercusiones de la invisibilidad de la violencia simbólica en la Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en la implementación de acciones para atender, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en Sinaloa y San Luis Potosí.

1.5.2 Específicos

- Comparar las acciones implementadas para atender, prevenir y erradicar la violencia mediática por las instancias – ISMUJERES, CEPAVIF, IMES- en Sinaloa y San Luis Potosí.
- Describir el quehacer, logros y obstáculos, del personal directivo y operativo de los programas para atender, prevenir y erradicar la violencia mediática en las instancias – ISMUJERES, CEPAVIF, IMES- en Sinaloa y San Luis Potosí.
- Comprender el conocimiento de violencia simbólica y mediática que manifiestan las personas responsables de la implementación de las acciones para atender, prevenir y erradicar la violencia simbólica por las instancias – ISMUJERES, CEPAVIF, IMES- en Sinaloa y San Luis Potosí.

1.6 Supuestos de trabajo

La implementación de programas sociales para atender y erradicar la violencia simbólica en el ámbito mediático es incipiente debido: a la falta de interés gubernamental; desconocimiento del impacto de esta modalidad y la naturalización de las manifestaciones de violencia simbólica por parte del personal directivo y operativo de las instituciones

públicas; y al inexistente diálogo e intercambio de experiencias entre dependencias nacionales e internacionales.

Las acciones desarrolladas por las instituciones responsables de atender, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, se circunscriben a los tipos de violencia especificados en la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, encaminando las estrategias que desarrolla el personal directivo y operativo hacia programas informativos que no inciden en la transformación de las significaciones respecto a la violencia de género en los medios de comunicación.

El personal responsable de implementar las acciones para atender, prevenir y erradicar la violencia tiene un conocimiento limitado y naturalizado respecto a la violencia simbólica y mediática, debido a la falta de formación, reflexión y conciencia de género.

1.7 Estado de la cuestión

Desde la investigación documental de Serrano y Ruiz (2013) se realizó una revisión literaria y teórica en extenso sobre estudios de violencia en general hasta llegar deductivamente a la violencia simbólica para reflexionar sobre los nuevos comportamientos que se están gestando en los jóvenes universitarios a través de la interacción de internet, y las nuevas formas de violencia que se están produciendo en esa interacción con las nuevas tecnologías. Comienza con la búsqueda de las definiciones de la violencia, finalmente señala que dicha estrategia se llega a convertir en algo utópico porque este resulta un concepto dinámico, en constante cambio, que puede mutar y alterarse en un tiempo y espacio diferente. Pero además de entender a la violencia, también busca la comprensión de cómo se desarrolla en las personas desde su infancia a la adultez, sirviéndose de teorías como la “transmisión inter-generacional” y del “aprendizaje social”, para entender que la violencia resulta una cuestión modelada en la convivencia social aprendida a través de roles, sufrida directa o indirectamente.

Por otra parte Serrano y Ruiz (2013) deja muy en claro que entender la violencia (o las violencias) es posible solamente si se hace desde diferentes enfoques, así que para eso busca su explicación en la teoría feminista radical, donde se tiene concepción de que es producto de una construcción social que define las diferencias fisiológicas y de poder en la jerarquización; esta distribución, imprime la superioridad al hombre beneficiado del “sistema” en las instituciones y estructuras edificadas y abstractas, e incluso reproducida las mismas mujeres.

Con la revisión de conceptos literarios y teóricos de violencia, Serrano y Ruiz (2013), recuperan la violencia simbólica para poder abordar la violencia virtual encontrada en este ciberespacio del Internet. Y desde el plano simbólico del teórico Bourdieu explicar cómo en el internet los jóvenes conviven, se relacionan, conforman lazos afectivos, pero para la mujer la violencia se sigue presentando tanto en el ámbito real y virtual, en este último se perpetúa e internaliza, es decir, según Bourdieu “la violencia simbólica es amortiguada, insensible e invisible para sus propias víctimas” (citado en Serrano y Ruiz, 2013) pero que también estos espacio virtuales representan una extensión de la violencia latente en la cotidianeidad.

También desde la interdisciplinariedad las autoras Galarza, Cobo y Esquembre (2016) estudian la violencia simbólica de los medios de comunicación contra las mujeres. Desde una triada disciplinar -la sociología, derecho y comunicación-, con las interrogantes categoriales de la teoría feminista abordan esta problemática. El estudio está claramente enfocado en el análisis de la responsabilidad en la creación nomológica de abonar a construir una igualdad de género y el papel que tienen los medios de comunicación con las mujeres y la sociedad para no propiciar los estereotipos de género, los mensajes que sexualizan a la mujer, etc. Ellas realizan un estudio descriptivo en el que observan, desde la teoría feminista, el origen de la violencia de las mujeres como un producto estructural del sistema patriarcal que prevalece, y la falta de coherencia en ella vuelve deficiente su funcionamiento y se refuerza una lógica capitalista que instala cada vez más jerarquías de género.

Desde el análisis jurídico, se ponen sobre la mesa las leyes encargadas de ajustar y regular el funcionamiento de los medios de comunicación audiovisuales. Galarza, Cobo y Esquembre analizan que la Ley española encargada de regular estos medios es la Ley General de la Comunicación Audiovisual, y detectan omisiones en cuanto a la exigencia de obligaciones, estipulando incluso la protección de los medios, como empresas, y por lo tanto su permiso al “derecho de libertad de empresa”, camuflando su responsabilidad. Señalan que encuentran una ley consentidora que solapa el manejo de los contenidos audiovisuales, justificando que el incluir restricciones coarta la libertad de expresión. También la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de las mujeres y hombres, así como la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, ambas enfocadas en la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres e igualdad de género, sin embargo, determinan que pese a los incesantes esfuerzos y exigencias mundiales por parte de las Naciones Unidas, no resultan tan efectivas ya que por una parte intentan atender desde el plano social y civil, pero por el otro, desde las empresas de los medios de comunicación, proclaman una libertad empresarial que deja sin señalamientos y restricciones la divulgación y circulación de discursos sexistas, cargados de estereotipos sexuales, y que se alista a la jerarquización del género. La atención de la violencia simbólica desde las leyes representa, en palabras de las autoras “la última frontera de la desigualdad” (Galarza, Cobo y Esquembre, 2016).

Los estudios sobre la atención de la violencia simbólica contra las mujeres, tomando en cuenta los estudios previamente mencionados, se han encargado de ver la situación desde la consulta documental, teórica y literal de la situación, que bien puede otorgarnos un peso importante categorialmente, además los estudios cualitativos prevalecen, apoyado de la técnica deductiva principalmente, que va de lo general a lo particular con los pasajes de la violencia, tipos de violencia, hasta llegar al plano simbólico, o las leyes generales hasta converger en las estructuras y las mujeres víctimas de la violencia. Por lo tanto, se ha considerado pertinente también acompañar la técnica de consulta con el trabajo de campo, que vaya de cerca, cara a cara con las instituciones y organismos, díganse estructuras, encargadas de llevar a la práctica lo estipulado por las leyes. Si las leyes se encuentran

erosionadas por los intereses empresariales y del poder, qué será de las instituciones que siguen sus lineamientos.

Hay otros estudios que se han hecho sobre la violencia de género contenida en los medios de comunicación desde el feminismo y la comunicación, miradas como la de Vega (2014), quien llevó a cabo un estudio sobre la violencia y responsabilidad de los medios de comunicación para la consolidación de la igualdad de género, en las mujeres y las niñas. El autor hace énfasis en el importante papel que estos tienen para influir en las ideologías y comportamientos de la sociedad, considerándolos como una fuente de educación. Desde la óptica feminista realiza un estudio analítico-descriptivo, comienza de manera inductiva desde el comportamiento de los medios de comunicación a nivel general, repasa desde los sitios web más populares hasta los discursos de programas televisivos aplicando la teoría *Agenda Setting*, que postula a los medios de comunicación como los determinantes de qué es noticia a partir de una agenda de su interés.

A partir de este análisis lanza su hipótesis preliminar respecto a que los medios de comunicación, además de no producir los derechos humanos de las mujeres, lucran con la difusión de la violencia de género. Tal y como los sitios web lo hacen con la pornografía infantil, los programas televisivos, en el caso de las noticias, presentan los hechos violentos amarillistas, la nota roja de violencia contra las mujeres, pero les confiere el papel de provocadoras de la violencia, responsables de la agresión, presentando una justificación de violencia.

En otro aspecto, Vega (2014) desde el plano metodológico, realizó un análisis de contenido y del discurso en la agenda televisiva, periodística y radiofónica del distrito federal. Durante una semana se hizo una selección de los medios más populares según la cobertura y el ranking de México, ubicando en la agenda periodística los principales 8 diarios, en radiofónica 5 estaciones y televisión los 5 canales más populares (2 infantiles). Los resultados fueron presentados de manera cualitativa en cuanto a la interpretación de resultados, entendiendo desde la comprensión de Montiel las intenciones de sus sujetos de estudio, aunque es notorio el empleo del análisis cuantitativo al contabilizar el número de

veces y los tipos de violencia encontradas en los discursos mediáticos, claro está que no prevalece en su estudio. Según el autor, los tipos de violencia que más se presentan en los discursos televisivos son la física, psicológica, sexual y simbólica, pero su enunciación no va confinada a erradicar sino a reproducir, sin buscar culpables ni responsables, como un hecho aislado e individual, sin una toma de conciencia social. Concluye que la responsabilidad de los medios no se enmarca en visibilizar la violencia, sino también en cómo se hace y si esa forma coadyuva a generar una conciencia crítica y responsable.

Capítulo II.

Andamiaje teórico de la política social y la violencia simbólica

Hablar de política social nos lleva irremediamente a verla desde la óptica estructural, como una integración que funciona bajo el engranaje político y social, en estos escenarios están en juego una heterogeneidad de paradigmas sociales que conciernen a todo individuo que conforma *la polis*, o en términos de Thomas de Aquino, *el animal político y social* (citado por Sartori, 1992) como todo ser que por naturaleza vive en sociedad. Fenómenos como la pobreza, desigualdad, violencia, discriminación, están inscritas en la pertinencia política. En palabras de Alayón (2010) las políticas sociales constituyen un instrumento para producir y conservar el orden, bienestar y la integración social, y ante todo esto los trabajadores sociales no deberían desestimar ni mucho menos resignar. Al decir resignar, el trabajador social nos invita a la no desatención y vigilancia de estas acciones del Estado, es decir, según Giddens (citado en Cambiasso, 2011) en la estructuración, las prácticas del Estado. Por lo tanto, dentro de las políticas, estructuralmente, la sociedad representa un elemento importante y determinante para su buen funcionamiento, a través de la no resignación para exigir políticas progresistas.

2.1 Estructura, estructuración y política social

Los hechos sociales para Durkheim, se nos imponen, estos pueden ser las estructuras materiales como las instituciones o el Estado y desde la estructuración de Giddens, entendida como las prácticas de la estructura, se cumple una coerción de igual forma al momento de interpretar estas acciones del Estado, que en primera instancia son inmateriales, se materializan en leyes y políticas que a su vez ejercerán un poder y dominio. Los individuos, de acuerdo o no, se someten por los hechos sociales materiales y se convierten en una imposición con la obligación de cumplir.

Al respecto, Giddens (1993) consideraba a los sujetos como seres cognoscibles que pueden tener un control reflexivo, y estos pueden realizar indagaciones retrospectivas para tener una racionalización de su acción. Es decir, las estructuras (hechos materiales o

inmateriales) pueden ser coercitivas al sujeto e influir en ellos ciertas conductas, pero estos están dotados de una racionalidad que logra desvincularlo y orientarlo a una conducta moral diferente.

La estructura no sólo es material y concreta, sino también permanece en lo abstracto, pero ninguna de estas formas será más importante que la otra. Sin embargo, Durkheim, según Giddens (1994) en su libro *El capitalismo y la moderna teoría social*, miraba los cambios sociales como un proceso natural, producto de una acción no necesariamente intencionada por los sujetos, pero que sustentado en las ideas de Schäffle, sostenía que la sociedad no sólo son un conjunto de individuos agregados en un entorno, sino también tienen conciencia y vida propia, capaz de ejercer más influencia de la que recibe. Refutando así la concepción de Rousseau sobre el individuo aislado, que contemplaba a la sociedad como la que corrompe, y el individuo estaría mejor alejado de esa corrupción social.

Este interés de Émile Durkheim por los ideales y sentimientos, que conforman las conciencias individuales, lo llevó a interesarse más por los hechos inmateriales en su trabajo *Suicidio*. Su definición de estructura, se encuentra en los hechos sociales, y como los conjuntos de individuos cargados de creencias y costumbres instituidas por estas mismas estructuras van conformando nuevas estructuras. Y desde la teoría de la estructuración, Giddens (citado en Cambiasso, 2015) pone un especial énfasis en las prácticas sociales, principalmente en el carácter repetitivo de las prácticas sociales y en como esta repetición van produciendo y reproduciendo las estructuras.

Durkheim (2012) les llamó hechos sociales a las estructuras, materiales e inmateriales, como coercitivas al individuo. Esto es que las circunstancias y condiciones sociales pueden incidir en los individuos, pero al mismo tiempo ellos pueden generar esas condiciones. Según el autor, se podría interpretar que los sujetos también son quienes construyen su propia jaula de hierro, pero esto no deslinda de responsabilidad a las estructuras ya que el producto de las conductas sociales es reproducido y sembrado desde

los moldes estructurales de las instituciones materiales, como los programas, instituciones, políticas, leyes, e inmateriales como las tradiciones, valores, cultura, etc.

Giddens (1996) hace una crítica a la política llamándola la nueva *política de la emancipación*, producto de una modernidad tardía, generando mecanismos de autoidentidad modelados por las instituciones que van transformando la vida cotidiana de los individuos, por eso para el autor las instituciones cumplen una función desmembradora. Menciona Giddens, que nos obligan a dotarnos de una constante reflexividad que nos libere de la incertidumbre que produce los sistemas abstractos. Por lo tanto, este autor parte de un contexto de riesgo producto de una modernidad donde las instituciones y la política representan un desenclave constante de personalidad en la sociedad, y en todo esto también los medios de comunicación juegan un importante papel, al respecto para Giddens (1996); “Se trata de una experiencia mediada que ha influido profundamente en la autoidentidad y en la organización básica de las relaciones sociales” (p.37).

No resulta complejo encontrar que en las estructuras y sus prácticas permanece siempre implícitamente el poder, y si nos referimos específicamente a la política la evidencia resulta ser aún más clara. El decidir sobre otros representa el poder absoluto de la estructura política, mientras que el resto, para quienes van dirigidas nos queda la obligación de cumplirla. Sin embargo, en este modelo dominante (neopopulista), el manejo de la política social aparenta ser casi un monopolio del Estado, mientras que en él existe una pluralidad de sectores que participan: el Estado, las fundaciones privadas (empresas), la sociedad civil (ONG'S), la familia y la comunidad.

2.1.1 Estructura de poder e ideología política

Hablar sobre el poder implica explicar algo que está latente en el todo, desde las estructuras materiales e inmateriales, en nuestra vida cotidiana, en la ambición, la añoranza y anhelo de poseer y controlar, en cada sujeto o individuo puede existir hambre, aunque sea distinta, de poder. Pero existen estructuras en el Estado soberano que gobierna a las mayorías que aplican el poder y controlan desde ahí. Desde la concepción de Hobbes (según Charles,

1995) el poder radica en la no-resistencia, que bien no aspira explícitamente en su discurso a exigir sumisión, pero menciona; “la asamblea puede dictar las leyes y derogarlas a su placer y los miembros de la República están obligados a obedecer sin oponerse, en tanto que esta no-resistencia hace absoluto el poder del que las ha ordenado” (p. 223).

Pero las estructuras sociales se elevan para establecer un orden jerárquico o funcional, así lo expresa los autores Tello, y Peña (2013) y afirman que las estructuras pueden entenderse desde diferentes visiones, por un lado con la concepción de Durkheim y Spencer, estas tienen la función de asegurar la integración funcional de la sociedad, mientras que Talcott Parsons, Peter Blau y otros, expresan que las estructuras serán determinadas por el tamaño del grupo que las integran, mientras que Hayek aseguraba que las estructuras representan una masa dinámica que puede tomar distintas formas, producto de la ausencia previa de objetivos, no existe un diseño previo planeado. Desde estas distintas definiciones de estructura, Tello y Peña (2013) toman para afirmar que: “finalmente un proceso tipo evolutivo determina la prevalencia de ciertos tipos de organización, los que benefician a las mayorías o sólo los más poderosos” (p. 257).

Para Mann (1986) las sociedades están constituidas por múltiples organismos de poder, no existe la unificación ni totalidad del poder, sino el entramado de subsistemas de dominación. El autor determina cuatro fuentes de poder social; relaciones ideológicas, económicas, militares y políticas. La dominación de las cuatro estructuras de poder radica en la capacidad de controlar, organizar personas, materiales o territorios.

Para Durkheim (citado en Ritzer, 1993) en su intención de separar y definir la sociología de la filosofía desarrolla el concepto de los hechos sociales, para definir aquello que tiene lugar de comprensión introspectivamente al sujeto y lo que debe ser entendido exteriormente, por lo tanto, emplea un concepto que pronto llamaría los hechos materiales e inmateriales. Ambas representaban una coerción para la sociedad, pero los materiales se encontraban en las estructuras concretas, visibles y tangibles, es decir, las instituciones, la política, religión, familia, etc. Mientras que las inmateriales se ubican desde lo abstracto, a lo intangible, como los valores, la cultura, la democracia y la ideología. Durkheim (2006),

tomando como base a los moralistas expresa que “nuestra representación de las cosas sensibles procede de estas mismas cosas y las expresa más o menos exactamente, nuestra representación de la moral viene del espectáculo mismo de las reglas que funcionan bajo nuestros ojos” (p.26).

Cabe señalar, que no todos los hechos se logran materializar y estos pueden quedarse desde el plano inmaterial; sin embargo, esto no los hace menos coercitivos. Existe por lo tanto una base ideológica construida socialmente que incide en el individuo y puede determinar su conducta, al respecto Durkheim (2012) señala que el individuo es dominado también por una realidad moral, construida a través de una realidad colectiva. Esto demuestra el interés por la dominación a través de las ideas, mismas que se construyen de manera colectiva, en sociedad, y ahí mismo se reproducen y esparcen. Cabe señalar que Durkheim en su ensayo *El Suicidio* decidió prestar importancia a los hechos inmateriales. Las estructuras inmateriales, desde esta lógica de pensamiento, cumplen la función de moldes que determinan desde el exterior e interior, y que muchas de las veces somos incapaces de rehuirlas.

Además de concebir las estructuras como una base material e ideológica, hay quienes desde la teoría de la estructuración también destacan el papel que juegan los individuos dentro de ellas, que pueden concebirse como seres activos y productores del cambio. Como lo señala Andrade (2009), quien desde la teoría de la estructuración explica que las estructuras representan las prácticas de los agentes, por eso la dualidad acción-estructura en esta teoría toma importancia, y como se alcanza a entender a los sujetos no sólo como seres pasivos moldeados deliberadamente por las estructuras, sino también ellos conforman una condición activa en la sociedad, por lo tanto se podría hablar de consecuencias buscadas y no buscadas, es decir producto de las estructuras y los agentes, conscientes e inconscientes.

2.1.2 La Política social y la dominación de la estructura

En la teoría de la estructuración de Anthony Giddens las acciones de un Estado serán traducidas en toda una estructura de la cual forman parte las leyes y los organismos institucionales encargados de ejecutar la política a través de programas particulares. Por lo tanto, la dualidad acción-estructura son inseparables y permean entrañablemente en la práctica humana, hombres y mujeres llevan a la cotidianeidad las acciones implementadas por su Estado, y si este ignora o no reconoce algunas problemáticas aquellos difícilmente lograrán verlas desde su interacción. En palabras de Ritzer (1997) “las actividades no son creadas por los actores sociales, sino continuamente recreadas por ellos a través de los diversos medios por los que se expresan a sí mismos como actores”. (p. 493).

Para Giddens (1999) el advenimiento de las comunicaciones y la informática ha creado las condiciones necesarias para que surja la globalización, y han reorganizado las instituciones locales y las pautas vitales cotidianas. Además, el autor considera a la globalización no como un proceso natural de la sociedad, sino algo provocado por el Estado y otras fuerzas externas, afirmando que ello está provocando una transformación en la vida diaria, especialmente en los países desarrollados (quienes más están sufriendo la globalización) y a la vez crea nuevos sistemas y fuerzas transnacionales.

Así la manipulación del entorno social, según Romano (2012) se motiva a partir de un beneficio propio, además pertenece a quienes disponen de los medios necesarios para formar e influir en las creencias y acciones. El autor afirma que los gobiernos y la política han surgido a través de la historia para proteger la acumulación de propiedad y riqueza. Con esto, el autor abona a la hipótesis de contemplar a la política como un consentidor del ámbito económico y empresarial, que representa la riqueza del país. Los intereses manejados en los estados se van perpetuando a través de la historia, mientras la dominación se va ejerciendo como un acto coercitivo, pero que es sobre todo simbólico, sigiloso, con un alto riesgo de naturalización, por lo tanto, la agudeza perceptible de la sociedad debe estar latente en cada momento.

Por otra parte, Mann (1997), identifica una convivencia dialéctica en el ejercicio del poder que consiste en un juego, donde para que A tenga poder sobre B, B debe perder

poder y ceder. Esta dominación puede ejercerse de las minorías sobre las mayorías, es posible porque hoy existe la institucionalización del poder con las leyes y normas que lo legitiman. Por lo tanto, también la dominación social representa una cuestión institucional que distribuye el poder con base en pautas de legitimación. Al respecto, Parsons (1960, citado en Mann, 1997), pensaba que el poder puede aumentar con las mayorías, las uniones y la colectividad de los sujetos pueden incrementar su poder con base al número de integrantes contra las minorías o terceros. Este aspecto distributivo de Parsons es posible, aunque no definitivo ni mucho menos absoluto, por la existencia de la institucionalización del poder.

Al respecto, Fernández y Rozas (1988), mencionan que, respecto a la política, el poder se ejerce desde diferentes niveles, los microgrupos (clubes, sindicatos) y macroestructuras (tribus, polis, naciones). Y enfatizan en el uso de la persuasión para poder obtenerlo; “si el ejercicio del poder se basa exclusivamente sobre la fuerza y violencia, puede durar a corto plazo, pero necesitará de una dosis de persuasión que genere una aceptación social” (p.14).

Con respecto las estructuras dominantes del Estado, Silvia (2009) explica que la construcción del Estado está conformada por las cuatro esferas de poder más imperantes en la sociedad: la iglesia, elites militares, clases dominantes y burocracias. Estas esferas se encuentran entrelazadas y fuertemente alimentadas por el desarrollo del capitalismo. Es decir, la dominación además de ser una cuestión institucional y de distribución, también estará sostenida y determinada por un sistema económico y social que perpetúe la dominación, no sólo eso, sino que defina la distribución del poder a nivel microgrupal y macroestructural la sociedad.

2.2 La violencia simbólica, significación y racionalización

2.2.1 Acción comunicativa y violencia en los símbolos

El objetivo de la acción comunicativa es lograr eliminar las barreras que interfieren y obstaculizan la comprensión de la comunicación, el teórico crítico Jürgen Habermas, según Ritzer (1997), se preocupó por las barreras que carga el sujeto al comprender. Señaló las barreras sociales que provocan distorsiones en la comunicación, y la solución para eliminar estas distorsiones consisten en evolucionar a una sociedad más racional, “la racionalidad supone la supresión de las barreras que perturban la comunicación” (p.175).

El concepto de racionalización retomado de Marx, quién lo define a partir de cómo en los países capitalistas las sociedades se mueven y son coercionadas por la dominación burocrática y racional producida principalmente por burgueses, que constriñen y controlan su vida humana, de aquí parte Habermas (1986) para mencionar que “la progresiva racionalización de la sociedad depende de la institucionalización del progreso científico y técnico” (p.53). Esto quiere decir que la ciencia va adaptando su función y metodología en relación al sistema de producción que impera en el país, nuestro caso el capitalista, y para que la racionalización exista necesita de una ciencia técnica y racional que penetre en los diversos ámbitos de la sociedad.

La interacción social pasa de estar apoyada en ritos y lo sagrado a una potencia de signo lingüístico racional sometida a crítica encaminada a una acción específica, en éste caso la comunicativa. Habermas habla del mundo de la vida que se forma a través de la acción comunicativa que se lleva a cabo a través de la interacción (Guerra, 2015). Para este autor el lenguaje es un hecho social, refiriéndose a Durkheim, porque los hechos sociales son aquellas normas, creaciones, estructuras, acciones sociales externas a los sujetos que terminan siendo coercitivas, y el lenguaje, por lo tanto, Habermas señala que la modernidad ha cumplido esa similitud, ya que es una creación del sujeto pero que al final termina convirtiéndose en una normatividad.

Precisamente si se establece que el lenguaje es el primer paso para crear y transformar, entonces el manejo del lenguaje ha llevado a construir la propia jaula de hierro que constriñe a la sociedad, por eso la exigencia de Habermas respecto a crear un lenguaje ideal basado en la acción, un cambio en lo pragmático del lenguaje que reoriente a un

cambio en la moral (Guerra, 2015). Esta concepción lleva al entendimiento de las estructuras políticas encargadas de erradicar la violencia simbólica no sólo como instituciones concretas gestoras del cambio, sino que también forman parte de un entorno donde se practica la violencia de género, su ejercicio en las relaciones sociales no deja exenta a las estructuras políticas, por lo que no se ignora la posibilidad de que también los organismos e instituciones puedan llegar a reproducir ese mismo sistema patriarcal imperante.

Tratándose de símbolos no se puede eludir a los principales reproductores y divulgadores masivos, los medios de comunicación. Estos representan una imposición cargada de representaciones sociales, mitos y una simbología que muchas veces se internaliza en los individuos. Los medios de comunicación están cargados de símbolos que son la clara representación de la vida real y cotidiana; sin embargo, estos fungen como un portavoz del entorno. Al respecto Eco (1984) señala que a través de estos símbolos se reduce la individualidad y la concreción de nuevas experiencias, para ser reemplazadas por las proyectadas en la TV.

Ante los planteamientos vertidos, Bourdieu (1996), menciona que la violencia simbólica, se ejerce en los medios de comunicación partiendo de una acción simbólica empeñada por convertirse en la noticia de interés global, dando un carácter sensacionalista a sus contenidos, asegurando noticias de espectáculo o que tenga ingredientes de rentabilidad, como la sangre, el sexo, el drama. En el afán de mostrar lo que más interesa, se ignoran noticias que realmente pueden tener un carácter universal, de interés público.

2.2.2 Violencia simbólica y cultural

Bourdieu (1998) define a la violencia simbólica como una violencia que tiene sus bases establecidas en una ideología reproductiva, productiva, social y biológica que ha conferido al hombre la mejor parte, y como consecuencia se dan pensamientos y acciones androcéntricas que trascienden históricamente creando esquemas mentales que se adhieren a los hombres y a las mismas mujeres, representados en amenazas verbales o no verbales.

Por lo que Bourdieu la ubica en el plano de la dominación, haciendo alusión a todo un trabajo histórico de reproducción de dominación masculina que ha construido un mundo simbólicamente estructurado. Así, sobre esta misma base en la que las teóricas feministas consideraron se ha instaurado la violencia de género, también para Bourdieu el capital.

El capital simbólico es una propiedad cualquiera, fuerza física, riqueza, valor guerrero, que, percibida por unos agentes sociales dotados de las categorías de percepción y de valoración que permiten percibirla, conocerla y reconocerla, se vuelve simbólicamente eficiente, como una verdadera fuerza mágica (Bourdieu, 1999).

La violencia culturalmente no provoca exclusión social a diferencia del robo, en el caso de un homicida puede ocurrir que continúe con su vida desde siempre, los violentos son temidos por su crueldad y su habilidad con las armas, en algunos casos sin presentar miedo al desprecio (Muchembled, 2010). Incluso, el autor llega afirmar que las conductas violentas pertenecieron en la Edad Media como una característica de la vida elitista.

Por otra parte, la violencia física o letal tiene elemento de irreversibilidad, se imprime con toda intencionalidad, sin embargo, la violencia que ocurre sin causas aparente (simbólica, psicológica, etc.) también tiene causas irreversibles, y menciona Galtung (1998) que deja traumas irreversibles en el espíritu. El concepto de irreversibilidad es desarrollado por el autor desde la dimensión de violencia, señalándolo como una característica muy destacable de la violencia letal. Existen errores que no se pueden recrear, y un homicida no puede devolver la vida ni mucho menos pagarla con otra vida a cambio. Este concepto de irreversible también lo sitúa en la violencia cultural que ocurre en el plano psicológico y espiritual, y dejan secuelas que no siempre son posibles de borrar totalmente. Este concepto de violencia cultural resulta similar a la violencia simbólica de Bourdieu (2001) y explica el poder simbólico como una omnipresencia “cuyo centro está en todas partes y en ninguna” (p.88). Por lo tanto, afirma que este debe buscarse donde menos se deja ver, donde está perfectamente escondido. Tanto violencia cultural como simbólica no necesariamente están en lo material sino pueden permanecer en el interior de sujeto, es decir, en lo abstracto.

Por lo tanto, al hablar de violencia contra las mujeres se especifica a la violencia a un sexo, en un espacio y modalidad particular de ejercerla, puede entenderse como el uso abusivo de la fuerza contra el sexo femenino impidiendo el cumplimiento de sus derechos humanos, esta puede ocurrir de manera física, psicológica, sexual, laboral, económica, simbólica y de las que el feminicidio representa el mayor grado de violencia, la mayor expresión de fuerza sobre la mujer.

2.2.3 La violencia mediática

Desde la teoría del *framing* es posible comprender que los medios de comunicación pueden inclinar la opinión pública y crear una representación del mundo desde una tergiversación de la realidad a través de la narrativa audiovisual, “seleccionar algunos aspectos de la realidad percibida y hacerlos más relevantes en texto comunicativo, de modo que promueva una determinada definición del problema” (Entman, 1993, p. 52). El retrato que crean o construyen los medios de comunicación es una representación de la vida, que hacen de los temas de género un asunto público y de Estado. Fue en la IV Conferencia sobre la Mujer de Naciones Unidas celebrada en Pekín en 1995 cuando se habló por primera vez del papel y responsabilidad que tienen los medios de comunicación para lograr la igualdad entre hombres y mujeres (Gimenez, y Berganza, 2009).

La violencia simbólica se ejecuta de manera exponencial en los medios de comunicación, desde ahí se maneja una simbología de dominación masculina estéticamente dócil. En palabras de Romano (2012) “los medios de comunicación son factores constituyentes de la violencia simbólica” (p.92), esto parte desde la idea de que los medios de comunicación forman parte de una fuente de información de la minoría para la mayoría, ahí su gran influencia en la opinión pública de la sociedad, es por esto que se habla de una violencia simbólica ejercida por los medios de comunicación, que a su vez, cualquier tipo de violencia que se aplique a través de estos se le denomina violencia mediática.

En la comunicación existen omisiones de responsabilidad y las obligaciones al usar los medios de comunicación, y al respecto Perrone, y Nannini (2005) explican que se pierden desde el momento en que se emite el mensaje; “en la comunicación quien emite el mensaje omite el acuerdo voluntario y libre de quien lo recibe” (p. 114); es decir, que cuando una persona, empresa u organización envía un mensaje agresivo a través de algún medio de comunicación contra la mujer, estos se deslindan de toda responsabilidad sobre los posibles daños y perjuicios a la moral que pudieran tener.

Al respecto, Velázquez (2003) menciona las estrategias de silencio que se ejercen sobre la violencia contra la mujer en los medios de comunicación, donde solo cobra importancia aquella violencia que aparece en las crónicas policiales, restando importancia a los otros tipos de agresión que se presentan como las físicas, psicológicas, emocionales y sociales. A lo que denominó “la estrategia del no-decir o la del decir a medias. Se evita nombrar, reconocer y por lo tanto censurar las distintas formas de los hechos violentos” (p. 216).

Otro estudio sobre los contenidos mediáticos es el que realizó Thompson (2000), donde llamó *escándalo mediático* a la información ofensiva y desacreditable contra una persona o colectividad, con el fin de generar una controversia. Sin embargo, refiere principalmente al escándalo en relación a las figuras políticas o poderosas, pero su análisis pone en el escaparate a la violencia mediática contra la mujer, si se considera que los medios de comunicación presentan una dicotomía entre lo público-privado, exponer al mundo exterior las esferas privadas de la vida cotidiana como una trampa a partir de un mensaje, foto, video o comentario. Por lo tanto, aquello que se llamó escándalo en los medios, muta a violencia. El grado de agresión es exponencial con la expansión y democratización del internet y las nuevas tecnologías, que convierte a sus usuarios en críticos y en algunos casos se tornan violentos.

La violencia hacia las mujeres en los medios se presenta en imágenes y discursos en los mensajes que etiquetan, critican, ofenden y atacan a las mujeres, Miyares (2013) identifica a los discursos reactivos, proclamados principalmente por la religión y biología,

como los principales fabricantes de esas ideologías sexuales que tienen que ver con las diferencias de hombres y mujeres. Partiendo de estos principios se van consolidando los estereotipos y normas sexuales. Para la autora, las leyes se han desarrollado para eliminar las normas sexuales que se refieren a las conductas esperadas respecto al género, vistas como aquellas imposiciones y restricciones a espacios o conductas determinadas que se han atribuido socialmente a lo masculino y femenino dentro de un sistema patriarcal imperante.

Respecto al papel de los medios, Miyares (2013) expone que, al margen de la promulgación de leyes con una perspectiva de género, los medios de comunicación no se han apegado del todo, al contrario, se han encargado de intensificar los estereotipos sexuales creando mujeres hiperfeminizadas o varones hipermasculinizados. Esta violencia mediática traslada contextos y situaciones que se llevan a cabo en la vida concreta, también recrea y reproduce la violencia. La violencia simbólica se lleva a cabo de manera eficiente a través del lenguaje, siendo este un fundador del conocimiento y un formador que pauta los modos de convivencias entre hombres y mujeres. Al respecto, menciona Romano (2012) que "...las formas indirectas y veladas de presión sobre la mente y la conciencia humanas a través de la comunicación es lo que se entiende por violencia psicológica o también simbólica" (p.89). Por tanto, la violencia simbólica no solo se instala en la base del patriarcado, sino además se difunde en diversos ámbitos mediáticos para recrear los escenarios y reproducir mensajes sexistas sin asumir su compromiso con la lucha por erradicar la violencia contra las mujeres.

2.3 Violencia simbólica: la escritura del poder

La violencia como un síntoma humano, que brota y se ejerce, pulula en todas partes, se propaga y prolifera en una variedad cada vez mayor, algo a lo que Silvia (2009) denominó *violencia posmoderna o ubicua* que enmarca en este sentido posmoderno el brote de una violencia sin estrategia, sin un fin específico como la guerra o el robo, sino la violencia por violencia, aquella desenfrenada. La violencia en los hombres, desde la concepción de Hobbes (1982) se atribuye a una cuestión de carácter natural y como un instrumento al cual recurren para obtener beneficio, este puede ser material o simbólico (como la gloria y el

estatus). La violencia se activa por tres consecuencias; competencia, desconfianza y gloria “...algunos se complacen en contemplar su propio poder en los actos de conquista, aumentan su fuerza por medio de la invasión” (p. 107).

Para Hobbes, la sociedad actual vive en una guerra constante de todos contra todos, vista desde la óptica en que guerra no se trata de luchar y aplicar agresión física, sino a la disposición constante de combatir con el otro. Sin embargo, pese a que se supone que orbitamos en un campo de batalla incesante, valdría cuestionarse, considerando que la violencia es un acto natural, ¿por qué los hombres la ejercen en mayor medida contra las mujeres? ¿por qué esa búsqueda de imprimir la violencia sobre el cuerpo y mente de ellas? Esta forma impulsiva de aplicar la violencia sobre el otro como un símbolo de victoria, invasión, conquista y poder nos lleva a replantear un escenario de guerra que más bien es de todos contra todas.

Recuperando la concepción borgeana del tiempo circular, se puede pensar que la violencia posmoderna realmente no resulte tan reciente, y que negar la novedad no lleve a descifrar que todas las cosas giran y vuelven a girar por las mismas órbitas y que para el espectador es igual verla un siglo o dos o infinitamente (Borges, 2011). Por lo tanto, hablar de una violencia actual, sin precedentes, nos lleva en retrospectiva a nombrar la violencia como un suceso histórico, del presente, pasado y futuro, pero sobre todo un suceso cíclico emergente de manera proteica, con una crudeza y descaro que le pertenece a cada tiempo, con diferente matices, presentada en distintos ámbitos de ocurrencias con características diversas, pero presentado casi como un espectáculo medieval que exhibe la ejecución al público como demostración de poder, fuerza y conquista territorial, pero ahora en espacios mediáticos y virtuales.

...su forma de aparición varía según la constelación social, en la actualidad, muta de visible a invisible, de frontal en viral, de directa en mediada, de real en virtual, de física en psíquica, de negativa en positiva, y se retira en espacios subcutáneos, subcomunicativos, capilares y neuronales, de manera que puede dar la impresión de que ha desaparecido (Chul Han, 2016, p. 2).

La violencia simbólica yace instalada en diferentes escenarios donde se recrudecen otras formas de violencias, uno de estas son las guerras. Al respecto, Segato (2016) explica que en algunos países las guerras se están convirtiendo, más que un fin con intereses económicos y políticos, en un estilo de vida que se propaga en distintas entidades, y que una constante economía global inestable y desalentadora, ha descentralizado el interés por la guerra en su última forma de dominio. Pero a lo largo de la historia, presente en todos los escenarios bélicos de guerra, las mujeres siempre han significado un acto violento que perpetua la conquista de los estados sobre otras civilizaciones, “el botín de guerra, el premio de la victoria” (Segato, 2016, p.63). Producto de esto, el mestizaje, por medio de la violación a las mujeres nativas por los invasores vencedores. Lo expresa Segato (2016) de la siguiente manera:

Las guerras triviales, hasta las guerras convencionales que ocurrieron en la historia de la humanidad hasta la primera mitad del siglo XX, el cuerpo de las mujeres, que territorio, acompañó el destino de las conquistas y anexiones de las comarcas enemigas, inseminado por la violación de los ejércitos de ocupación (p.57).

Donde hay guerras y conflictos existe la violencia y en ellas las mujeres también son un blanco. La violencia contra las mujeres está presente de manera paralela con las guerras territoriales y de conquistas. A medida que estas se incrementan también lo hace la violencia contra ellas. En las colonizaciones e invasiones de territorios los victoriosos no sólo a través de la instauración de un lenguaje y religión les bastaba, también en la violación de las mujeres nativas se marca su invasión, como un campo de batalla que necesitan derrotar y de ahí el mestizaje que serán los cimientos del nuevo imperio. En las guerras territoriales quienes tenían el poder de armamento y riqueza tenían el control de los otros pueblos. Esto implicaba el despotismo injusto contra los pueblos para cobrarles impuestos de guerra que servían para subsanar los gastos que esto conlleva, cuando estos se negaban

Los jefes militares adoptaban la forma incivilizada de hacer la guerra contra la población, a la que sometían a pillajes y saqueos, incendiaban granjas y caseríos, mataban a los hombres y violaban a las mujeres, a fin de que todos comprendieran que era mejor pagar escrupulosamente que ser sometido a esa forma extrema de cobrarse una deuda (Münkler, 2003).

Incluso, cuando aumentan los homicidios de hombres anualmente, en las mujeres se elevan hasta triplicarse. Tal es el caso de los países centroamericanos altamente violentos como Guatemala, Honduras y el Salvador. En Salvador, en este último, los homicidios de hombres aumentaron un 40% mientras que para las mujeres crecieron un 111%, en Guatemala incrementó en los hombres un 68% y en las mujeres se triplicó un 144%, para el caso de Guatemala en los hombre aumentó un 40% y los homicidios de mujeres creció exponencialmente un 166%, apunto de cuadruplicarse (Carcedo, 2010).

La situación no sólo revela una mayor resonancia en el crecimiento de la violencia en comparación con la situación de los hombres, sino también vale aclarar que el grado de vulnerabilidad en las mujeres se amplifica en determinada edad, como si llegar a la etapa de la adolescencia y juventud representara en las mujeres un reto de supervivencia, que se adentra a un callejón donde pulula el peligro a manos de hombres violentos. La inseguridad aumenta en las mujeres jóvenes, así lo demuestra el anterior estudio donde se aclara que “los feminicidios se dan mayormente en un rango de 20 a 29 años de edad” (Carcedo, 2010, p. 56). Esto no significa que el resto está seguro, la violencia se ejerce en todas las mujeres, en diferentes modalidades, en las instituciones educativas, de trabajo, familia, espacios políticos, en medios de comunicación, las calles, etc, la violencia es un aire que todos respiramos y nadie puede estar exento de ella.

La violencia sea, física, sexual, psicológica, o de cualquier tipo, es atroz e inaceptable, aunque es difícil delinear las violencias con base a sus características, es necesario la delimitación para no caer en la generalización. La clasificación de las violencias sirve como un foco distintivo que ubica y cristaliza a las víctimas que la sufren, además, para las instituciones constituyen una vara de medición (violentómetro) de los

niveles de riesgo y afectación, así como una clara definición. El nivel máximo de violencia contra las mujeres, estimado el extremo de violencia, es el feminicidio, por considerarse la cúspide de agresión posible que culmina con la muerte de la víctima.

En ese sentido, Segato (2012) expresa su opinión con respecto a la importancia de elevar el grado de violencia de feminicidio a *femigenocidio*⁴ y no entenderla de manera liviana, aislada y esporádica como suele manejarse en los medios de comunicación, presentada como un producto de la mafia. La autora sugiere este término porque los altos índices de violencia están llevando a una aniquilación principalmente de mujeres y por sus dimensiones “...se aproxima a la categoría genocidio por sus agresiones a mujeres con intención de letalidad y deterioro físico en contextos de impersonalidad” (Segato, 2016, p.92).

Sin embargo, existen otras violencias que se presentan amortiguadas, tenues, sin apariencia, encontradas en un plano simbólico de dominación que cuesta trabajo visibilizar. Esta violencia ha penetrado todos los espacios, público y privado de la vida, formando así un denso cristal que nubla su percepción por tener un carácter cotidiano y aparentemente normal. La violencia simbólica se legitima en las estructuras patriarcales y es el germen de la violencia contra las mujeres que constituye el basamento de las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, pero que sobre todo fortalece la perpetuación y normalización de la violencia de género.

Las mujeres en este mundo androcéntrico son socializadas para servir y actuar a favor de los intereses del sistema viril, se les reserva un espacio en la vida de segundo plano: cuidadoras, dóciles, cándidas, nobles, ingenuas, pasionales, etc. Una extensa lista de atributos y estereotipos sexuales degradan a las mujeres y las ponen en cautiverio. Lagarde (2014), propone la categoría de cautiverio para designar ese espacio que aprisiona a las mujeres, no sólo doméstico, sino ideológico de dominación, endulzado y romántico, en el

⁴ Segato propone llevar la categoría de feminicidio al rango de *femigenocidio* para incluirla en el fuero internacional que se ocupa de los crímenes de lesa humanidad y genocidio.

que las mujeres se encuentran cautivas sin el alcance de trastornar ese orden, porque ellas forman parte de él y lo reproducen con sus congéneres.

2.3.1 Los cimientos de la violencia contra las mujeres

No se puede hablar de violencia contra las mujeres sin situarse antes sobre una estructura patriarcal histórica que ha forjado por siglos una cultura basada en el rompimiento separación de los sexos y el reparto de roles partiendo de un fundamento biologicista desigual, donde la mujer ha sido la más desfavorecida. El varón es quién ha decidido cómo repartir y en ese acto son las mujeres quienes también son parte del tráfico, ellas no pueden elegir ni tener decisión por su propio cuerpo.

La opresión de la mujer se ubica principalmente en la sede del intercambio de mujeres, mucho antes que la explicación biológica, las mujeres ya eran intercambiadas, regaladas, puestas como ofrenda o tributo, se comerciaban mujeres por el simple hecho de serlo, a diferencia de los varones que también eran comercializados pero como esclavos, atletas, guerreros. (Rubín, 2013, p. 55)

El tráfico de los hombres, a diferencia de las mujeres, era por una cuestión de utilidad, productiva, fuerza, destreza o valentía, mientras que caso contrario, por el simple hecho de haber nacido mujer, el destino ya le asignaba un lugar en la opresión, sublevación y un tráfico de doble o triple condición; esclava, color de su piel y mujer. El origen de la violencia contra las mujeres, explica Segato (2003) que se originó en el sistema de estatus y de contrato instaurado, que ha elevado al hombre a un estatus superior, pero que además dicha posición le otorga el permiso de dominar, constreñir y domesticar a la mujer a un nivel de sumisión. El acto de violencia, en los varones, llega como una demostración horizontal de prestigio, es decir, por mostrarle a sus congéneres que es él quien domina y tiene el control. Este estatus también es contractual y se ha conformado toda una estructura jerárquica normativa y económica que perpetua cada vez más las relaciones sociales de hombres y mujeres; “es posible afirmar que el sistema no se reproduce automáticamente ni

está predeterminado a reproducirse como consecuencia de una ley natural, sino que lo hace mediante un repetitivo ciclo de violencia” (Segato, 2003, p. 171).

La violencia como un proceso repetitivo que se refuerza en las instituciones, del espacio público y privado, pero también como un hecho ancestral, que ha existido desde las primitivas culturas patriarcales que se emplea como una práctica habitual, así lo expresa Lorente (2003), como una de las primeras formas de agresión utilizadas por el ser humano, al mismo tiempo que la lucha, caza y defensa territorial.

La violencia perpetuada en el abrigo del hogar, donde puede ser que el varón sea el proveedor, el acto violento (contra hija, madre, esposa, etc.) simboliza, para Segato (2003), una cuestión territorial donde él puede ejercer poder porque están dentro de su dominio, como soberano ejerce y demuestra la fuerza porque puede hacerlo, pero al mismo tiempo representa una constatación repetitiva que se reedita como un ritual de renovación que refuerza su virilidad.

Sin olvidar la fuerza omnipresente de la religión que también ha creado un prototipo de mujer idealizado, recatada, serena, sumisa, dócil y servicial, que hasta nuestros días sigue pregonando en países fervorosos, la religión, le confiere a la mujer el espacio doméstico por ser la cuidadora del hogar y los hijos, esa concepción de mujer ideal era personificada en la Virgen María, con una apariencia prudente, sin exhibir su cuerpo, seria y reservada al hablar (Valdés, 2009). Esta ideología es consagrada y enseñada desde etapas tempranas en la sociedad, en el seno familiar se inculcan rituales religiosos, costumbres y tradiciones que van moldeando al hombre y la mujer con los prototipos culturalmente normales, formados al molde de sus familias y predecesores, cualquier conducta fuera de esta orbita será considerada un sacrilegio.

No obstante, Paz (1950) explica que la violencia también se inserta en el lenguaje mismo, y las palabras que se entonan con fuerza, crudeza, coraje también provocan una violencia pero además en la palabra misma está contenida una huella de violencia, la “chingada madre” ha representado el vestigio más entonado que sin fijarle atención expresa

una situación de violencia, que según el autor tiene origen en las mujeres aztecas que sufrieron los actos de violación perpetuados por los conquistadores españoles, la invasión y conquista de sus cuerpos, como una forma de concretar la colonización de una civilización y de elevar su bandera de victoria en el territorio corpóreo de las mujeres del enemigo. Estas acciones de violación pronto formaron parte indispensable en las guerras ancestrales, donde el triunfo de una lucha terminaba con la invasión del territorio corpóreo femenino.

La violencia contra las mujeres tuvo su origen en el preciso momento en que se le adjudicó al hombre un nivel jerárquico mayor a las mujeres, y esta posición social le ha dado el derecho de mandar sobre cualquier mujer, el uso de la violencia representa un recurso socialmente aceptado para mandar, “en una cultura de la dominación, todas las personas son socializadas para ver la violencia como un medio aceptable de control social” (Hooks, 2000, p. 70). Esto quiere decir que todos, sin excepción, pueden ser partidarios de la violencia, incluso las mujeres, hay casos, que son menos, donde la mujer es quien ejerce violencia contra el hombre; sin embargo, esto resulta así porque la posición jerárquica elevada ya no le pertenece a él sino a ella, por lo tanto, como soberana aplica su instrumento socialmente aceptado de dominación. Al respecto, Kollontai (1976) explica que la opresión de la mujer tiene un origen en la división sexual del trabajo, que delegó los roles y responsabilidades quedando de tal manera para la mujer las labores infravaloradas, situándolas en el ámbito doméstico, distanciadas del exterior y la producción. Conforme estos roles se fueron reforzando paulatinamente la dependencia de la mujer iba en aumento.

La propiedad privada no tuvo por qué haber producido la esclavitud de la mujer si antes ella no hubiera perdido su importancia como principal responsable del abastecimiento de la sociedad, pero la propiedad privada y la división de clases en la sociedad dieron forma y orientación al desarrollo económico de tal manera que el papel de la mujer en la producción se redujo prácticamente a cero (Kollontai, 1976, p. 11).

Esta distribución llevó a la mujer a estar bajo el yugo del hombre opresor por asumir un trabajo infravalorado para el sostenimiento de la sociedad, mientras que, por otro lado,

el espacio público y de trabajo externo, reconocido como productivo, le daba al varón un estatus mayor que lo convirtió en el soberano de su guarida, el gobernante de su hogar que tiene permitido socialmente usar la violencia contra la mujer, porque su estatus jerárquico se lo otorga.

El fenómeno de la violencia queda inextricablemente en nuestro pasado, nuestra mente e incluso en el lenguaje. Es como un germen que yace articulado en toda nuestra existencia, en cuerpo y mente, pero que como un tumor social permanece y se expande aniquilando como un genocidio, especialmente a las mujeres. En el intento por descifrar la violencia nos rebasa su constante dinamismo, que toma sus formas cada vez más difusas, como el caso de la violencia simbólica, que permanece en un alto grado de naturalización que incluso para los más letrados resulta inteligible. Sin embargo, aquellas violencias difusas y de nublosa apariencia proliferan agresiones notorias y extremas.

2.3.2 La violencia simbólica en el cuerpo de las mujeres

El cuerpo, para la mujer, representa esa morada íntima, una armadura que configura su identidad, el hogar donde habitan los sentimientos, el espíritu y el alma, un canal que permite comunicarse con el mundo a través de los sentidos, le da satisfacción, dolor y tristeza. Representa un medio corpóreo de expresión individual, pero no personal, para el caso de las mujeres su cuerpo no es algo personal, sino de todos y no de todas, está sometido a él y no hay manera de que se desprenda, sin embargo, está distante en el sentido que ella no lo gobierna, pero sí lo habita ¿cómo lo habita? eso es asunto de hombres.

Al respecto menciona Salazar (2001) que el cuerpo y la cultura están íntimamente relacionados, porque el cuerpo tiene una carga cultural y está moldeado socialmente por múltiples dimensiones, valores, identidad genérica, diferencias biológicas, etc. El cuerpo desde que nace viene al mundo deshabitado, es en la cultura donde comienza alojarse, “la percepción que cada mujer construye de sí misma es, entre otras cosas, a partir del vínculo que establece con su cuerpo” (Salazar, 2001, p. 6). Por lo tanto, esa habitación que llamamos cuerpo, representa para las mujeres una entidad física moldeada culturalmente

por las estructuras reproductoras de estereotipos, pero además también ha significado un objeto desde donde el varón ha sabido comunicar su poder y dominación.

2.3.3 Estructuras sociales e instituciones: el amparo de la violencia simbólica

Cuando se habla de estructuras sociales de la violencia contra las mujeres, se refiere a todos aquellos espacios donde se encuentra instalada la ideología androcéntrica y conforma modos de relacionarse y operar entre hombres y mujeres de forma estereotipada, a través de ritos, costumbres y tradiciones que eternizan una convivencia que por ser tradicional cae en una naturalización. Bourdieu (1998) señala que las principales estructuras de dominación son: la familia, iglesia, escuela y el Estado. Nombra a los hombres como los agentes que ejercen la violencia física y simbólica. Las estructuras se ejercen de manera histórica y se adhieren a una convivencia donde el dominador (el hombre) instituye sus reglas, y las mujeres, al nacer y crecer dentro de estas prácticas, hacen que la relación parezca natural. A estas estructuras señaladas Bustos (1994) le agrega los medios de comunicación como otro difusor de las prácticas sexistas y discriminatorias.

2.3.3.1 En la Familia

La familia, es la primera institución de aprendizaje fundamental, es la temprana formación ética-moral de hombres y mujeres que los prepara para su primer encuentro a la vida social, aunque durante esta formación se va desarrollando, los hijos e hijas también conviven con otras personas e incluso el acceso a los medios de comunicación a temprana edad ya se vuelve un socializador. Sin embargo, eso no demerita o elimina el peso que tiene la formación en el ámbito familiar para hombres y mujeres. La violencia simbólica en el seno familiar, tiene ocurrencia en la educación temprana que va reforzando una identidad de género que produce una heterosexualidad obligada, apegándose a los roles socialmente aceptados de hombres y mujeres, conductas relacionadas, vestimenta, colores, comportamientos que reprimen sentimientos o demuestran valentía (para el hombre) o deben ser serviciales, cándidas, cariñosas, hogareñas (para las mujeres).

La educación familiar, produce y reproduce la violencia simbólica que se incrusta en los cuerpos de los hombres y mujeres, programados de igual forma a llevar una familia patriarcal y en el caso de la mujer una maternidad forzada de *madresposa*. El término *madresposas* creado por Lagarde (2014) hace referencia a la búsqueda de la mujer de asumir su rol de madre y esposa, aunque esta no lo sea en el plano real, pero en un plano simbólico se asume como tal en distintos grupos domésticos, como en su misma familia, familiares, hermanos, amigos, compañeros de trabajo, etc.

Cuando no son progenitoras (sin hijos e hijas) ni esposas (sin cónyuge), las mujeres son concebidas como *madresposas* de manera alternativa [...] hay mujeres que son esposas de sus padres (conyugalidad realizada en filialidad) o madres de sus hermanos o de sus amigos (maternidad realizada en afinidad). Y desde luego que toda madre es esposa e hija de sus hijos varones, y toda madre es madre de su cónyuge. Y todas las mujeres por su condición son *madresposas* (Lagarde, 2014, p. 284).

Es tan importante los aprendizajes que se llevan a cabo en el hogar, porque en él va aprendiendo el ser humano a comunicarse y desarrolla paulatinamente el lenguaje, al respecto Lamas (2002) sitúa el principal creador de la cultura en la parte del cerebro productora del lenguaje y las representaciones, afirma que es ahí donde se funda el pensamiento simbólico, mismo que va formando a los individuos culturalmente como sujetos sociales, y da las herramientas para señalar y clasificar el mundo; “veo en el lenguaje un elemento fundante de la matriz cultural, una estructura madre[...] los seres humanos simbolizamos un material básico: la diferencia sexual, constante en todas las sociedades” (p. 5-6). A través de un código de lenguaje se van creando los elementos que edificarán la identidad de género. Incluso, Bourdieu (1977) señala que el lenguaje y la comunicación como es un sistema de poder simbólico, “lo que hace el poder de las palabras y las palabras de orden es poder mantener el orden o subvertirlo, es la creencia en la legitimidad de las palabras y de quien las pronuncia, creencia cuya producción no es competencia de las palabras” (p.4-5). De aquí emerge la frase de Beauvoir (1949) donde afirma que “no se nace mujer, llega una a serlo” (p. 344), explicando además que la

educación diferenciada de hijos por el padre y la madre, provocan en los niños y niñas un terror por el crecimiento, el abandono de la infancia, que implica cada vez menos atención y cuidados, pero que, para el caso del varón, la viven con más angustia que la mujer:

A la niña se le sigue mimando, puede vivir pegada a las faldas de su madre, la visten con ropas suaves como besos, los adultos son indulgentes con sus lágrimas y sus caprichos, la peinan con esmero y se ríen de sus coqueterías [...] al niño le prohíben la coquetería, sus maniobras de seducción, un hombre no pide besos, un hombre no se mira al espejo... un hombre no llora, quieren que sea un *hombrecito*. (De Beauvoir, 1949, p. 271)

La familia, cumple una función determinante en la crianza, pero aún más en la construcción de identidad que se forma en los hijos e hijas, y de alguna forma será un poder simbólico que a través del lenguaje y la comunicación se objetiva un mundo desigual cargado de estereotipos sexuales, donde a la mujer se le confiere un espacio ínfimo, privado y periférico en la producción y desarrollo del mundo. Pero, además, la violencia también cumple una función peculiar en los hombres a diferencia de las mujeres, precisamente porque en la crianza temprana se observa a la figura paterna como un soberano del hogar, que por lo tanto ejerce el poder de autoridad imponiendo el orden y control, incluso con el uso de la fuerza, tono de voz, amenazas, etc. La violencia perpetuada en el abrigo del hogar, donde puede ser que el varón sea el proveedor, el acto violento (contra una hija, madre, esposa, etc.) simboliza para Segato, una cuestión territorial donde él puede ejercer poder porque están dentro de su dominio, y como soberano ejerce y demuestra la fuerza porque puede hacerlo “se trata de una constatación de dominio ya existente; en el otro, de una exhibición de capacidad de dominio que debe ser reeditada con cierta regularidad y puede ser asociada a los gestos rituales de renovación de los votos de virilidad” (Segato, 2016, p.38).

Esta renovación constante de virilidad, lleva al hombre a cometer diversos actos delictivos contra las mujeres, porque es a través de ella donde él demuestra su virilidad, exponiendo su dominio y fuerza, aplicando su firma de superioridad en el cuerpo de las

mujeres, incluso en la conciencia, porque los daños no son exclusivamente corpóreos, sino que se traducen en diferentes síntomas de alcance psicológicos y emocionales.

2.3.3.2 Instituciones de educación

La formación del conocimiento tiene su base en un origen masculino, donde las ciencias y los estudios eran practicados mayormente por hombres, por lo tanto, las prácticas de opresión y dominación que se presentan en el entorno social permean las instituciones educativas, y con ellas al personal docente. Apenas poco más de un siglo, a la mujer se le negaba el acceso a la educación y hasta nuestros días, en las instituciones de educación de distintos niveles educativos, están conformados por estructuras que configuran las identidades de las alumnas y alumnos, haciendo una diferenciación en la vestimenta, en los discursos de maestros y maestras e incluso en los libros escolares aún se pueden percibir estereotipos sexistas.

Actualmente las instituciones de educación de los distintos niveles están conformados por estructuras que configuran las identidades de las alumnas y alumnos, haciendo una diferenciación en la vestimenta, en los discursos de maestros y maestras e incluso en los libros escolares aún se pueden percibir estereotipos sexistas.

En los manuales de física son más frecuentes las referencias al mundo vivido de los niños (trenes eléctricos, juegos, bibliotecas) o de los hombres (fábricas, industrias, astronomía, etc.) que al de las mujeres, estas aparecen representadas de forma excepcional, o bien como personas sin profesión [...] en las ciencias naturales coexisten una representación sexista de los hombres y de las mujeres: los hombres aparecen como conquistadores, fuertes y musculosos, mientras que las mujeres aparecen ante todo como madres [...] en los manuales de literatura conceden muy poco espacio a las autoras, como si no existiesen. (Michel, 2001, p. 71)

De igual manera en las instituciones de educación superior, el basamento masculino también se encuentra permeado por todas estas fachadas patriarcales de estereotipos

sexuales que, a través de un conjunto de configuraciones simbólicas, los alumnos construyen su identidad en “...un proceso de configuración identitario de determinadas carreras que se objetiva en el cuerpo a través de la manera de vestir, de arreglarse, de lucir como estudiantes que cursan ciertas licenciaturas” (Martínez, 2017, p. 59). En las escuelas de educación superior, menciona Martínez, las carreras ya tienen configurado cierto estereotipo donde cada alumno al entrar debe ajustarse, e incluso, existen ciertos comportamientos que desempeñan alumnos de determinadas carreras que suelen estar mayormente masculinizadas, como las ingenierías, donde el número de matrículas de varones es predominante.

Por otro lado, Martínez (2017) explica que la violencia de género en las instituciones de educación superior de San Luis Potosí no se percibe tan clara como una violencia física, sin embargo, existen otro tipo de violencias, como la simbólica, que no dejan una huella aparente, pero con amparo de las jerarquías y las estructuras del poder masculino estos ejercen comportamientos que hostigan, hacen que las mujeres eviten pasar por ciertos espacios por temor a ser acosada o amonestada, evita clases de maestros acosadores y tolera acoso de otros estudiantes; sin embargo, las autoridades de las instituciones niegan que existe violencia de género, por concebir la violencia solamente como aquella que genera una agresión física, las mujeres estudiantes son orilladas a resistir, e incluso menciona Martínez, que “...las mujeres universitarias, tanto docentes o alumnas, recurren al humor, la burla, el sarcasmo, como una forma de ridiculizar y señalar el acoso y a quienes lo ejercen” (p. 111). Esta forma cómica de llevar la violencia genera una prolongada naturalización, que amortigua aún más su relevancia.

2.3.3.3 En la religión

La violencia simbólica se ejerce, como ya se mencionó, en las estructuras e instituciones, y la religión es un mecanismo de poder arcaico, pero sobre todo han demostrado ser misóginas. La eficacia simbólica del discurso religioso, que se inculca a través de la asistencia doctrinal, el catecismo y las prácticas cotidianas que exacerbaban la idiosincrasia doctrinal, se van insertando en las tradiciones y creencias que legitiman un modelo de la

mujer maternal, con el máximo anhelo de lograr el matrimonio, el cuidado del marido y los hijos, así como su importante responsabilidad en generar un clima agradable, de felicidad, donde abunde el amor, la tranquilidad, los alimentos y la fe. Este prototipo de mujer que se profesa en las religiones es ejercido en la práctica cotidiana alcanzando una familiarización y naturalización que le da una apariencia opaca e ininteligible para el dominador y dominado.

Esta estructura de dominación produce ira, impotencia y frustración en las mujeres, al tolerar estas imposiciones que como obligación desde la infancia se inculcan. Pero sobre todo, la religión violenta el cuerpo de las mujeres en el momento que decide por ellas, la penalización del aborto es la más clara evidencia del alto grado de influencia que tiene la iglesia en los estados cuando la decisión sobre su propio cuerpo se ve trastocada por la intervención de todo el poder de la ley, y expresan los obispos que “desde el momento de la concepción, el ser humano en formación tiene plena autonomía de la mujer, cuyo cuerpo es un mero instrumento del Señor” (Lamas, 2012, p.43-44).

Las causas mortales que devienen de la prohibición pueden ser muchas, sin embargo, vale aclarar que la religión como institución ejerce opresión sobre las mujeres de manera simbólica, desde el momento en que, así como decide por su cuerpo, adoctrina con estas ideologías de concebir a la mujer como un instrumento que anida la vida, y como tal tiene la obligación maternal de protección. De igual forma, la negación de la diversidad sexual, con el ánimo de fortalecer la conformación de las familias heteronormativas, es un estatuto religioso que tiene sus repercusiones en las personas que han definido una identidad de género distinta a lo que culturalmente es normal. Por otro lado, la intromisión de religión coacciona en la conformación de leyes, es decir el Estado, y por lo tanto este precepto no sólo radica en el plano ideológico sino en un marco jurídico que complica la aceptación, “nacemos en una sociedad que tiene discursos sobre el género y que nos hace ocupar cierto lugar” (Lamas, 2002, p. 56). Este lenguaje está en la cultura, misma que está impregnada por los discursos religiosos que desde temprana edad en el seno familiar se le va asignando a cada persona un lugar para construir, lo que Lamas (2002) llamó una

identidad de género, es decir, aquella identidad conformada antes de pasar por un complejo de castración que nos hace explorarnos y reconocer que somos diferentes sexualmente.

El mundo se ha construido desde una concepción androcéntrica que ha instaurado un basamento patriarcal que se propaga en diversos rincones sociales, institucionales, políticos, laborales hasta individuales. Por lo tanto, no es posible descartar que la prioridad del tema de la violencia contra las mujeres ha sido indiferente, por lo que su atención se ha visto demorada y arrinconada, producto de una desprovista conciencia de género de la política masculinizada. Al respecto, menciona Segato (2016), “lo que se produjo fue una masculinización de la institucionalidad y una despolitización de los vínculos que emergen del espacio doméstico, una *desdomesticación* de la vida y de toda política” (p.116). Los espacios en los puestos institucionales se vieron ocupados principalmente por los hombres, pero sobre todo por una ideología masculina que no ha dejado entrar las iniciativas en búsqueda de la igualdad y la erradicación de la violencia de género.

2.3.3.4 El Estado

El slogan de los movimientos feministas en los años setenta “Lo personal es político”, surge a partir del artículo de Hanisch (1969), que desprende una frase enérgica de buscar un movimiento masivo de mujeres con el interés particular de velar por las demás, políticas o apolíticas. En esa época, las mujeres que asistían a estos grupos o mítines, se les consideraban mujeres enfermas, que acudían a terapia grupal, para dialogar y desahogar sus problemas personales. Los filósofos de la ilustración asumían que, por las cualidades intrínsecas del hombre, como la razón, individualidad y autonomía, solo ellos tenían el derecho de ciudadanía y, por ende, la facultad de decidir por el país, desde entonces la política se limitó y se fundó sobre una base ideológica androcéntrica que excluye a la mujer por considerarla un ser incapaz (Medina, 2010).

En los principales movimientos feministas mundiales, siempre se consideró determinante incursionar a las mujeres en la participación política, principalmente el derecho al sufragio, para comenzar a ser visibilizadas como ciudadanas, pero, además, si se quería lograr un cambio contundente en la eliminación de todas las formas de violencia y las desigualdades, era fundamental que ocuparan cargos políticos para poder incidir en la toma de decisiones, la formulación de políticas y leyes. A mediados del siglo XIX, se comenzaron a integrar políticas para generar una inclusión de las mujeres en el ámbito político y otros espacios. En México, el derecho sufragista de las mujeres llegó en 1953, 60 años después de que este ya se había otorgado en por lo menos 28 países del todo el mundo (Seager, 2001).

Dentro de esas políticas que comenzaron a proliferar, paulatinamente, están las llamadas *acciones positivas* con la creación de las cuotas de género en la política de los países, esto con la intención de integrar en partidos políticos y en participaciones políticas como diputaciones y legislaciones una situación de paridad de género. Sin embargo, Varela (2014) expresa que, frente a esta medida de integración a espacios, los partidos políticos son quienes deciden a qué mujeres integrar, y esa decisión sigue siendo tomada por líderes masculinos, lo que las lleva a caer en el mismo juego patriarcal.

La participación política de las mujeres en un número elevado puede conseguir evitar el fenómeno de contagio. Cuando las mujeres acceden a cotas de poder en una, en la mayoría de los casos lo único que hacen es imitar el modelo existente, el masculino, una sola persona no puede cambiar las reglas del juego (Varela, 2014, p. 166).

Las mujeres deben de insertarse en lo político y ser partícipes al igual que los varones en cargos de mayor injerencia en las decisiones del Estado, para que sus voces sean tomadas en cuenta, pero esta inclusión, demandan las feministas, debe darse en una sana dinámica de inserción, sin apelar a un orden reglamentario que genere un escenario justo de acceso, que se lleve a cabo bajo las mismas circunstancias y condiciones que el hombre, sin estructuras androcéntricas simbólicas de opresión.

La incorporación abrupta de las mujeres a través de un mandato constitucional y legislativo puede generar paridad de género, no cambios contundentes en su desarrollo favorable. Sin embargo, pese a las cuotas de género, la paridad sigue siendo una meta ilusoria, tan solo basta observar el número de integrantes varones que componen la Cámara de Diputados en México a nivel federal y estatal (Sinaloa y San Luis Potosí), sin ignorar el número de mujeres que han ocupado los puestos presidenciales, que de igual manera son muy pocos (Brasil, Chile, Argentina, Liberia, etc). La autora Millett (1995) explica que la opresión de las mujeres se encuentra legitimada porque existe una ausencia de mujeres en las estructuras políticas que están para resolver las demandas sociales, por lo que no ha sido posible practicar acciones contundentes para la eliminación de la violencia y la desigualdad de género.

El gobierno se asienta sobre el poder, que puede estar respaldado por el consenso o impuesto por la violencia. Y cuando se trata de asumir papeles preeminentes en los espacios políticos, las personas que gozan de una posición superior suelen ocupar esos cargos, debido en gran parte al temperamento dominante que se ven alentadas a desarrollar (Millett, 1995, p. 72).

Además de la presencia de las mujeres en el espacio de la construcción de la leyes y políticas es necesaria su participación en cargos públicos, esto es en la ejecución de las políticas públicas responsables de llevar a cabo los programas impulsados por el Estado para su mejor desarrollo. La iniciativa de las cuotas de género, tiene la finalidad de generar una ciudadanía inclusiva; sin embargo, se enfrentan a los recovecos de las estructuras políticas, al respecto Medina (2010) refiere que "...su implementación no ha estado exenta de fuertes resistencias, lo que se ha traducido en una serie de obstáculos persistentes que actúan como limitantes de los objetivos que buscan cumplir" (p.24-25).

2.4 La expresión de la violencia simbólica

La violencia simbólica se expresa no solo en las estructuras mencionadas anteriormente,

sino en todos aquellos espacios de convivencia e interacción social como instituciones de salud, comunidades, mercado laboral, asociaciones, organismos civiles, etc. Para Bourdieu (1998) la generación de un cambio sustancial en la eliminación de la violencia simbólica no radica en un cambio de conciencia y voluntad, sino en cambiar o eliminar las condiciones sociales que llevan a los hombres y mujeres a producir y perpetuar aquellos comportamientos que hacen de la sociedad lo que refiere como: "...un mercado de los bienes simbólicos cuya ley fundamental es que las mujeres son tratadas como objetos y circulan de abajo hacia arriba" (p. 59).

Ante un contexto de extrema violencia contra las mujeres, las conductas de los hombres agresores pueden asumirse que tiene un origen simbólico, donde la constatación de su virilidad y su dominación puede concretarse como un mensaje a través del cuerpo de las mujeres; sin embargo, se trata de un daño directo, planeado y concretado directamente contra las mujeres, que ellos consideran débiles y vulnerables, objetivando sus cuerpos para tomarlos y apropiarse de ellas. Los jóvenes de las pandillas o los grupos, suelen actuar con más violencia, o de manera más truculenta, porque existe una exhibición del acto ante ojos que la examinan y evalúan la masculinidad del sujeto. Eso, es lo que Segato (2016) le llamó *violencia expresiva*⁵. Por lo tanto, la autora nos comparte una visión diferente de ver a la violencia contra las mujeres, entendida más allá de la agresión y crueldad, como un acto estratégico planeado para comunicarle al resto de la sociedad quién es el bando más fuerte.

Ante esto, el cuerpo de la mujeres representa el armazón donde se inscribe la violencia del sujeto, el hombre aplica su discurso de dominación de manera simbólica, tal y como en acto discursivo se expresa el poder y su demostración ante el resto de los hombres, que él es quien domina y es capaz de aniquilar, pero sobre todo, exhibe su posición de superioridad sobre la mujer en el daño de su cuerpo, y como un espectáculo este no se concreta en la clandestinidad, sino se exhiben en el espacio público los cuerpos de las mujeres sin vida, "se escribe en el cuerpo de las mujeres victimizadas por la conflictividad

⁵ Violencia cuya finalidad es la expresión del control absoluto de una voluntad sobre otra. Cuya finalidad es expresar que se tiene en las manos la voluntad del otro (Segato, 2016, p. 33).

informal al hacer de sus cuerpos el bastidor en el que la estructura de guerra se manifiesta” (Segato, 2016, p.61).

Estos actos de agresión que manifiesta y ejecuta el varón, no sólo genera un daño físico a la mujer, sino también estos comportamientos descritos por Segato como votos de renovación de la virilidad, repercuten en ellos mismos, y es ahí donde el sistema patriarcal cae sobre sí. Basta observar, las cifras a nivel nacional de las principales muertes de hombres y mujeres, recuperado de un estudio realizado por INEGI en colaboración con la Secretaría de Salud en 2008, donde se muestran las diez principales causas de muerte en hombres y mujeres, percibir que en ambos existen diferencias, cada sexo tiene una causa muerte distinta y en el caso del varón, aparece entre las 10 principales muerte la cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado, agresiones (homicidios), y accidentes de vehículo de motor (tránsito), mientras que en las mujeres aparecen enfermedades hipertensivas, tumor maligno de mama y desnutrición calórica proteica (Dantés, y otros., 2011).

Pese a que dicho estudio no especifica ni justifica estas causas de mortalidad a un sistema patriarcal, cabe cuestionarse porqué en los hombres solo se presentan tipos de muertes relacionados con aquellos actos que pueden guardar relación con el alto consumo de alcohol (cirrosis), las agresiones y demostración de la fuerza (homicidios) y aquella conducción desmedida y descontrolada que suele ser una característica agresiva y de competencia entre los hombres al volante.

Ahora, resulta visible una violencia considerada amortiguada, de baja percepción, y no es cuestionable si la violencia simbólica tiene repercusiones en el cuerpo de las mujeres, e incluso en el de los varones, una crianza temprana en el ámbito familiar, la catequización de la religión en hombres y mujeres, la educación en las instituciones, y actualmente la alfabetización mediática, instaura paulatinamente una identidad de género diferenciada, y que en un mundo de traficantes las mujeres son la mercancía que se intercambia y se reparte a espacios y ocupaciones infravalorados, cautivas a un espacio privado de la vida y desarrollo social, mientras que el varón se impone como figura soberana, que gobierna el Estado en la mayoría de las diputaciones y cargos importantes políticos, pero también es el

patriarca del hogar, con el amparo de las instituciones como la familia, iglesia, educación y política, ejerce sin problema su poder simbólico contenido en el lenguaje pero incrustado en la materia corpórea. La violencia que se muestra blanda y espiritual, ha resultado ser una prueba palpable y visible de agresión que puede anexarse a la lista de violencias letales, por su alto nivel de incidencia.

2.5 La atención de la violencia contra las mujeres desde el Trabajo social

El trabajo social durante su conformación profesional es antecedido por un largo diámetro histórico de reconceptualización en tres fases: asistencia social, servicio social y el actual trabajo social fundamentado en la práctica reflexiva del conocimiento. Desde sus comienzos se ha caracterizado por el interés de mejorar las relaciones humanas y reformarlas desde sus raíces, con Mary Richmond en 1897 (Ander-Egg, 1994) se instaló la primera escuela profesionalizante de trabajo social, donde se pretendía generar una preparación teórica y científica, despertó un interés por el diagnóstico social y sus tratamientos, mismas que sembraron las bases del trabajo social de nuestra época.

La sociedad estaba siendo testigo de una futura profesión que procura los derechos humanos, el cambio social, el respeto y el bienestar de las personas. Hay quienes le ponen la etiqueta de la *filosofía de la acción* que recurre al origen de la acción espontánea y religiosa de la ayuda a los más necesitados (Reyes, 2007) y la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) la define como una disciplina académica que promueve el cambio y desarrollo social (ifsw.org, s.f.).

La crisis económica que generó una marginación de población llevó al Trabajo Social en adoptar una práctica amoldable a los nuevos retos y paradigmas que agobian a la sociedad, a lo que se ha criticado un trabajo social que se ha servido para “aliviar los efectos negativos o síntomas del problema para el individuo o grupo, sin enfrentar las causas de fondo” (Reyes, 2007). Por lo que el tema de la violencia contra las mujeres, por ser un problema de injusticia y desigualdad, frena el bienestar y desarrollo social de hombres y mujeres por lo tanto indiscutiblemente no se puede desprender del trabajo social.

El origen de la atención de la violencia en el trabajo social viene de la búsqueda del bienestar de la sociedad como un fin primordial, siendo este el camino para la construcción de paz; Aranguren (2006) menciona que “la práctica del trabajo social se nutre de reflexiones y discursos elaborados en clave de violencia, y no podemos olvidar que nuestra profesión no trata epistemológica e intrínsecamente la violencia, sino más bien, sus consecuencias” (p.358). La atención de la violencia contra las mujeres es relativamente nueva, ya desde los años sesenta con los movimientos feministas comenzaron a exigir el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de oportunidades y paz. Llegó la segunda ola del feminismo y el activismo se expandió gradualmente, haciendo sonar su discurso en diferentes espacios de la esfera pública y privada, así como la aparición del feminismo radical e institucional, que condujo las acciones a formar parte de los espacios políticos, incorporando un feminismo de Estado, abriendo paso a la llegada de una tercera ola.

Sin embargo, esto no siempre fue así, según Danis y Lockart (en Hernandez, 2010) a finales de los setenta y principios de los noventa los profesionales de trabajo social eran criticados por culpabilizar a las mujeres víctimas de violencia, así como por mantener enfoques y creencias estereotipadas sobre la conducta adecuada femenina “la profesión de trabajo social era criticada como indiferente y desinformada respecto a las mujeres maltratadas, no reconocían los abusos como un problema” (p.92). Fue hasta la década de los ochenta cuando se incorpora el Trabajo Social Feminista donde se proponen por primera vez las herramientas necesarias para promover la emancipación de las relaciones de poder y opresión incrustadas en la sociedad patriarcal (Swigonski, 1993).

Esto dotó de conocimiento con perspectiva de género teórico y crítico que sirvió a los y las profesionales del trabajo social, de diversos niveles educativos, para tener una preparación en la materia y les adicionó las *gafas violetas*⁶ para comenzar a sensibilizarse en el tema. Incluso que algunas fundadoras de esta profesión como Mary E. Richmond y

⁶ Nueva manera de mirar el mundo para darse cuenta de las situaciones injustas, de desventaja, de menosprecio, etc., hacia la mujer. Esta nueva mirada se consigue cuestionando los valores androcéntricos, es decir, valores que se dan por buenos vistos desde los ojos masculinos. (Lienas, G. 2001. p.160)

Jane Addams fueron trabajadoras sociales vinculadas con el activismo y los movimientos feministas de su época (Berasaluze, 2009).

Originalmente el Trabajo Social nace como una profesión con perspectiva de la caridad, que da respuesta a las necesidades urgentes de las condiciones de miseria que vivía un gran número de población; niños, enfermos, inválidos, ancianos, etc., y que se establece sobre principios de filantropía y asistencia social (Valero, 2003). Por tanto, que la violencia contra las mujeres en un principio no era reconocida por esta profesión, tal y como lo precisan Davis y Carlson (1981), no se reconocía la violencia como un problema efectuado por los hombres, por el contrario, se reconocía a la mujer como la responsable de provocarla.

Tiempo después, la teoría feminista comenzó a desarrollarse principalmente en las ciencias sociales posteriormente se incorporó a la disciplina del trabajo social. La búsqueda por eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres, se vivió como una preocupación de Estado a mediados de los noventa en la Convención de Belém do Pará de 1994, cuando las voces de integrantes de ONGs y delegadas de movimientos que provenían todo el mundo elevaron la importancia de la atención a la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones y ámbitos, así como la exigencia de consolidar un marco jurídico que protegiera los derechos de las mujeres e incluir los deberes de los Estados en su eliminación.

Este y otros tratados internacionales posteriores generaron paulatinamente el brote de la atención política, científica y educativa en el tema de violencia contra las mujeres. La incorporación de la perspectiva de género en el Trabajo Social trajo una nueva vía de análisis a los paradigmas modernos y asignó una nueva perspectiva que se interioriza en los individuos para comprender de manera distinta los obstáculos que obstruyen el pleno desarrollo de hombres y mujeres.

Entre la década de setenta y ochenta, las trabajadoras sociales feministas comenzaron a emprender acciones para atender a mujeres víctimas de violencia y

emprendieron acciones para abordar la violencia contra las mujeres así formaron parte de las organizaciones comunitarias en actividades para apoyar a las supervivientes de la violencia de género (Levy, 2002). No se puede desligar el feminismo y el trabajo social, precisamente porque ambas convergen en la búsqueda de la justicia y la eliminación de la desigualdad social, por lo tanto, el quehacer debe desarrollarse en sintonía con los conocimientos críticos la teoría feminista.

2.5.1 El Trabajo Social en América Latina contra la violencia de género

Las preocupaciones primordiales del Trabajo Social en América Latina a mediados del siglo XX eran distintas, no perseguían específicamente la violencia y menos aún la violencia de género, diversos conflictos armados eran muy recientes, la herida de una Segunda Guerra Mundial estaba en recuperación, por lo que había otras prioridades para los gobiernos. Al respecto, explica Valero (2003) que, durante la época de la postguerra, en el año 1961, el presidente de Estados Unidos, John F. Kennedy, llama al resto de los países para implementar políticas del desarrollo, creando así el programa “Alianza para el Progreso” donde se buscaría crear proyectos para subsanar los padecimientos de algunos países americanos en subdesarrollo, como el analfabetismo, desnutrición, pobreza, falta de vivienda, etc. El Trabajo Social sería un agente sustancial para cristalizar estas acciones; sin embargo, sus funciones no estaban en buscar y conocer las causas del fenómeno, sino en aliviar tensiones y crear remedios parciales.

La profesión de Trabajo Social, menciona Lorente (2004), se encuentra feminizada porque en ella se abordan atributos culturalmente femeninos, tales como el cuidado, la ayuda y asistencia social, que vienen en compañía de rasgos como la sensibilidad, ternura, la mediación, etc. Esto se ha convertido en un contrapeso para que las profesionistas lleven a cabo funciones que orbiten fuera de esas características. En vez de abogar por la vindicación de los derechos e interese profesionales, se les asignan labores de bienestar de las personas (Dominelli y MacLeod, 1999).

Por lo anterior, vale la pena cuestionarse si las mujeres que ejercen esta profesión se apropiaron de ese pensamiento estereotipado y si existen intereses disciplinarios por promover un compromiso por desmontar estas creencias de manera interna, para que en la práctica se vean reflejados los conocimientos con perspectiva de género. Es importante resaltar que cada persona egresada de la profesión de Trabajo Social debe hacer de la teoría feminista un estilo de pensar cotidiano, revestido de una práctica pluralista en cada fenómeno social que se estudia y no caer en lo que mencionan Tello y Ornelas (2008) ser vista como una profesión de las damas de la caridad.

El Trabajo Social en América Latina tuvo sus comienzos en las prácticas religiosas de beneficencia, de ahí la fundación de escuelas dedicadas al servicio y asistencia social. Los planes curriculares de estas escuelas daban una formación dedicada a la protección de la infancia, alimentación, atención de enfermos, heridos (en Chile), otros daban una preparación métodos de la readaptación para los individuos al medio ambiente (Argentina). La formación a inicios del siglo XX se nutría de campos del conocimiento como el derecho y la salud (Kisnerman, s.f.). En América Latina, con la llegada del subdesarrollo y la oferta de un progreso con la producción tecnológica y el desarrollo económico, adaptando modelos norteamericanos, el trabajo social estaba pasando por una etapa técnica y auxiliar, pero no fue hasta mediados del siglo que el trabajo social buscó una reconceptualización, en la sistematización de la práctica y generación de conocimiento científico, que buscaría no sólo la solución a los problemas sociales sino su reconocimiento y explicación.

La atención de la violencia contra las mujeres, luego que el feminismo se dedicó a estudiarla de manera sistemática entre los sesenta y setentas, a través de conferencias mundiales sobre las mujeres, llevadas a cabo por las Naciones Unidas se logró elevar como un problema de salud pública apenas en el año de 1992 por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y en 1996 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) (Ramírez, y Gómez, 2007). La visibilización normativa representó un avance sustancial para la atención de la violencia contra las mujeres desde instituciones y organismos gubernamentales, a esto se liga la fase de reconceptualización del Trabajo Social que incorporaba los conocimientos feministas y una reflexión de su quehacer práctico, que le aportaron a la profesión un

acervo fundamental para percibir los imaginarios hegemónicos de las diferentes formas de ejercer violencia contra las mujeres.

El avance del trabajo social ha coincidido con el desarrollo de turbulencias sociales, como cambios políticos, económicos, guerras, desastres, etc. Este escenario llevó a la profesión a una reconfiguración constante para adecuar una caja de herramientas útiles capaces de responder a los nuevos desafíos modernos, entre ellos la violencia de género. En México, los y las trabajadoras sociales al formar parte de organismos gubernamentales se ven limitados por mandatos y reglamentos, sus labores se limitan a fines asistencialistas que contradice el quehacer del trabajo social causal moderno. Cumplen una posición de subordinación y asistencia, relegada a un oficio donde no le es posible ejercer sus herramientas teóricas en los problemas sociales, así lo menciona Genolet y otros (en Berasaluze, 2009).

Las y los profesionales del Trabajo Social se encuentran ocupando espacios en organismos institucionales donde sus acciones se ven limitadas a la asistencia y con dificultad se llegan a ocupar puestos de alta incidencia en los organismos. A pesar de contar con un amplio conocimiento de la realidad y de las problemáticas sociales, las profesionales tienen escasa incidencia en las decisiones que se toman a nivel de las políticas sociales. Este quehacer profesional ligado al servicio del Estado y las políticas desarrollistas alejaban al Trabajo Social del manejo teórico, su papel se relega a la asistencia. Un estudio realizado por la Universidad Autónoma de Sinaloa, en el año 2003, reveló que las trabajadoras sociales que ejercen su profesión en Culiacán, desempeñan funciones de servicio social, beneficencia, filantropía, e incluso de caridad (Luna, 2007).

En los modelos para la atención de la violencia contra las mujeres, según el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (2012), las funciones de los y las trabajadoras sociales en los institutos encargados de atender la violencia contra las mujeres, se sintetiza en el registro de datos, identificar signos de alarma o riesgo, y canalizar las medidas de protección que deberá recibir la mujer víctima de violencia con áreas correspondientes. Existe una desvalorización del trabajo social, así como un bajo estatus manifestado en la

asignación de roles con baja incidencia e incluso instrumentalista, su participación está en la canalización y el llenado de datos personales, por lo que no es un espacio donde profesar el conocimiento teórico para las personas del área de trabajo social que se refleja en las encomiendas de una corta incidencia.

Capítulo III. Diseño Metodológico

3.1 Enfoque metodológico

Realizar un estudio de la política social, desde los programas sociales y estrategias para combatir la violencia, situado en el campo de las ciencias sociales conlleva a plantear un paradigma dislocado entre estructura y acción, desde el enfoque cualitativo. Como fenómeno social se busca comprender el entramado subjetivo que guardan los sujetos que componen las estructuras, y toda su intersubjetividad para partir de ahí con la reflexión dirigida a entender sus significados sociales (Jiménez, 2000). En el entendido de que el conocimiento es un proceso epistémico, que está en un constante cambio, compuesto por una historia, presente y futuro que podría entenderse desde una heterogeneidad de métodos, pero que la perspectiva cualitativa (De Andrea, 2010) pretende conocer la realidad social desde el sentir y pensar de sus protagonistas, sin ignorar que este es un ser contextualizado, influenciado por la cultura y las relaciones. Por lo tanto, no podría pensarse linealmente desde el terreno cuantitativo, por lo que el enfoque de esta investigación se enmarca desde el terreno cualitativo, aunque la fase inicial es descriptiva.

Partiendo de lo anterior, se optó por emplear un enfoque cualitativo que direcciona la investigación hacia la comprensión y construcción del conocimiento desde la parte subjetiva de las estructuras, es decir, el personal cognoscible que integran las instituciones. Al respecto, Álvarez-Gayou (2003) menciona, sobre las investigaciones cualitativas, que están dirigidas para generar un ajuste entre los datos y lo que la gente realmente dice y hace, ya que el investigador tiene un contacto directo con las personas y eso lo lleva a conocer a los sujetos sin filtros ni barreras.

3.2 Método hermenéutico-dialéctico

Hablar de política social y leyes nos dirige indiscutiblemente hacia los sujetos que determinan su cumplimiento y funcionalidad. Por lo tanto, cuando hacemos referencia a política social nos referimos no sólo a un hecho material sino inmaterial, un ser cognoscible, compuesto por costumbres, hábitos, racionalidad e ideologías, de carne y

hueso que puede operar en función de un reglamento, pero también desde su ideología. Así que para conocer la funcionalidad es necesario tener un acercamiento con aquellas personas que tienen la obligación de cumplir la política desde las instituciones públicas, para eso se asume un método hermenéutico, cuyos orígenes están en el arte de la interpretación de textos.

Pero no hay que olvidar que Gadamer estuvo proclamando una renovación de la hermenéutica que si bien, Max Weber ya había sembrado los primeros pilares de una nueva aplicación de esta en la ciencia, hacía falta dar ciertos ajustes y fue Gadamer quién le dio el giro a la hermenéutica. Vista como el conocer mediante la interpretación, afirmó que la hermenéutica es muy amplia en cuanto en sus métodos y formas de estudio en la búsqueda de la verdad. Recordemos que para él todo espectador siempre tiene una preconcepción o proyecto de lo que interpreta, pero conforme va estudiándolo más esa idea va cambiando constantemente, por lo tanto, el sujeto en su intención de comprender debe evitar la arbitrariedad y limitaciones que le imponen sus hábitos mentales.

Para Gadamer (1993) el problema de la ciencia no es la ciencia en sí misma, sino aquello que no es considerarlo como tal, es decir las ciencias del espíritu. En su libro “Verdad y método (tomo II)” manifiesta que debido a que la ciencia estaba fundada por los griegos con las ciencias exactas o racionales, las matemáticas, por lo tanto, sólo consideraban ciencia el estudio de las cosas inmutables, por ende, temas sobre la moral, las leyes, cultura, política, sólo formaban parte de un hablar y escribir bien, debido a que carecían de inmutabilidad. Normalmente las ciencias del espíritu se comparaban con la meteorología porque ambos no podían precisar ni pronosticar con exactitud.

Así que Gadamer retoma algunas ideas de Weber, y afirma que es necesario crear nuevas bases para las ciencias del espíritu, que no exija la facticidad ni juicio valorativo que comprometa al investigador a emitir información comprobable de inmediato, por lo que “es preciso descartar de las ciencias las cuestiones de valor y que la sociología debe buscar una nueva base” (Gadamer, 1998, p.312). Y es que no podemos parcelar estudios sobre la sociedad y los fenómenos sociales a una comprobación por el simple hecho de que las

cuestiones sociales no pueden repetirse al antojo del investigador solo para comprobar si la teoría es verdadera.

Para el fundador de la escuela hermenéutica, el lenguaje es el medio a través del cual el hombre alcanza la comprensión y lo entiende como un mecanismo creador de ideas que no existen en lo concreto y las comparte con los demás sujetos para que estos la puedan ver y construyan conceptos comunes que logren una comunicación eficiente. Gadamer explica que hablar de hermenéutica es hablar de lenguaje, por lo que consideraba que a través de él es como logramos comprender lo que el otro dice, entiéndase como “otro” al sujeto, cosa o intención. Gadamer (1993) considera que “el lenguaje es el medio universal en el que se realiza la comprensión misma, la forma de realización de la comprensión es a través de la interpretación” (p.239). Esta definición está compuesta por la fusión de sus dos principales temas, la hermenéutica y el lenguaje, concibiéndolo como un medio, no una herramienta por el cual el sujeto logra comprender el exterior y al mismo tiempo a sí mismo.

Para Monje (2011), el método hermenéutico, parte de considerar a los actores sociales como seres pensantes que hablan y reflexionan, se aleja de concebirlos como objetos o cosas. Por lo tanto, es a través del diálogo con los sujetos que se van a comprender las estrategias y acciones que emprenden para erradicar y atender la violencia, principalmente la simbólica y mediática. Retomando a Martínez (1989), el método hermenéutico consiste en el descubrir, comprender y explicar las estructuras o sistemas dinámicos que está compuesta por seres humanos, o en los grupos de personas, etnias o sociedades.

La hermenéutica, tiene sus inicios como el método encargado de interpretar los textos científicos, pero menciona Kockelmans (1975) que esta técnica en la modernidad no solo se encuentra en la interpretación de textos sino también de la conducta humana, toda comprensión humana sería hermenéutica, porque todo aquello que determinan a las personas, como la cultura, historia o tradición, puede interpretarse. Por lo tanto, si hablamos

de políticas sociales estas pueden ser interpretadas a través de las acciones que realiza el personal dentro de las instituciones.

Acercarse a conocer todo un organigrama conformado por leyes, estructura y personas no sería completa desde una mirada puramente estadística que ignore la interpretación de las prácticas de las personas. Por lo tanto, estudiar el funcionamiento de estos organismos no puede hacerse desde una visión individual que se detenga sólo en la descripción, es pertinente hacerlo desde la interpretación, en el terreno cualitativo, porque resulta importante interpretar el quehacer del personal, conformado por una ideología, creencias y costumbres que laboran dentro de estos programas e instituciones con la finalidad de atender y erradicar la violencia.

Las acciones para atender y erradicar la violencia se traducen en leyes nacionales y estatales, seguidas de políticas sociales que se ejecutan por programas e instituciones que se llevan a cabo por directivos y personal. Desde lo descriptivo Según Hernández, Fernández y Baptista (2004) se buscan las propiedades, características, y perfiles de personas, procesos o instituciones que fungen de una determinada forma, en comparación con otra.

3.3 Tipo de estudio: comparativo-transversal

El alcance de esta investigación es descriptivo-comprensivo. Según Danhke (1989) el estudio descriptivo consiste en buscar las propiedades, características y perfiles importantes, a través de la medición, evaluación o recolección de datos. Según Hernández, Fernández y Baptista (2004) los estudios descriptivos buscan las propiedades, características, y perfiles de personas, procesos o instituciones que fungen de una determinada forma, en comparación de otra. Precisamente, a través de la recolección descriptiva de información, se tiene un primer acercamiento a los programas e instituciones encargados de atender la violencia contra las mujeres.

Por lo tanto, este estudio tiene dos alcances de investigación; comparativo y transversal, que se integra a un proceso inductivo que parte de las políticas sociales para dar

paso a la interpretación de las acciones y prácticas implementadas por el personal de las instituciones, para emprender un estudio descriptivo de la conformación y organización de estas estructuras políticas. Los estudios comparativos, señala Sartori (1984) tiene como principal objetivo buscar similitudes y disimilitudes basándose en un criterio de homogeneidad, y en el presente estudio, al considerar que en México solo en un estado la ley contempla la atención de la violencia mediática, es pertinente contrastar las diferencias entre las estructuras responsables de aplicar la ley, con la intención de establecer si tal señalamiento en el marco legal implica una diferencia entre la operación de distintas instituciones.

Además, Fideli (1998), asegura que una propiedad de la investigación comparativa es el confrontar dos o varias características encontradas en dos o más objetos, en un momento o tiempo preciso. Ambas entidades (Sinaloa y San Luis Potosí) tienen ciertos programas e institutos similares que pueden ser comparados para realizar un estudio que muestre información similar o contraria. Con el análisis comparativo, se intentará realizar una contrastación de la implementación de las políticas y programas dedicados para atender y erradicar la violencia desde los sujetos sociales que operan dichas instancias. En este sentido, es necesario situar el estudio en un arco de tiempo determinado, por lo tanto, se considera también la transversalidad en este trabajo.

Sobre los estudios transversales, nos explican Sautu, Boniolo, Dalle y Elbert (2005), que debido a que no es posible estudiar un fenómeno a lo largo de toda su historia, se considera necesario realizar un corte en el espacio y tiempo. Esto da lugar a los estudios transversales, aquellos que parcelan una situación a un determinado momento, para a partir de este encontrar ciertas características. La periodicidad se traza de manera transversal, delimitando el estudio a un tiempo específico, enero de 2018 a enero de 2019.

Este pensar refuerza la postura metodológica que sitúa la presente investigación en un terreno que incluya la participación de los sujetos de estudio, desde el entendido que son seres cognoscibles, dotados de subjetividad e ideologías, quienes representan la fase final de las políticas sociales, aquellos que integran y dirigen los organismos e instituciones,

operan y evalúan los programas sociales y mantienen contacto directo con el campo de acción. Al respecto, Hernández, Fernández y Baptista (2014) explican que el proceso metodológico cualitativo se basa en un proceso inductivo que consiste en la exploración inicialmente, para consiguiente describir y generar perspectivas teóricas.

Comprender las acciones y estrategias desde el discurso de los sujetos que constituyen la estructura y conforman su brazo operativo, es conocer cómo aterriza la política social para atender la violencia contra las mujeres en las instituciones. Para Flick (2015) la investigación cualitativa se basa en la apertura con el sujeto u objeto de estudio, se introduce en él para lograr comprender la estructura (personal de las instituciones y programas). La comprensión de la realidad desde las ciencias sociales con el enfoque cualitativo representa para este estudio una guía que orientará el modo de conocer este fenómeno social, pero principalmente desde el interior de las instituciones, es decir, con el personal (directivos, responsables y operativos), en palabras de Barbour (2013) “entender y explicar desde el interior, desgranar cómo las personas construyen el mundo a su alrededor, lo que hacen” (26).

3.4 Población de estudio

La población de estudio que se contempló para la realización de esta investigación son el conjunto de personal que dirige y opera cuatro instituciones encargadas de atender y erradicar la violencia contra las mujeres. En el estado de Sinaloa: Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar (CEPAVIF), Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) de Sinaloa; En San Luis Potosí: Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (IMES); Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí (CJM).

Se decidió elegir una muestra no probabilística por conveniencia debido a que la selección se realizó tomando en cuenta las características y perfiles de las personas que pueden proporcionar información importante para esta investigación. En palabras de Monje (2011) se trata de una muestra fortuita que se toma en base a los intereses de investigador.

Por lo tanto, se elegirá aquellos que tiene una participación determinante para hacer cumplir la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Para la selección de los entrevistados se tomaron en cuenta el puesto que desempeñan: dirección del instituto, responsables de área y personal operativo. El tipo de institución al que pertenecen: CEPAVIF, CJM de Sinaloa, IMES, Y CJM de San Luis Potosí. También se consideró en una segunda fase de la entrevista a una persona experta en el tema de violencia contra las mujeres por entidad, es decir, dos expertas u expertos en el tema. También, se realizó una entrevista a la diputada del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, Martha Orta Rodríguez, quien presentó la actual reforma vigente en el código penal de San Luis Potosí, en relación a la sanción de la violencia mediática en redes sociales. Se consideró importante conocer, a través de este acercamiento, los fundamentos reales para presentar una reforma en materia de medios de comunicación y el trasfondo de esta acción.

A partir de la determinación de las unidades de análisis se seleccionaron los siguientes participantes de ambas entidades:

En el Centro de Justicia de las Mujeres (CJM) de Sinaloa se aplicaron siete entrevistas:

- Directora general
- Responsable del Dpto. de Empoderamiento y vinculación interinstitucional.
- Responsable del Dirección jurídica.
- Responsable del Dpto. Atención ciudadana.
- Un personal operativo del Dpto. de Atención ciudadana.
- Responsable del Dpto. de Trabajo social.
- Un personal operativo del Dpto. de Trabajo Social.

En CEPAVIF de Sinaloa se aplicaron cinco entrevistas:

- Directora general.
- Responsable del Dpto. de Capacitación
- Un personal operativo del Dpto. de Capacitación

- Responsable del Dpto. de Línea de Emergencia
- Un personal operativo del Dpto. de Línea de Emergencia.

En el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (IMES) se aplicaron ocho entrevistas:

- Directora General.
- Responsable del Área de Comunicación Social.
- Responsable del Área de Atención Ciudadana
- Un personal operativo. Dicha área se ramifica de diversos servicios, por lo tanto, se entrevistó a cada personal que la integran: una abogada, una psicóloga, una trabajadora social.
- Responsable del Área de Capacitación.
- Un personal operativo del Área de Capacitación.

En el Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí se aplicaron cinco entrevistas. Se tuvieron dificultades para entrevistar el área de dirección general, sin embargo, se logró concretar con la mayor parte de las jefaturas de atención integral.

- Responsable del Dpto. de Psicología.
- Responsable del Dpto. de Trabajo Social y un personal operativo del Área de Recepción, que forma parte de dicho departamento.
- Responsable del Departamento Jurídico.
- Responsable de la Coordinación de Empoderamiento.

Para el caso de los o las expertas en el tema de violencia, se consideró tener amplia experiencia en el tema de la violencia contra las mujeres en su entidad, así como contar con gran conocimiento teórico al respecto. No debe ocupar un puesto en alguno de los institutos entrevistados (CEPAVIF, CJM Sinaloa, IMES y CJM San Luis Potosí). Para el caso de Sinaloa se consideró entrevistar a la Dra. María Teresa Guerra Ochoa, activista de los derechos humanos de las mujeres en Sinaloa, abogada y presidenta del Colectivo de Mujeres Activas Sinaloenses. En San Luis Potosí, a la Dra. Urenda Queletzú Navarro

Sánchez, investigadora de la Facultad de Derecho de la UASLP. La participación de la Diputada Martha Orta Rodríguez, se consideró importante para contextualizar una situación particular de violencia que se ventiló durante las entrevistas con el personal funcionariado. Misma que se explica en capítulos posteriores.

3.5 Técnicas de investigación

El diseño de técnicas de investigación, en palabras de Crotte (2011), es un procedimiento orientado principalmente a obtener y transformar, no exclusivamente, información útil para procurar la solución de problemas del conocimiento de las disciplinas científicas. La realización de entrevista semiestructurada, según Martínez (1989), representa la mayor sintonía epistemológica con el método hermenéutico-dialectico, ya que se va adoptando a la forma del diálogo, además, señala que en el método hermenéutico a medida que el sujeto conocedor dialoga con el objeto conocido, este influye en él y por ende guía la siguiente intervención. Por ende, se realizaron entrevistas semiestructuradas con un guion que sirvió de base para cuestionar al personal; sin embargo, también se tendrá la libertad de agregar preguntas que surgieron durante la entrevista. Se considera utilizar la entrevista porque como menciona Kvale (1996), una buena entrevista es capaz de contribuir a la generación de conocimiento.

Existe una segunda fase para la recuperación de información se llevó a cabo la técnica de *Photo elicitation* durante las entrevistas a los sujetos participantes (directivos, responsables de programas y operativos) de las instituciones.

Esta técnica, también conocida como foto-provocación⁷, incorpora fotos o videos en las entrevistas, para que se comente el contenido desde la concepción de los sujetos de

⁷ El diccionario panhispánico de dudas considera la palabra “elicitación” (Real Academia Española, 2005) una adaptación innecesaria del verbo en inglés to elicit, que aparece en los textos de psicología. Esta misma fuente recomienda en su lugar el uso de “provocar”, “suscitar” u “obtener”, según los casos. (Corredor y Íñiguez, 2016, p.178).

estudio. Según Harper (2002), esta técnica se utiliza para conocer cómo los sujetos interpretan el contenido, son utilizados en los estudios publicitarios para conocer la interpretación de señales y signos. Se optó por este instrumento, para recobrar como el personal de las instituciones percibe e interpreta imágenes que contienen algún mensaje que denota violencia simbólica contra las mujeres, y saber si estos visibilizan esa modalidad de violencia. Para esta técnica se utilizaron fotografías que contienen mensajes estereotipados e imágenes hiperfemeninas o masculinas, se buscó plasmar una situación donde se mostrara una violencia simbólica en escenarios y contextos cotidianos, por lo que su interpretación necesitaría de una cierta preparación en materia de género para comprender los componentes simbólicos de desigualdad, estereotipos sexuales, roles de género, amor romántico, etc.

A partir de ahí se realizaron preguntas para obtener la percepción y significación del entrevistado o entrevistada respecto a la violencia simbólica contenida en la imagen. Se decidió aplicar esta técnica para conocer si el personal de las instituciones puede percibir, en un escenario cotidiano de vida, los símbolos de violencia que se ejercen con bajos niveles de percepción, y conocer si los y las personas participantes tienen la capacidad para percibirla, o si de lo contrario han naturalizado la violencia simbólica

Emplear esta técnica visual en una investigación, según McNely (2013), significa aplicar al entrevistado una estimulación que deja al descubierto su comprensión desde su experiencia como usuario, o en este caso, como espectador. Es decir, que a través de este instrumento podremos presenciar cómo el personal de la institución identifica, o no, la violencia simbólica en los contenidos mediáticos, y si estos son capaces de identificar la modalidad de violencia mediática contra las mujeres.

Es necesario aclarar que el objetivo de la técnica foto-provocación no es determinar la violencia simbólica, sino que es un apoyo para conocer cómo la percibe el personal de las instituciones encargadas de atender la violencia contra las mujeres. Un aspecto fundamental de esta técnica (Ruby, 1995) es que el análisis no está en la imagen misma, sino, en cómo los informantes responden a ella, le atribuyen significados y valores

personales. La imagen, a diferencia de otro tipo de comunicación, es un mensaje no codificado, por lo tanto, la interpretación, menciona Banks (2001), irá ligada inextricablemente a la forma de pensamiento, imaginación y memoria de experiencia pasada.

3.6 Diseño de los instrumentos

Para la realización de las entrevistas se elaboraron varias guías de entrevistas. La guía de entrevista no comprende solamente un cuadro con el número de preguntas que se llevarán a cabo, sino en palabras de Valles (2002), esto representa la decisión sobre el grado de estructuración de la comunicación. Diseñar la entrevista representa el imaginario de todo un abanico de situaciones posibles que pueden presentarse, así como calcular tentativamente el tiempo o duración de cada pregunta.

En este sentido, Soonthorndhada (1989), explica que la guía de entrevista sirve como una herramienta para mantener la continuidad y el foco en la conversación, es una lista de consulta. En ella se integran por lo menos tres clases de preguntas distintas. En la guía de entrevista del presente trabajo, se comprenden tres áreas temáticas; primera a los hechos sociales materiales que hace referencia a las estructuras como las instituciones responsables en atender la violencia (en Sinaloa y San Luis Potosí); en la segunda respecto a las prácticas recurrentes que hace alusión a las acciones que se emprenden por el personal de la institución; y la tercera a la categoría de violencia simbólica.

La guía de entrevista se presentó de tres distintas maneras, esto en razón de las diferentes funciones que desempeñan los sujetos de estudio contemplados en esta investigación. Por un lado, se tiene a los directivos de las instituciones (ISMujeres, CEPAVIF, IMES y Centro de Justicia para las Mujeres de SLP), a quienes se les hicieron preguntas, además de las anteriores señaladas, en relación a su grado de responsabilidad y el puesto. Por otra parte, a los responsables de los programas y el personal operativo, las preguntas iban dirigidas en relación a sus tareas diarias.

Al final, se elaboró una última guía de entrevista para las expertas del tema, académicas con una formación consolidada en temas de género y que además cuentan con una trayectoria importante al respecto. En Sinaloa, la Dra. María Teresa Guerra Ochoa, abogada y presidenta del Colectivo de Mujeres Activas Sinaloenses y de San Luis Potosí, la Dra. Urenda Queletzú Navarro Sánchez, profesora investigadora de la Facultad de Derecho en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

3.7 Proceso de campo

Para conocer cuál es el conocimiento que tienen de la violencia simbólica y de la modalidad mediática, las personas responsables, pero sobre todo cómo la perciben, se utilizó el instrumento foto provocación. Esta combinación de fotografías y entrevista tiene sus comienzos en Edward Spair y la psicología Gestalt (Corredor, y Íñiguez, 2016) con el estudio de socialización que les permitía observar, en los niños, la transmisión y adquisición de personalidad, las imágenes sirvieron para lograr entender aquello que no se puede decir con palabras. Para este estudio se decidió recurrir al instrumento con la finalidad de entender el conocimiento principalmente desde la percepción del funcionariado, siendo la violencia simbólica (Bourdieu, 1998) una de las más sutiles y amortiguadas, frente a esto se consideró que una explicación discursiva desde la interrogación directa del entrevistador no sería suficiente ni veraz, de esta manera evita el obstáculo que puede presentarse ante una discrepancia discursiva y cognitiva.

El instrumento estuvo elaborado por una guía de entrevista y tres fotografías con un alto contenido de violencia simbólica. En la imagen 1 se representa una escena donde se observa a un varón arrodillado frente una mujer, eleva en sus manos unas llaves a manera de ofrenda para la mujer, se puede entender que son de una casa. En el fondo se aprecian casas de fraccionamiento, aparentemente sin habitar. La mujer emite una expresión de sorpresa. La fotografía está tomada en contrapicada, con la intención de darle importancia a las casas que se observan detrás de las personas, esto llevaría al entrevistado a encontrar los

símbolos en la imagen de violencia simbólica, entendiendo claramente los roles que están asumiendo cada modelo, el contenido romántico, la ausencia de colaboración de la mujer que se está expresando en la fotografía al tomar un rol pasivo, el rol de proveedor del varón. Un mensaje cargado de estereotipos de género que puede presentarse en diferentes situaciones cotidianas, pero sobre todo en ámbitos mediáticos.

En la imagen 2, se muestra el cuadro de una familia heteronormativa, conformada por lo que tradicionalmente se concibe como familia; papá, mamá, hijo e hija. El varón se encuentra parado a la derecha de la mujer, sosteniéndole el hombro, su mirada es seria. Al centro de la imagen está la mujer, quien en sus brazos sostiene a un niño de aproximadamente 2 años de edad, con su otra mano sostiene a una niña que aparenta 10 años. La mujer aparece sonriendo.

En la fase final de la entrevista, la tercera imagen muestra a un niño de aproximadamente 7 años, viste una camiseta tipo polo color negro, pantalón de mezclilla, sentado en el suelo de lo que pareciera ser un patio, con sus dos manos sostiene un juguete de superhéroe color azul, a su alrededor hay un avión azul de juguete, también un coche de bomberos. De lado izquierdo del varón, se encuentra una niña de aproximadamente 10 años, ella viste una blusa color rosa con blanco, con sus dos manos sostiene una muñeca, frente a ella hay una casita de juguete. No juegan entre sí, están compartiendo el mismo espacio; sin embargo no se observa una interacción y sí una asignación de roles.

Capítulo IV.

La aplicación de la política social para prevenir, atender y erradicar la violencia simbólica contra las mujeres en Sinaloa y San Luis Potosí

Los resultados que se presentan a continuación, son del estudio realizado en Sinaloa y San Luis Potosí, cabe señalar que no se considera la Ciudad de México, en virtud que la reforma que se presentó es reciente, y este trabajo de tesis ya se encontraba en curso, además, las acciones y estrategias que puedan estarse realizando, no pueden considerarse significativas, debido a su temprana instauración.

En Sinaloa se tomaron dos instituciones que atienden, previenen y erradican la violencia contra las mujeres; el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar (CEPAVIF) y el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM_{SIN}). En San Luis Potosí, se busca los organismos homólogos seleccionados en Sinaloa, por lo que se trata dos instituciones que atienden la violencia de género de manera primordial y exclusiva en el estado; el Instituto para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (IMES) y el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM_{SLP}).

Los siguientes apartados detalla de forma descriptiva las acciones y estrategias que implementan los organismos confinados en atender, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, en los estados de Sinaloa y San Luis Potosí, además se analiza las repercusiones que genera una visibilidad normativa de violencia simbólica, en su modalidad mediática, para los institutos y organismos encargados de atender la violencia de género.

4.1 Los Trebejos de la Política: Situación de SLP

Para el caso de este trabajo se presentan el Instituto de las Mujeres y el Centro de Justicia en San Luis Potosí; el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar (CEPAVIF) y el Centro de Justicias (en Sinaloa). Como dato ilustrativo vale considerar que en el estado de San Luis Potosí se contempla la violencia mediática, como se indica en la Ley de Acceso el ámbito mediático y publicitario. Frente a esto, Bourdieu

(en Fernández, 2005) argumenta que los sistemas simbólicos son instrumentos de comunicación y de dominación que son capaces de reproducir un orden moral, por lo que en este apartado se abordará de violencia simbólica y violencia mediática como una modalidad.

4.1.1 El Instituto de las Mujeres del Estado (IMES) de San Luis Potosí

A nivel estructura, en San Luis Potosí en el artículo 4º de su capítulo IV de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se contempla una modalidad de violencia simbólica que es el ámbito mediático, se cuenta con una visibilización normativa a diferencia de otros estados de la república, la cual se integra para dar importancia al tema mediático en las políticas dirigidas para atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Por lo que es importante conocer cuáles son los programas y estrategias que tienen los institutos responsables de atender la violencia contra las mujeres.

En el caso del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (IMES), este funge como una secretaría ejecutiva y operativa del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; las acciones y programas que realiza el IMES es el Programa Estatal Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PEPPASEV), este es un programa sexenal que se realizó a través de foros, cuando se dio a conocer el instituto se realizaron trámites necesarios para bajar recursos federales y comenzar a operarlo a través de talleres de sensibilización.

El IMES cuenta con un área de atención ciudadana que funciona de manera operativa, coordina y da seguimiento al trabajo de las comisiones del sistema, como la implementación del programa estatal para atender, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Además, brinda atención jurídica y psicológica a mujeres y víctimas de violencia. Otra área es la de orientación jurídica, la cual brinda servicios como juicios de divorcio, pensión alimenticia, denuncias y orientación jurídica en caso de que la usuaria lo requiera.

La violencia simbólica, aseguró la responsable del área de psicología, se atiende en los talleres de sensibilización, aunque el término no se aborde como tal, esto porque, aseguró, el concepto puede resultar algo abstracto, por lo tanto *“si tú le preguntas a alguien de pronto la violencia simbólica... como concepto no está, digamos, metabolizada”* (ERA2_{SLP}). Por otra parte, la responsable de esta área señaló que actualmente se están produciendo violencias más sofisticadas, integrando en esta descripción la violencia simbólica y el ámbito mediático.

El instituto también cuenta con un área de Trabajo Social, estos profesionales son el primer filtro de recepción y atención de las usuarias o víctimas de violencia, su quehacer es la valoración del problema que demanda la usuaria para posteriormente canalizarla al área de atención correspondiente:

...las colegas de trabajo social son las que realizan las entrevistas de primer contacto con las mujeres usuarias [...] no todas las mujeres que acuden a solicitar atención son víctimas de violencia, pero... en el caso de quienes reciben atención psicológica-psicoterapia son fundamentalmente víctimas de violencia (ERA1_{SLP}).

El área de trabajo social cumple una función de primer contacto pero que obedece a un estilo de atención instrumentalista, su operación se rige con base en el llenado de un formato para, posteriormente, canalizarla con el departamento competente, dependiendo del nivel de riesgo que presente la víctima. La ruta de atención de esta área es: 1) llenado de los datos generales de la persona que solicita apoyo, 2) descripción del caso, 3) determinar el tipo de nivel de riesgo, y 4) paso final se canaliza con el área indicada según sea el caso.

Lo anterior responde a la desmitificación del movimiento de reconceptualización que argumentaba la naturaleza del trabajo social como instrumentalista sobrevalorado al servicio del Estado, más allá de un desenvolvimiento profesional (Fernández y Rosas, 1988) el trabajo se queda a un nivel mecánico de operar.

Además del Trabajo Social, en este instituto se cuenta con un Área de Atención Ciudadana integrado por profesionales en psicología, se tienen espacios de terapia grupal que forma parte de un proyecto denominado “Mujeres en espejo”, se mantienen colaboraciones con el área de comunicación para el desarrollo de contenidos que ayuden a identificar los diferentes tipos de violencia y se brindan capacitaciones a distintas áreas de Comunicación Social del Gobierno del Estado.

Con respecto a la violencia simbólica, el responsable del área de Atención Ciudadana expresó que en el ámbito mediático se han realizado intentos de convenios con los medios de comunicación, sin embargo; no hay éxito con estas acciones, se aclara que el IMES no tiene mucha incidencia con respecto a la injerencia normativa, pero el caso contrario se tiene la Comisión de Derechos Humanos. En uno de los casos para buscar un acuerdo se presentó esta situación: *“la directora del instituto se posicionó con respecto al uso de imágenes [...] y hubo un medio de comunicación que públicamente salió a decir que ellos iban a seguir haciendo eso porque el público tenía el derecho de saber las características de los crímenes” (ERAI_{SLP}).*

Aquí se observa un factor externo que incide en el funcionamiento de los organismos, el cual radica en la debilidad sancionatoria con que cuenta el instituto para regular los contenidos mediáticos, esto deja en un estado de libertad absoluta a los medios de comunicación para generar contenidos sexistas y estereotipados al libre albedrío, ejerciendo violencia simbólica, lo cual refuerza la concepción de Romano (2012) con respecto a los medios de comunicación y su relación con el poder: Para entender la violencia de los medios es necesario analizar también el sistema de dominación utilizado por el poder socioeconómico del capitalismo “... es necesario comprender cómo se constituye el sistema de dominación y cómo este logra convertir a unos pocos seres humanos en monstruos y a otros muchos en personas sumisas al poder establecido” (p. 55).

En el área de comunicación, se afirmó que algunas de las estrategias que se llevan a cabo para la atención, prevención o erradicación de la violencia simbólica son principalmente la difusión de material audiovisual, así como las capacitaciones al personal

del área de comunicación de gobierno del Estado; en el 2017, aseguró la responsable de comunicación, se capacitaron a 96 personas *“tenemos el compromiso y el reto de dar ese taller a medios de comunicación, no lo vemos fácil porque no tienen el interés, no tienen tiempo”* (ERA3_{SLP}).

Las estrategias y acciones del IMES para atender la violencia simbólica en el ámbito mediático se queda en un actuar limitado proclamar su postura discrepante en relación a ciertos contenidos sexistas; sin embargo, existe un desamparo por parte del Estado para ofrecer las herramientas competentes que dé un peso mayor al instituto, es decir, lograr hacer frente a organismos privados que difundan contenidos estereotipados y sexistas, que se asuma el compromiso para erradicar la violencia de género como una obligación universal y no una voluntad política y privada. La perpetuación de la violencia simbólica se prolonga en distintos medios de difusión, y su accionar está mediado por una secretaría, que podría tener la facultad de actuar contra estos medios, así lo expresó un personal del IMES:

En la radio no podemos intervenir, alguna vez lo que hicimos, fue mandar un oficio a la secretaría, pues por comentarios violentos y sexistas de algunos locutores de “La Caliente”, pero el instituto no tiene herramientas para llegar más allá, como es una estación de radio que tiene un permiso, una concesión pues le corresponde a la Secretaría de Gobernación (ERA3_{SLP}).

Las acciones llevadas a cabo en las áreas y programas del IMES van direccionadas a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, sin embargo, cuando entra a colación la violencia simbólica, el accionar resulta ineficaz, tal y como se presentó en el ámbito mediático. Esto principalmente existe por el desamparo sancionatorio existente con respecto a estos temas, que otorgue al instituto el poder necesario para actuar en contra de los contenidos sexistas y mensajes estereotipados divulgados en los medios de comunicación, al respecto se deslinda toda responsabilidad asumiendo la obligación a otras secretarías, mientras se ignora que la violencia simbólica en el ámbito mediático afecta directamente a las mujeres; frente a esto, debería existir un organismo responsable que atienda los derechos de las mujeres; sin embargo, al estar ausente un mecanismo

contundente y sancionatorio que exija la pronta regulación de los medios de comunicación en materia de género, la responsabilidad queda en la voluntad.

4.1.2 Centro de Justicia para las Mujeres de SLP

Los Centros de Justicia para las Mujeres son creados por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el año 2010 desde su fundación a la fecha, se han creado paulatinamente centros de justicia en diferentes estados de la república. En el CJM de San Luis Potosí se cuenta con los siguientes departamentos para la atención, prevención y erradicación de la violencia: la Coordinación de empoderamiento, Departamento de psicología, Departamento Jurídico, Unidad de recepción, trabajo social y Unidad médica. El centro cuenta con diversos programas de atención y capacitación como el Programa de Acceso a la Justicia para las Mujeres, en el cual se desarrollan acciones de atención integral para mujeres víctimas de violencia, abarca servicios jurídicos, psicológicos, médicos, acceso a instancias transitorias, vinculación a refugios, también se brindan servicios a niños y niñas. Otro es el Programa Anual para el Empoderamiento de las Mujeres, aquí se realizan acciones de sensibilización a empresas para generar vínculos y lograr fuentes de trabajo para las mujeres que están saliendo de una situación de violencia.

La titular del Centro de Justicia para las Mujeres de SLP expresó que se realizan acciones para prevenir y atender la violencia simbólica, estas tienen que ver con la implementación de talleres que se llevan a cabo de manera periódica y en algunos casos permanente, por ejemplo: Abriendo caminos, Reeducción a víctimas de violencia de pareja, Aprendiendo a amarme, Escuela de madres, Empoderamiento y plan de vida, y Cuidando mi cuerpo. Los talleres manejan líneas temáticas como: la toma de decisiones, orientación para las relaciones entre hombres y mujeres, autoestima, prevenir la réplica de violencia con hijos e hijas, planes de independencia y evitar el abuso sexual infantil. Estos talleres se imparten en conjunto con los distintos departamentos, coordinaciones, responsables de área y personal operativo. Sin embargo, en el CJM de SLP existen

obstáculos que dificultan la aplicación de algunas estrategias planteadas, tal es el caso del programa Empoderamiento y plan de vida, donde la responsable y operativa del área expresó: *“podemos tener nosotros esos programas, que nos encantaría, pero no hay recursos, entonces el proyecto se dedica a eso, a conseguir los enlaces y convenios para poder ofrecerlo”* (EO6SLP).

Las acciones de empoderamiento van encaminadas a ofrecer a las mujeres víctimas de violencia, y usuarias del centro de justicia un acceso preferente en el ámbito laboral, logrando así una autonomía financiera; sin embargo, eso no garantiza su contratación, funciona como un vínculo con el sector empresarial. Por lo tanto, esta área acerca a las mujeres a los espacios laborales, pero no es una garantía a lograr su acceso porque las empresas no están obligadas a tomar en consideración, en las vacantes, a mujeres que son o fueron víctimas de violencia.

Las acciones del Área de Empoderamiento no forman parte de las áreas de atención de la violencia, pero sí de la prevención, aquí se impide que las víctimas incurran en el ciclo de violencia y vuelvan con el agresor, al contar tener ellas con un poder adquisitivo, esto les da cierta autonomía y disminuyen las posibilidades de un posible retorno. Con respecto a la violencia simbólica en el ámbito mediático, no se identifica entre los tipos de violencia específicos a tratar en los departamentos del CJM de San Luis Potosí. Aunque se encontraron funcionarios con conciencia de género y demostraron tener una agudeza para detectar situaciones de violencia que posteriormente canalizan al área correspondiente, no se encontraron los instrumentos y acciones lo suficientemente claros que demostraran una adecuada atención, prevención y erradicación de la violencia mediática, pese a que en su marco normativo, la LAMVLV⁸, la contempla como una modalidad de violencia. Al respecto una persona del departamento Jurídico expresó que existe un desconocimiento en temas de género por parte del personal legislativo:

...he tenido trato con diferentes autoridades, unas de ellas incluso son las encargadas de aplicar ese tipo de cuestiones porque están en subprocuraduría o

⁸ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

son hasta jueces. Y ellos mismos hablan de que en el mismo Sistema de Justicia a veces falta esa capacitación en materia de género (EO5_{SLP}).

Esto muestra un trasfondo en la armonización de leyes y la implementación de instrumentos para operarlas y, que cuando en la cúpula del Estado se encuentra una comunidad que desconoce, pero sobre todo le es indiferente el tema de género, sesga de alguna forma la proliferación de acciones contundentes que impulsen una política eficaz para prevenir, atender y erradicar la violencia de género; pero sobre todo aquellas violencias tenues, como la simbólica, que puede resultar poco perceptible incluso para el funcionariado de dichos institutos: *“si ellos que son los impartidores de justicia, así gente que tiene en sus manos la aplicación de este tipo de cuestiones no está totalmente sensibilizada, imagínate como están también los otros funcionarios, entonces a lo mejor las instituciones que estamos directamente con la cuestión de la mujer estamos más sensibilizados en el tema”*(EO5_{SLP}). La falta de sensibilidad en materia de género por funcionarios, jefes de gobierno e incluso jueces y personal del área penal, es un hecho, incluso para el personal de los institutos que están para atender la violencia contra las mujeres. Esto demuestra que las capacitaciones con perspectiva de género sólo se observan como algo que les compete a estos organismos dedicados a atender a las mujeres, y no se contempla como un problema de Estado.

Por otra parte, las mujeres que acuden a el Centro de Justicia no pueden levantar una denuncia ahí, sólo se brindan asesorías jurídicas, por lo que para proceder legalmente es necesario acudir al Ministerio Público, esto puede llegar, en algunos casos, a que la mujer sea revictimizada. Al respecto expresó la responsable del Dpto. Jurídico... *“nosotros como tal no representamos a la usuaria, nuestro trabajo aquí es asesorar... nosotros asesoramos, no le tomamos la denuncia, no las representamos en un juicio, etcétera”* (EO5_{SLP}). Entonces, existe un acompañamiento con la usuaria que demanda, pero el trámite y proceso legal se lleva a cabo por personal del Ministerio Público (MP), pero en estos organismos ya se reconoció que existe falta de sensibilidad en materia de género, por lo que las mujeres al presentar una demanda, puede verse truncada por el mismo personal y por lo tanto es posible que no proceda la demanda. En el CJM de San Luis Potosí los casos de

demanda se llevan a cabo: *“agarramos el expediente vamos con la del Ministerio Público le planteamos el panorama, otra vez evitando la revictimización, y ella ya nos dice –bueno pásela para platicar– o – la veo un poco difícil, pero déjame le escarbo–”* (EO5_{SLP}).

El término “escarbar”, hace referencia a buscar de qué manera un delito que no está tipificado en el código penal puede proceder relacionándolo con otro tipo que sí lo esté. Con respecto a la violencia simbólica, al cuestionarle a la responsable del área de psicología sobre qué opinaba por el hecho de que esta violencia no está tipificada en la ley, ella respondió *“híjole yo creo que es muy grave, que no esté ahí mencionado porque entonces estamos teniendo una omisión directamente en la cultura, en el sistema patriarcal”* (ERA4_{SLP}). La perpetuación de la violencia se lleva a cabo también por un Estado que ignora la violencia contra las mujeres, y tal como lo menciona esta funcionaria, al no existir un reconocimiento de alguna forma se está consintiendo la cultura patriarcal. Las violencias más tenues resultan un gran reto para que estos organismos que surgen para velar por los derechos humanos de las mujeres puedan hacer frente a los retos internacionales y mundiales que se demandan. Con respecto a la violencia simbólica, esta no es posible que proceda legalmente porque no hay un reconocimiento; sin embargo, el personal de psicología declara atenderla a través de talleres de concientización donde se hace mención de los estereotipos y roles de género. El área de psicología también expresó que un obstáculo importante es el cómo las usuarias son tratadas por otros servidores públicos, resaltando que existe revictimización por el personal varón.

En el departamento Jurídico del CJM de San Luis Potosí, el personal responsable declaró no tener conocimiento sobre esa modalidad de violencia en espacios mediáticos y publicitarios, reconocida en la LAMVLV⁹, al señalar que la modalidad de violencia mediática es algo nuevo *“...yo creo que es algo muy nuevo, a lo mejor es algo que como tal todo lo novedoso de pronto a lo mejor falta más... pues aparte de difusión la regulación propia,”* (ERA5_{SLP}). Pese a que se han presentado casos de violencia mediática, *ciberacoso*, *ciberbullying*, el personal jurídico del CJM externó que su accionar es encuadrar la denuncia en algún otro tipo de violencia que tenga relación, para proceder con la demanda:

⁹ Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de San Luis Potosí

Para contextualizar sobre este tema, en San Luis Potosí se han presentado casos de *ciberbullying* a funcionarios públicos, casos que tuvieron mucha trascendencia en los medios de comunicación, tal es la situación que ocurrió con la Diputada Martha Orta Rodríguez, a quien se le llegó a nombrar con el hashtag #LadyMemes, esto por una confusión que se tuvo por una propuesta legislativa que buscaba atacar el *sexting* y *ciberacoso*, misma que se interpretó por el público y diversos medios de comunicación como una prohibición a los *memes*.

Yo metí una iniciativa en el 2016 para sancionar para quien difunda imágenes íntimas de mujeres, niñas y niños y personas con discapacidad, pero mayor énfasis en los temas de género y a raíz de eso pues hay gente que me escribe tonterías como esta que te voy a enseñar, porque alguien dijo en los medios que yo lo que quería legislar eran los memes [...] lo más grave es que hicieron memes de mi nieta [...] y esta es una violencia simbólica no evidenciada, no tipificada como delito que hoy por hoy tendríamos que revisar de manera puntual (Entrevista con Martha Orta Rodríguez, Diputada local priista de San Luis Potosí).

En los institutos de San Luis Potosí, no existe una comunicación paralela de la proliferación de leyes o reformas con el personal operativo de los organismos encargados de atender, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. La información llega a oídos del personal directivo y algunos responsables de área; sin embargo, no permea al resto del personal que se encuentra en áreas operativas. También existen dinámicas de atención y capacitación en cada área o departamento que se encuentran fijas, instaladas en una práctica rutinaria. Esto puede generar acciones automatizadas que imposibilitan la integración de nuevas formas de violencia, o las “nuevas violencias” así descritas por el personal. La Dra. Navarro, experta en tema de violencia de género expresó sobre esta situación:

Creo que se debe a varios factores, el primero de ellos te diría que incide en el nivel político, es decir, las decisiones políticas terminan también redundando en los

perfiles, en las personas que se eligen para ocupar espacios y eso también lo vemos en la creación de las leyes ¿no? también a veces aunque las leyes se jactan de ser objetivas, universales, la realidad es que también tienen un sesgo que está mediado por los actores, por quienes la producen[...] y a veces quienes asesoran a las y los legisladores tampoco tienen un conocimiento asertivo sobre el tema ni saben cómo materializarlo a través de la técnica legislativa para que las leyes realmente respondan (EEXPI).

El ejercicio de abogar por los derechos humanos de las mujeres, en específico la vida libre de violencia, en el CJM de San Luis Potosí se encuentra sesgado por 4 factores: 1) existe una falta de sensibilidad en materia de género por otros órganos de gobierno, atribuyendo como un asunto pertinente exclusivamente del CJM y el IMES de San Luis Potosí. 3) En el Centro de Justicia se llevan a cabo dinámicas de atención que se han vuelto rutinarias, por lo que no se han adoptado nuevas formas de actuar y de integrar los diversos tipos de violencias emergentes. 4) El empoderamiento de la mujer a través de la autonomía financiera resulta un proceso que sigue determinado por los jefes empresarios que tendrán la última palabra para contratar, esto no le garantiza a las mujeres un acceso seguro a el espacio laboral y por ende tampoco la autonomía financiera. 5) La violencia simbólica contra las mujeres es mencionada a través de las capacitaciones de sensibilización que se ofrecen, pero al no existir un reconocimiento normativo por estos tipos de violencia poco evidentes, resulta complicada su atención. Precisamente la invisibilidad en el marco jurídico de este tipo de violencia, resulta en la nula atención y conocimiento de la misma.

4.1.3 El inventario de la violencia simbólica: situación SLP

Existe un componente político que incide en el aterrizaje de las acciones que implementan estos institutos, que designa al personal que fungirá como titular, bajo criterios poco académicos y esto tiene una repercusión en la forma de operar las políticas sociales, así como los derechos humanos de las mujeres, siendo este su objetivo y fin único. Existen criterios para la selección del personal que no consideran una preparación previa sobre los temas de género y la violencia contra las mujeres, por lo que su arribo a estos espacios

políticos se convierte en una preparación constante que va sobre la marcha. Aunque en algunos de los casos tampoco existe el interés por formarse, señaló una activista e investigadora de los derechos de las mujeres en SLP

...ni siquiera se han tomado la delicadeza de formarse en el proceso y que aparte se hacen acompañar de personas que: 1 o están adscritas a la burocracia tradicional, que no le interesa formarse, que no le interesa capacitarse; o 2, que las que tienen la posibilidad de entrar, por ser personas de confianza que entran justo cuando se dan estos cambios de dirección [...] pues a veces tampoco responden a necesidades propias de las instituciones, ni a perfiles claros sino a favores políticos (EEXPI).

Esto atiende a lo que señala Segato (2016) cuando afirma que el interés por atender la violencia de género se encuentra demorada y arrinconada por el producto de una política masculinizada “...lo que se produjo fue una masculinización de la institucionalidad y una despolitización de los vínculos que emergen del espacio doméstico, una desdomesticación de la vida y de toda política” (p.116). Desde la cúpula, más allá de la dirección de los institutos confinados para velar por los derechos de las mujeres, existe una máxima autoridad que tiene el poder absoluto de inferir en las decisiones para la seguridad de las mujeres, no es la titular, tampoco las activistas, mucho menos los responsables de área ni operativo, es el poder quien dialoga con el cuarto poder, los *mass media* “*esas reproducciones obedecen a algo aún más completo, que impera en los medios; el interés económico*” (EEXPI).

4.2 Las herramientas para frenar la violencia: Situación de Sinaloa

4.2.1 El Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar (CEPAVIF).

En el estado de Sinaloa, se cuenta con el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar (CEPAVIF), institución en la que se ofrecen servicios como gestoría social, asesoría jurídica, apoyo psicológico, capacitación y cuenta con un departamento de

línea de emergencia para recibir apoyo vía telefónica o pedir información para la población requiere una atención inmediata. Actualmente, las acciones de CEPAVIF se ha dedicado, como lo expresó la titular, con un interés principal en la prevención:

En este Consejo estamos integrados al Centro de Justicia donde tenemos una parte de responsabilidad, y este, porque seguimos con los mismos programas [...] y afortunadamente le hemos apostado mucho a lo que es la prevención. Porque podemos realizar una serie de programas, pero si no... la gente no vamos cumpliendo en el detalle de ir avanzando para ir terminando con ese patrón cultural que se tiene desde años (ET3_{SIN}).

La prevención se trabaja principalmente desde el área de capacitación, aquí se llevan a cabo acciones de sensibilización para hombres y mujeres, aunque sólo se especializa en el tema de la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar.

¿Qué queremos nosotros? Pues que cuando vamos a un lugar, porque vamos a diferentes contextos, podemos ir con jornaleros y jornaleras agrícolas, padres y madres de familia, con el alumnado, ya a secundaria vamos poco [...] esto es con la finalidad de que hombres y mujeres puedan darse cuenta si están generando o están viviendo algún tipo de violencia [...] siempre la base es la violencia familiar (EO9_{SIN}).

Un responsable de área de CEPAVIF señaló cómo reacciona el consejo ante situaciones de violencia mediática, como la publicidad sexistas y contenidos estereotipados: “Siempre hace un pronunciamiento en contra de los medios de comunicación... por ejemplo, los spot de Tecate siempre ha estado en contra y ha hecho pronunciamientos en contra” (ERA5_{SIN}).

Es importante señalar que el CEPAVIF se encarga de atender principalmente la violencia familiar, este consejo opera en el marco de la Ley para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar del Estado de Sinaloa, donde se llevó una reforma de carácter

nominal para cambiar a violencia familiar. Esta especificación deja limitado al organismo a operar sobre un blanco específico que centra su objetivo en toda violencia concretada por un miembro familiar. Por lo que la violencia en el ámbito mediático no le corresponde a este organismo, pero sí la violencia simbólica. Aquí se contemplan como violencia familiar; el maltrato físico, verbal, sexual, psico-emocional, celotipia, violencia económica y patrimonial. Según un personal de CEPAVIF, la violencia simbólica es atendida con acciones de prevención y aseguró que hacerlo desde un marco legal resulta muy complicado, esto por la confusión del concepto, además comprobar la existencia de este tipo de violencia resulta muy complicado:

“Es muy difícil comprobarse, porque aparte los daños a veces no se ven, entonces si el daño no se ve... ¡no existe! Y a veces, como te digo, los mismos psicólogos no lo saben detectar y es bien difícil ... siempre que se acude es estarle haciendo saber al muchachito o la muchachita; -a ver... si te controla es violencia, si te pide que no te vistas así... eso es violencia simbólica-, si te da el celular -¡ay mira me regaló un celular!-” (ERA6_{SIN}).

Esto evidencia la complejidad del concepto de violencia simbólica incluso para el personal de los institutos, que bien puede tenerse una conceptualización básica del término, pero no una comprensión teórica de la misma, según Giddens (1995) un agente social se maneja por dos conciencias, una práctica y otra discursiva, la primera hace referencia a las capacidades prácticas que se ejecutan para generar un cambio, más allá de lo que se dice conocer, corresponde a las acciones que se llevan a cabo en la vida cotidiana del agente, mientras que la discursiva tiene que ver con todo aquello que puede expresarse verbalmente “...el análisis de una conducta estratégica supone en otorgar primacía a una conciencia discursiva y práctica” (Giddens. 1995, p.314) es decir, ambas conciencias deben actuar paralelamente, de forma equilibrada. Frente a esta situación, existe otro factor político que incide en esa conciencia práctica y discursiva del personal, en este caso el personal directivo durante la entrevista manejó un discurso altamente político que no deja de lado la influencia que tiene el jefe de gobierno sobre el Consejo: *“Este tema tan fuerte que hay en Sinaloa y no nada más en Sinaloa, esto es a nivel nacional e internacional, pero nosotros*

nos preocupa y nos ocupa el estado, porque es instrucción que tenemos del gobernador y afortunadamente le hemos apostado mucho a lo que es la prevención (ET3_{SIN}).

Al respecto, la experta Dra. Teresa Guerra, abogada y promotora de los derechos humanos de las mujeres en Sinaloa, expresó que es muy lamentable la política de consentimiento que ejercen las titulares de estos institutos, ya que asegura que las titulares de estos institutos suelen perder su objetivo principal que son las mujeres, en cambio les preocupa más cumplir y satisfacer requerimientos políticos entre otros asuntos de gobierno.

“...ellas a veces pierden de vista que deben representar más a las mujeres y no a los funcionarios, pero ellas como el nombramiento se lo dio el gobernador nunca se salen de los patrones que les marcan desde gobierno, entonces no toman iniciativas propias, no tienen libertad” (EEXP2).

Esto significa, que existe un factor político relacionado por una cuestión de poder y dominación desde un alto nivel de gobierno, que tiene incidencia en las acciones que ejecutan los organismos velan por los derechos de las mujeres. Durkheim (en Moreno, 2006) hacer referencia a los hechos sociales como aquellos que ejercen una autoridad moral sobre individuos, esto puede ser incluso en su forma de obrar.

4.2.2 Centro de Justicia de las Mujeres en Sinaloa

El Centro de Justicia de Sinaloa, creado el 7 de noviembre del 2017, es un organismo que depende del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, este es el homólogo al CJM de San Luis Potosí. El CJM de Sinaloa está trabajando actualmente en coordinación con el DIF estatal, por lo que sus acciones actualmente van en paralelo a las iniciativas que ahí se impulsan. En entrevista, la titular del CJM de Sinaloa, aseguró que la directora del DIF estatal tiene mucho interés en la salud de las mujeres, por lo que el Centro va por esa línea de acción y enfatizó que se están realizando acciones para proteger y conservar la salud de las mujeres.

Cabe mencionar que este organismo al no funcionar de manera autónoma, los recursos y la gestión de los mismos se hacen principalmente por los altos funcionarios; *“Nosotros estamos recibiendo un apoyo para poderlo financiar, que es un apoyo que nuestro gobernador gestiona...”* (ET4_{SIN}) sin duda esto puede ser un problema para el instituto ya que la gestión de recursos deberá ajustarse en la agenda de prioridades que tiene el gobernador. Esta relación se asemeja a los modos de convivencia tradicionales donde el varón es quién provee los recursos económicos en el hogar, y sin duda el Centro al funcionar en dependencia con una secretaría debe atenerse a los recursos que se consideren.

Para la titular, la estrategia más efectiva para atender la violencia simbólica es generar conciencia para la prevención, dejando en claro que su accionar radica en la divulgación de información para que las mujeres logren visibilizar la violencia, resaltando el Área de empoderamiento como una etapa decisiva en las usuarias que asisten al centro, porque esta al ser la última, aseguró la titular: *“es donde las mujeres vienen a fortalecerse—por ejemplo que alguna de ellas quiera volver a estudiar, entonces nosotros le ayudamos a contactarlas si ya son adultas, a través de ISEA o a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP)”* (ET4_{SIN}).

Para este organismo es muy importante el área de empoderamiento, donde en su ruta para la prevención de la violencia busca brindar los instrumentos necesarios para que la mujer logre por sí misma salir de ese ciclo de violencia. Por eso, esta área es vinculante con la Secretaría de Educación y el Servicio Nacional de Empleo, siendo la educación y la autonomía financiera dos pilares fundamentales de esta área para lograr el empoderamiento en la mujeres, pero dentro de la ruta de atención que recorren las usuarias en el CJM de Sinaloa, la de Empoderamiento sería la última.

Una de las desventajas que tiene este organismo a diferencia de su homólogo de SLP es su reciente creación, por lo que el personal también está pasando por un proceso de capacitación a través talleres de sensibilización, donde se abordan temas como el protocolo de atención de violencia contra las mujeres y qué es el género. Es importante señalar que no todo el personal que está laborando en este organismo le antecede experiencia con el trato

de mujeres víctimas de violencia, ni con el tema de género, así lo expresó el responsable del Área de psicología:

“-¿Ya habías estado en algún centro o una institución que tuviera que ver con violencia contra las mujeres?- Eh no, no, -¿Esta es la primera vez?- con la violencia, eh no, es la primera vez- ¿Y sí se te hace algo muy diferente?- Sí pues es un tema en específico vaya, o sea es violencia de género contra las mujeres y los hijos y sus hijas” (ERA7_{SIN}).

Para el personal del área de trabajo social también es una novedad abordar los temas de violencia de género, así comentó la coordinadora de este departamento: *“Yo tengo 7 años trabajando en gobierno, de esos 7 años, 6 años estuve en el sindicato pero como secretaria ejecutiva, después de ahí me salí porque ya había egresado de trabajo social y ya me vine a trabajar directo aquí” (ERA8_{SIN}).* Sería difícil ver avances de las acciones que realiza el CJM de Sinaloa con las usuarias, cuando en su arranque, desde noviembre de 2017, el organismo funcionó con la tarea anticipada de buscar dar capacitaciones y talleres en materia de género a su personal. Un instituto que se construye para combatir la violencia contra las mujeres debe estar en constante actualización teórica, política y legal, para poder brindar a las mujeres que acuden al servicio una buena atención, pero cuando el personal que compone el Centro de Justicia no está formado en esta materia, los obstáculos pueden ser internos más que externos *“nos hemos estado capacitando porque, pues, veníamos en blanco” (ERA8_{SIN}).*

Cuando se cuestionó un personal operativo del área jurídico sobre la atención de la violencia simbólica en medios de comunicación, esta respondió que es muy complicado atender este tipo de situaciones, y se planteó el ejemplo de usuarias que llegan a querer demandar por divulgaciones y difamaciones vía mediática *“en ese sentido las hacemos comprender que por ese lado es muy difícil y ¿cómo podemos comprobar que realmente la persona que ella dice que la agredió o la difamó, o la divulgó fue esa persona? Va ser algo muy desgastante a veces porque no hay pruebas y muchas veces te desechan.” (ERA9_{SIN}).* Hay un desamparo legal para las mujeres que sufran una difamación en los medios, pero

también existe un rechazo anticipado por parte del personal jurídico que está para velar por los derechos de las mujeres. La situación de San Luis Potosí es semejante en cuanto a la ausencia legal, sin embargo, el personal jurídico del CJM de Sinaloa, frente a casos donde no existe un delito legalmente, se busca encuadrar la demanda por otros medios.

Las atenciones jurídicas no son exclusivamente demandas, hay servicios que se ofrecen de asistencia legal para trámites de divorcios u otros asuntos en general que demande la usuaria. El trámite para realizar una denuncia es un proceso que debe llevarse cuidando los derechos de ambas personas, por lo que requiere tiempo y es un trabajo que le corresponde al Ministerio Público, pasando por personal que no siempre conoce el tema de género, está obligado a tomar la denuncia y

“Ellas (Personal del ministerio público) están obligadas a tomar la denuncia y armar una carpeta de investigación, dentro de esa carpeta de investigación van las periciales ¿cuáles son las periciales? Tienes que probar que realmente el agresor es culpable, vienen testigos, periciales de campo, médicas, psicológicas, o dependiendo la situación, la ministerio público como tal lleva la carpeta de investigación con el juez y la meten, entonces él ya dice, entra como delito o no entra como delito” (ERA9SIN).

Existe ausencia legal en cuanto a la violencia simbólica, por lo tanto también en la modalidad mediática, pero también el personal de otras dependencias de gobierno que tienen injerencia legal y penal, tampoco demuestran estar comprometidos con la erradicación de la violencia de género. Por otra parte, personal operativo de Trabajo Social nos explicó su quehacer en el Centro: *“mi función es recibir a la usuaria, registrarla porque llevamos una bitácora diaria [...] recibimos a las usuarias y ya de ahí las pasamos a las salitas que son éstas”*(EO13SIN). Además, la fase de entrevista con las mujeres usuarias que acudían al centro formaba parte de las acciones del personal de trabajo social, pero para evitar una revictimización, por narrar los hechos cada vez que llegaba a un departamento, se acordó que sólo el área de psicología podría realizar la entrevista inicial que diera fe de una narración de hechos.

En el Centro de Justicia para las Mujeres de Sinaloa, se detectaron seis factores que pueden obstaculizar el desarrollo de acciones para erradicar la violencia simbólica contra las mujeres. 1) Sus acciones van muy en paralelo a los programas y proyectos de otras dependencias de gobierno, por lo tanto, no se tienen iniciativas propias. 2) El CJM de Sinaloa funciona con dependencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa, por lo que sus recursos pueden subir o bajar dependiendo de los intereses de esta secretaría afectando así la contratación de más personal o el impulsar proyectos. 3) Se encontraron debilidades en el área de empoderamiento, principalmente al no poder garantizar a la usuaria el acceso a un empleo ni tampoco el apoyo para emprender un negocio personal, esto debido a que no existe una preferencia a través de convenio con empresarios y el gobierno Federal o del Estado para mujeres víctimas de violencia. 4) La reciente creación del CJM de Sinaloa, lo convierte en un organismo que hasta hoy sigue en equipamiento de personal técnico e infraestructura, por lo tanto, sus avances no han sido grandes. 5) El personal de Trabajo Social ejerce funciones limitadas al asistencialismo muy mecanicistas. 6) Y, por último, el reclutamiento del personal que ocupa puestos en áreas de atención a las usuarias –psicología, trabajo social, jurídico, empoderamiento– no se lleva a cabo en consideración del dominio teórico-práctico en los temas de género. Por lo tanto, el personal que ingresa comienza a formarse y certificarse en estos temas.

4.2.3 El inventario de la violencia simbólica: situación Sinaloa

En general, la situación de Sinaloa para atender la violencia se traduce como un conjunto de organismos que avanzan atados a una figura masculina, un jefe de gobierno, y que se mueve lento porque en su misión por atender y velar por los derechos humanos de las mujeres también tiene la tarea de ir capacitando al personal de nuevo ingreso, esto debido a que no hace un reclutamiento con base en perfiles idóneos. Por lo tanto, existe un factor político que radica en la forma de ejercer una política del consentimiento, que busca la aprobación de un superior más allá de atender lo que debería ser primordial, las mujeres. Al respecto, una experta en esta situación de violencia en Sinaloa, que pertenece al Colectivo Mujeres Activas Sinaloenses expresó: *“nosotras siempre hemos cuestionado eso; que finalmente siga subordinado al poder político y no tiene la suficiente autonomía”* (EEXP2).

Para el caso de CEPAVIF, su accionar se alinea a la violencia familiar, por lo tanto, la violencia simbólica se atiende en este ámbito de ocurrencia, a través de capacitaciones y talleres; sin embargo, se declaró que existe cierta confusión sobre este tipo de violencia incluso con el mismo personal. Otra situación que conviene resaltar, es que existe una percepción de la situación de violencia en Sinaloa muy diferente por el personal operativo y titular. Las personas que tienen un contacto directo con las usuarias (personal operativo) tienen más claro los tipos de violencia que más se presentan, así como tiene mayor claridad en cómo se lleva a cabo el proceso de atención, mientras que las titulares señalan otros tipos de violencia como las de mayor incidencia en la entidad: *“Pues sobre todo, aquí nos llega ↑cuando más↑ el mayor número de usuarias o las llamadas telefónicas que se presentan son de... de ↓violencia física↓, es la más fuerte”* (ET3_{SIN}). Mientras que la persona responsable del área de línea de emergencia declaró: *“[¿Es más frecuente las llamadas de personas que sufren la violencia....?] Violencia psicológica, porque como te dije al principio es de que me está gritando, de que me está hablando en tono alto o me está hablando de manera grosera”* (ERA5_{SIN}).

Esto muestra una notoria falta de participación por parte del personal titular para conocer los casos de las usuarias que ingresan al consejo, y de igual forma un posible distanciamiento o falta de comunicación de la titular con el personal operativo. Al respecto menciona la experta: *“el tema de las mujeres se burocratiza, se aleja del sentir de las mujeres y creo que solamente lo percibe con mayor integridad y totalmente quien está en contacto directo”* (EEXP2). Por lo tanto, el ejercicio de una política consentida, un mal reclutamiento, leyes que ignoran modalidades y tipos de violencia emergentes, y una burocratización de la atención de la violencia contra las mujeres conforman el ancla que frena el avance de estos organismos para lograr su cometido, darles a las mujeres de Sinaloa una vida libre de violencia.

4.3 Las acciones perpendiculares de la violencia simbólica: Sinaloa y San Luis Potosí

Como ya se ha explicado anteriormente, ambas entidades, Sinaloa y San Luis Potosí, se encuentran con discrepancias normativas debido a que cada ley estatal debe reformarse independientemente de la ley federal, esto para no caer en adaptaciones normativas de uniformidad. Sin embargo, algo que ha llamado la atención en esta investigación es la visibilización, en el caso de las instituciones del estado de San Luis Potosí, de lo que puede tomarse como una modalidad de violencia simbólica, el ámbito mediático y publicitario, asunto que hasta hoy no está contemplado en el marco normativo Sinaloense, aunque esa visibilización no signifique mucho al momento de brindar una atención a las usuarias.

En la tabla 8, se encuentran una descripción de las acciones, logros y obstáculos que se han obtenido con relación a la violencia simbólica y mediática desde cada una de las titulares de las instituciones participantes en el estudio.

Tabla 8.

El quehacer, logros y obstáculos de los institutos para atender la violencia de Sinaloa y San Luis Potosí.

Institución	Quehacer	Logros	Obstáculos
CEPAVIF <i>(ET3_{SIN})</i>	La difusión de las acciones en los medios de comunicación. Capacitaciones a policías, funcionarios estatales y del Estado.	Se consideró como un logro que tengan cobertura de los medios de comunicación.	El temor de las mujeres para acercarse al instituto, porque tienen la impresión de que eso implica terminar la relación con su pareja y por ende “destruir a su familia.” La falta de presupuesto a veces resulta un problema.
CJM <i>(ET4_{SIN})</i>	Se cuenta con un área de comunicación que está conectada con la Secretaría de Seguridad del Secretariado Ejecutivo. Una constante alimentación de información en redes sociales para generar conciencia de género.	La asistencia a talleres por el personal del área de comunicación de todo Gobierno del Estado.	No hay obstáculos, porque se cuenta siempre con la cobertura de los medios de comunicación en la mayoría de los eventos.
IMES <i>(ET1_{SLP})</i>	Se atiende desde el área de atención ciudadana, aunque aseguró que no es muy frecuente. Hay una constante revisión de los contenidos de la publicidad y mediático. Además se impartió un curso de sensibilización de género.	La asistencia a capacitaciones por el personal de gobierno y también del personal en medios de comunicación. Otro logro sería la generación de contenido multimedia	La falta de regulación en las leyes. El no contar con un observatorio de medios. El poco tiempo para trabajar durante el periodo de gobierno.

		para redes sociales con temas como el <i>sexting</i> .	No es suficiente el personal para la fuerte demanda de atención..
<i>CJM(ET2SLP)</i>	El centro de justicia ha implementado talleres que se imparten de manera periódica y permanente en los que se promueve la igualdad entre los géneros.	No contestó*	No contestó*

Elaboración propia con información recopilada de entrevistas con funcionarios de los cuatro organismos que se muestran. *La titular del CJM de San Luis Potosí no accedió a entrevista y decidió mandar las respuestas vía correo, pero no se respondieron en su totalidad.

En los apartados posteriores se explica el quehacer, logros y los obstáculos de los organismos presentados en la tabla 8, donde a través de un análisis general se explican las diferencias entre Sinaloa y San Luis Potosí en atención a la violencia simbólica.

4.3.1 El quehacer contra la violencia simbólica

El quehacer de los institutos de Sinaloa, desde la palabra de las titulares que lo encabezan, se reconoce desde las acciones de difusión y la simpatía que guardan con el personal de los medios de comunicación. En lo que respecta al concepto de violencia simbólica y la modalidad mediática, sus respuestas no fueron certeras, por lo que denota un desconocimiento sobre el tema. Al cuestionarle a una titular sobre las acciones para atender la violencia simbólica en ámbito mediático, expresó: *“estamos dándole mucha difusión a esto, ahorita estamos un poco parados porque no podemos por la cuestión electoral”* (*ET3SIN*), queda de manifiesto que el concepto de este tipo de violencia permanece difuso, y no se percibe ningún manejo teórico al respecto. En cambio, en el caso de las titulares responsables de las instituciones de San Luis Potosí, expresaron que sus acciones están en las capacitaciones y talleres de sensibilización, dirigidas al personal del área de comunicación social del gobierno del estado. Sin embargo, la titular del IMES reconoció *“no nos llega tanto”*, refiriéndose a los casos de mujeres víctimas de violencia simbólica no se manifiestan tan fácilmente, esto porque se trata de una violencia de difícil reconocimiento, donde hombres y mujeres pueden perpetuarla y el asumir ser o no víctima resulta un trabajo de reconocimiento profundo, a través de una labor cognoscible que requieren de un bagaje teórico y de conocimiento que esclarecerla.

La titular del CJM puntualizó un conjunto de talleres orientados a la sensibilización de la violencia de género en diferentes ámbitos, entre ellos el ámbito mediático. Las capacitaciones son una estrategia muy recurrente llevadas a cabo para sensibilizar sobre las violencias y sus modalidades, aunque esta acción no va destinada específicamente al personal de medios de comunicación, esto deja en el plano de la voluntad su asistencia debilitando así la magnitud del compromiso y responsabilidad que estos tienen en la generación de contenido y el débil interés por atender este tipo de violencias. Respecto lo anterior, la Dra. Urenda Navarro señaló que *“no se ha considerado que la violencia mediática y simbólica sea prioridad, es decir, porque no se alcanza a ver, porque solamente la percibimos unas cuantas o cuantos” (EEXP1)*.

De lo anterior se destaca, que algunos factores clave para poder atender y generar acciones contundentes para prevenir la violencia simbólica son: a) la visibilización y claridad del concepto simbólico y mediático por parte del personal en estos institutos, b) el interés por atenderlo c) conocer las repercusiones que generan estos tipos de violencias en la sociedad. Para el caso de Sinaloa, las titulares demostraron tener desconocimiento del concepto de violencia simbólica, y con respecto a la modalidad mediática no existió mucha claridad, y de alguna forma esto repercute en la proliferación de acciones destinadas en atenderlas, ya que la iniciativas para perseguir estas violencias no bajan al trabajo operativo. El personal sí demostró tener interés por atender estas violencias, y también reconocimiento saber las repercusiones que provoca el no atender la violencia simbólica.

4.3.2 El progreso de la política pública

Para las titulares de Sinaloa, es posible hablar de logros y avances, estos estriban principalmente en la buena relación que existe con el personal de los medios de comunicación, más allá de acciones dirigidas para frenar o regular los contenidos sexistas y con débil perspectiva de género, el personal plantea tener una buena convivencia, casi amistosa que al final tiene como trasfondo el interés por la cobertura, difusión de sus eventos y ruedas de prensa. Así lo aseguró una titular: *“¡Afortunadamente! hemos tenido el apoyo de los medios de comunicación” (ET3SIN)*. La capacitación para el personal del

gobierno del estado es uno de los logros que también hicieron notar las titulares de Sinaloa. De igual forma para los institutos de San Luis Potosí los logros radican en el incremento de interés y participación por parte del personal de gobierno y un mínimo por parte de la prensa.

Sobre esta simpatía que demostraron las titulares del CEPAVIF y el CJM de Sinaloa, la experta Dra. Teresa Guerra, explicó que existen intereses y de alguna forma temor por parte de los gobiernos, el caso de Sinaloa, para exigir un cambio o regular los contenidos mediáticos por ser estos un cuarto poder... *“no tienen ni el suficiente compromiso los gobernantes con el tema género y menos se van a andar confrontando con los dueños de medios de comunicación, donde también hay intereses económicos y políticos”*. La violencia simbólica en los medios de comunicación no está en las prioridades del Estado, por lo que, menos estará la atención de la violencia contra las mujeres a través de los contenidos mediáticos. Aquí surge un factor que radica en los intereses que comparte la política y los personajes que encabezan los medios de comunicación, el de poder. Al respecto menciona Pross (1983) que los medios son para la política el instrumento a través del cual consiguen y perpetúan el poder.

Frente a este poder mediático se enfrentan los organismos e instituciones de ambos estados en un estado de vulnerabilidad sin los instrumentos regulatorios necesarios que amparen la exigencia del uso adecuado de los contenidos de información libres de estereotipos de género. Una titular de SLP expresó su experiencia al querer frenar un contenido que estaba violando los derechos humanos de una mujer, y el medio de comunicación replicó contratando y comenzó toda una guerra mediática contra el instituto y la vida personal de la funcionaria: *“sacó ese mismo día [...] una nota donde decía que les había llegado un oficio de que bajáramos la fotografía que no lo iban hacer porque tienen que retratar como está San Luis Potosí viviendo una violencia...[...] y después siguió ¡chaz chaz chaz! empiezan a meterse conmigo”*. Sobre este hecho, la titular y el resto del personal durante las posteriores entrevistas señalaron en repetidas ocasiones a ese mismo medio de comunicación como un fuerte productor de contenidos sexistas y estereotipado de la mujer, externando su reprobación.

4.3.3 Del ascenso a la regresión.

Para los institutos del estado de Sinaloa, puede significar un obstáculo que las mujeres usuarias tengan cierta desconfianza y se nieguen a ser atendidas por que para ellas implicaría terminar con su pareja o matrimonio, detonando así la ruptura de una familia. Por lo que una titular externó que eso se convierte en un problema debido a que se niegan a recibir orientación o capacitación “...a veces creen que lo que vamos a hacer...que vamos a dañar a alguien (EO12_{SIN})”. Una titular de Sinaloa, consideró que no existen obstáculos para atender la violencia simbólica porque afirmó que existe muy buena relación con los medios de comunicación; “*todos los medios están siempre muy dispuestos a comunicar todo lo que estamos trabajando [...] en cuanto les pedimos que asistan a cubrir una noticia, siempre tenemos muy buena respuesta*” (ET4_{SIN}). Esta afirmación, demuestra el desconocimiento de la violencia simbólica en medios de comunicación, lo que se convierte en un factor que está repercutiendo en la atención de la misma. Por otra parte, ese desconocimiento del personal que dirige y opera los institutos para comprender estos tipos de violencias, se muestra en que para ellos sólo es importante tener cobertura y asistencia de medios a sus eventos y ruedas de prensa.

En el contexto, se revela una prominente ceguera en la cúpula de las organizaciones que obstruye el desarrollo de estrategias y acciones para combatir la violencia simbólica en los medios de comunicación y las iniciativas de reforma a la ley, en cambio, se demuestra el interés por llevar una relación amistosa y de paz con el personal de prensa, de lo contrario sería como declarar la guerra al cuarto poder, tal como lo explicó la Dra. Guerra: “*menos se van a andar confrontando con los dueños de medios de comunicación, donde también hay intereses económicos y políticos*”. (EEXP2)

Por otra parte, en San Luis Potosí la titular de un instituto afirmó que un obstáculo crucial es la ausencia de un marco legal que logre integrar ese tipo de violencias y refuercen su accionar en contra de esas estructuras reproductoras de mensajes sexistas. La debilidad de sus acciones para atender la violencia simbólica está en el desamparo legal, aun cuando

se contempla la modalidad “mediática y publicitaria” en su en su marco legal, no se cuentan con los instrumentos necesarios para ejecutar acciones sustanciales para erradicarla.

Al respecto, una titular aseguró que el principal obstáculo está en la sociedad y la ideología machista que está asentada. Las situaciones de ambas entidades enfrentan una disparidad que radica en el nivel de consciencia y conocimiento que revelaron las titulares de los institutos en relación a la violencia simbólica. Es claro que la complejidad de alcanzar altos niveles de comprensión de la violencia en todas sus formas, es debido a que está incrustada en las prácticas cotidianas de las vidas de las personas, en su cotidianidad, sus ideologías, creencias, costumbres y en el Estado. Pese a que exista en la ley una visibilización nominal de una modalidad de violencia que guarda relación con la simbólica es necesario, como lo señala Segato (2003), aunque existan leyes y políticas con buenas intenciones para erradicar la violencia contra las mujeres, es necesario que las personas que ocupan esos espacios tomen en cuenta que es necesario desprenderse de los afectos constitutivos en las relaciones de género percibido como “normal”.

4.4 La intervención del Trabajo Social en la prevención de la violencia contra las mujeres

En las instituciones del estado de Sinaloa, el personal de Trabajo social expresó que la atención de la violencia simbólica no es un asunto que le competa a su departamento, sino le corresponde a las áreas de psicología: *“eso no nos corresponde a nosotros como área, sí le corresponde al departamento de capacitación” (EO10_{SIN})*; así también el Centro de Justicia para las Mujeres de Sinaloa, es un organismo de reciente creación, por lo que el personal expresó que desde su arranque el centro se ha dedicado a buscar las certificaciones en el personal sobre el tema de género *“somos un centro que va empezando, nosotros vamos sobre la certificación, nosotros estamos ahorita en un proceso del cual nos estamos adaptando” (ERA7_{SIN})*.

El CJM por lo tanto representa un espacio de formación para el personal de la profesión de Trabajo Social, por lo que se expone que las contrataciones no van en

búsqueda de perfiles preparados con estudios de género y menos aún con esta perspectiva, por otra parte, las funciones de atención van encaminadas a las áreas de psicología mientras que los departamentos de Trabajo Social son asignados a la recepción, registro y en trazar una ruta de atención para las usuarias.

El Trabajo Social también tiene inclinaciones asistencialistas y de primer contacto, aunque existen mayores iniciativas para tener acercamiento y dar capacitaciones a las usuarias¹⁰ a través de talleres, su accionar está basado en un modelo de atención receptiva que opera de manera anclada. Una trabajadora social al cuestionarle sobre el quehacer con las situaciones de violencia simbólica en los ámbitos mediáticos respondió: *“nuestro ámbito está en la prevención dentro del centro y en la acción, es decir, ya que son víctimas ellas deben de acercarse a nosotros y nosotros darles los servicios” (EO7_{SLP})*. Personal de trabajo social del CJM de San Luis Potosí asume que la violencia simbólica en el ámbito mediático no es algo que se ha presentado a la puerta del centro para pedir atención: *“no recuerdo alguien que se haya acercado por un... que se haya sentido agredida con alguna situación de alguna información que le haya llegado y haya sentido que le está revictimizando (EO7_{SLP})”*.

La violencia simbólica no es un tipo de violencia que se presente de manera visible, incluso los padecimientos no son fácilmente detectables por las mujeres, sin antes tener una conciencia de género. La atención de este tipo de violencia no está en brindar atención a una víctima de violencia simbólica precisamente, el Instituto Nacional de las Mujeres de Argentina, país donde se contempla la ley la violencia simbólica, expresó que la atención de esta se dará en “buscar formas de generar y difundir información sin vulnerar a las personas, eso implica un desafío constante en la práctica comunicacional para poder incluir la perspectiva de género” (INAM, s.f. p.8).

En ambos estados existen profesionales del trabajo social con una práctica alejada de su preparación teórica, con escasa participación crítica y reflexiva de los fenómenos

¹⁰ En los Centro de Justicia para las Mujeres se usa el término “usuarias” para referirse a las mujeres que acuden para recibir atención en cualquiera de los servicios que ofrecen,

sociales, de poca injerencia para generar una transformación social e individual en las usuarias. En Sinaloa, de manera puntual se observó en el personal de trabajo social que: 1) hay una indiferencia con el tema de atención a la violencia simbólica y se delega a otros departamentos (psicología), 2) la reciente creación del centro se ha convertido en una desventaja para operar de manera integral, 3) la ocupación de los puestos no cumple con perfiles de personas con conocimientos previos en tema de violencia de género, y 4) los organismos se convierten en espacios de aprendizaje y certificación en el tema de género.

Tabla 9

El quehacer, logros y obstáculos de Trabajadores/as Sociales de CEPAVID, CJM (SIN), IMES, CJM (SLP).

Institución	Quehacer	Logros	Obstáculos
CEPAVID (ET3)	Las acciones no se asumen como algo que le corresponda a su área, sino al departamento de capacitación.	Hay pocos logros.	No hay una ley que estipule que ese tipo de violencia no está permitida.
CJM_{SIN} (ET4)	Debido a que el centro es prácticamente nuevo, las acciones son muy pocas y están en procesos de certificación y capacitación del personal. Se realizan talleres pero en el área de psicología.	La difusión ha traído como consecuencia que las mujeres asistan más.	El tiempo de espera para la aprobación de trámites y proyectos.
IMES (ET1)	Se imparten pláticas y se realiza difusión. Se realiza orientación y se canaliza con el área correspondiente para proceder de distinta manera.	Se ha llevado a cabo la orientación y la divulgación mencionando el tipo de violencia.	En general el obstáculo es el desconocimiento de las personas sobre este tipo de violencia (V.S) pues no saben que es una violencia precisamente. Regular el uso adecuado en redes sociales de divulgar contenidos sexistas. Falta trabajar más con el alumnado de escuelas de diferentes niveles para darla a conocer.
CJM_{SLP} (ET2)	Se realizan talleres donde se explican cuáles son las forma de violencia. Su accionar está en la prevención y atención, por lo que las mujeres víctimas son las que deben acercarse a pedir los servicios.	El logro está principalmente en la visibilización de este tipo de violencia primordialmente en el personal de la institución.	Se necesita generar conciencia con el personal directivo de las instituciones de comunicación. La sociedad es un obstáculo, y el machismo y el patriarcado son líneas que están muy fuertes en la sociedad. Los medios de comunicación no

*Elaboración propia con información recabada en entrevista.

Por otro lado, el accionar de los y las trabajadoras sociales en San Luis Potosí se sintetiza en: 1) funciones de canalización, mas no de atención a profundidad con las usuarias, 2) el accionar es receptivo, permanece fijo para la atención de la violencia, no hay un acercamiento más allá de las instalaciones, y 3) se practica un trabajo social distante de la formación teórica; sin embargo, el accionar del trabajo social en esta entidad está comprometido en generar una transformación social e individual a través de la impartición de talleres de capacitación, existe una iniciativa al cambio.

4.4.1 Avances del Trabajo Social en la atención de la violencia contra las mujeres

No sería adecuado pretender equiparar los logros contrastando ambas situaciones sin antes detallar cada situación de manera independiente, en cada instituto existe una diferencia de espacio-tiempo que los puede situar en favor o desventaja. Para el caso de Sinaloa, en CEPAVIF, personal de trabajo social afirmó que, en relación a la violencia simbólica, en específico el ámbito mediático, no hay muchos logros. Para este caso en particular, tras entrevista con otros departamentos aseguraron no atender este tipo de violencia porque su accionar se apega a lo que está estipulado en la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de Sinaloa, siendo este marco normativo el eje rector del consejo. Por lo tanto, su accionar permanece al margen de lo que estipula esa ley, pero, aunque la violencia simbólica se encuentra realmente en la raíz de todas las violencias el personal externó que no hay muchos logros. Esto pone en evidencia que el trasfondo de la desatención radica principalmente en el desconocimiento con este tipo violencia y de esta forma, se ignora su presencia, lo que repercute en la generación de iniciativas encaminadas para visibilizarla.

El personal de trabajo social del CJM de Sinaloa, presentó confusión respecto al tema de violencia simbólica, y al cuestionarse sobre los logros con respecto a este tipo de

violencia en el ámbito mediático se obtuvo una respuesta que guarda relación con la promoción y cobertura de eventos: *“yo siento que a raíz de que se le empezó a dar difusión por medio del radio, TV, las redes sociales, el centro ha tenido más (un mayor número de visitas)(EO11_{SIN})”*. Los avances específicamente en la violencia simbólica, afirmaron que eran pocos, hay intenciones de tener un acercamiento con el alumnado de universidades y preparatorias para generar conciencia sobre estos temas de violencia, pero el centro está pasando aún por un proceso de construcción interna, hay personal de reciente ingreso y también cargos que están sin ocuparse, esto sin profundizar en la existencia de obstáculos externos que atrasan el avance para culminar su consolidación.

La situación encontrada en las instituciones de San Luis Potosí no es el desconocimiento del concepto de violencia simbólica, sin generalizar, al mencionar el ámbito mediático se obtuvieron respuestas que denotaban conocimiento al respecto, mientras que otras respuestas si tenían una débil claridad es posible hablar que una mayoría conoce del tema. Por otra parte, aceptan que ha sido poca la atención y prevención al respecto, pero aseguran que el tema simbólico sí es mencionado a través de la divulgación que ha tenido el instituto en las redes sociales, y durante la orientación que se brinda a las usuarias. No se expone de manera teórica, ni se refiere con este término que le dio Pierre Bourdieu, pero se aborda con ejemplos de escenarios cotidianos.

Por tanto el personal de Trabajo Social de SLP mencionó que los principales logros del IMES residen en visibilizar este tipo de violencia, para generar una conciencia, por lo que un personal operativo respondió en relación a cuál es su prioridad para atender la violencia contra las mujeres: *“en general las personas... pues no saben que es una violencia precisamente, creo que lo primero que se tiene que hacer es hacerlo visible igual que las demás, entonces darle también la importancia que tiene” (EO4_{SLP})*. Existe una claridad del concepto simbólico en el personal, esto es un punto favorable, pero uno de los retos que enfrenta el IMES es que antes de atender una violencia de difícil percepción, las usuarias deben primero conocer qué es la violencia, porque como lo aseguró el personal operativo y posteriormente plantear aquellas violencias más complejas.

En el CJM de San Luis Potosí la situación apunta hacia un objetivo similar con el caso de Sinaloa, donde este último comparte la prioridad por hacer visible la violencia simbólica, aunque el centro apuesta por comenzar antes de con las usuarias con el personal del Centro; es decir, hacer posible la visibilización de la violencia simbólica internamente para después externarlo: *“hemos hecho un buen trabajo y el hecho de estar trabajando con las mujeres y de que nosotras nos demos cuenta primero creo que ya es un gran paso”*. Sin embargo, hay claroscuros en la situación de las instituciones del este estado, por una parte el personal reconoce la violencia, esto es, logra procesar la información teórica-conceptual para convertirla en un conocimiento habitual, es decir logra reflexionar y comprender el problema de la violencia; por otra parte, su acción no cuenta de acompañamiento político, jurídico, mediático y social. Pese a que existe un reconocimiento legal en la modalidad de violencia “mediática y publicitaria”, en SLP no se comprometen el resto de organismos públicos y privados para coadyuvar con la erradicación de la violencia contra las mujeres y la eliminación de contenidos sexistas y publicitarios, por lo que se convierten en productores eficientes de violencia simbólica, mientras que la contienda se delega particularmente a un par de organismos (IMES y CJM de SLP) comprendidos como los únicos responsables para hacer frente y velar por los derechos humanos de las mujeres. Sin embargo, el problema no se entiende como una responsabilidad del Estado y cada una de sus dependencias que la componen.

Sinaloa y San Luis Potosí no comparten los mismos logros, ni siquiera sería pertinente señalar alguno, aunque hay avances en materia de atención a la violencia en general, en lo particular, respecto a la simbólica y en su modalidad mediática, el panorama se muestra distinto, ambas entidades se encuentran en un estado de anomia. Desde Durkheim (2012) se entendería que la causa de los suicidios en las personas se presenta porque la presencia de la sociedad es insuficiente o nula con el individuo suicida, en este caso el Estado no demuestra la atención, interés o apoyo suficiente para que los institutos puedan operar de manera eficiente la política social contra la violencia de género. Este desamparo político genera un efecto dominó que repercute de manera vertical, comenzando por los organismos, las titulares, responsables de áreas, y el eslabón final, el personal operativo quien realiza la atención de mujeres víctimas de la violencia.

4.4.2 Las dificultades del Trabajo Social para lucha contra la violencia de género

Ya se han mencionado previamente de manera implícita los obstáculos que se presentan para operar una política social encaminada a la erradicación de la violencia de género, pero vale la pena profundizar en los factores externos e internos que atascan las acciones e iniciativas. En Sinaloa, según personal de trabajo social, existen dos factores:

1) no está tipificado en ninguna ley que la violencia simbólica sea un tipo de violencia más, ni tampoco el ámbito mediático y publicitario como un ámbito de ocurrencia, por lo que consideran que esta ausencia limita las acciones para atenderla, prevenirla y erradicarla.

2) un factor externo que frena las acciones y proyectos (el caso del CJM_{SIN}) reside en que existen decisiones mediadas por la aprobación de un superior (el jefe del ejecutivo) lo que conlleva una morosa espera que obstruye un fluido avance; tal como lo expresó el siguiente responsable de área:

“tú sabes que en gobierno para que tú puedas dar un paso, tiene que tener como el visto bueno por los de más arriba, o sea, nosotros tenemos muchos proyectos, pero si no nos los dan la palomita pues no los vamos a hacer” (ERA7_{SIN}).

Frente a esta situación, el personal declaró que considera fundamental una mayor participación política de las mujeres para propiciar una política social que fluya con celeridad para la erradicación de la violencia de género y justamente sería una participación centrada en ocupar cargos importantes, jefaturas de gobierno y secretarías; sin embargo, las profesionales del trabajo social, así como el resto de las mujeres de diferentes profesiones no están ocupando esos puestos, muchas de las ocasiones por discriminación, barreras invisibles que no les permite acceder a la cúpula de las jefaturas porque se encuentran en un escenario donde ha predominado una política masculina que

gobierna y dirige el Estado, la barrera nombrada por las feministas como el “techo de cristal” que impide a las mujeres crecer libremente en los espacios laborales y políticos.

Por otro lado, en SLP se considera como principal obstáculo la sociedad, con la premisa de que el desconocimiento de las personas con respecto a la violencia simbólica, se convierte en un problema de invisibilidad y normalización, así como sucede con aquellas violencias que no tienen una manifestación física. Por otro lado, el personal de Trabajo Social aseguró que no existe una cooperación, por parte de los medios de comunicación, para combatir la violencia, en cambio sí reproducen estereotipos de género e incluso revictimizan a las mujeres. Al respecto comentó una trabajadora social del Centro de Justicia de SLP... *“yo pienso que no, no ayudan... porque ellos también, supongo que deberían de tener filtros, pero bueno si existieran filtros no existirían muchos seguidores”*(EO8_{SLP}).

La lucha para erradicar la violencia de género no se ve como un compromiso de organizaciones públicas y privadas, por su parte el Estado delega esta responsabilidad a un órgano específico para combatirla. Mientras tanto, todavía hace falta que el área de trabajo social emprenda dinámicas de acercamiento en escuelas de diferentes niveles educativos, ampliar sus campos de intervención llevando a cabo talleres de sensibilización en materia de género, buscando llevar la información fuera de las instalaciones del instituto para promover el ejercicio de la reflexión con perspectiva de género.

Otro aspecto que se presenta como obstáculo de manera general es la pérdida de identidad en los y las trabajadoras sociales dentro de los institutos. Sus funciones se pluralizan asumiendo roles que salen de su quehacer o en determinados casos ocupan funciones asistencialistas, esto origina una confusión de identidad. Por esta razón Fernández y Rozas (1988) hacen un llamado a la recuperación de la identidad profesional del trabajo social en América Latina, partiendo de que son pocos los trabajadores sociales que conocen sobre las políticas sociales involucradas en los programas donde se desempeñan y no tienen una conciencia plena de las funciones que debe desempeñar un trabajador o trabajadora social, sus alcances y posibilidades. A lo que el autor señala que

recuperar su identidad depende de adoptar una postura científica y más clara sobre las tareas que debe desempeñar en las instituciones.

4.5 Una mirada desde la cúpula de la atención

Durante el trabajo de campo, el acceso con el personal operativo y responsable de las áreas o programas no presentó trabas en la mayoría de los casos, sin embargo, tener contacto con el personal directivo de las instituciones significó un trabajo afanoso, frenado por diversos trámites, postergaciones frecuentes, que se amparaban por una alta demanda de tiempo que puede caracterizar un puesto directivo. Al respecto, en entrevista con una experta en el tema explica:

“Me parece que no les gusta ser interpeladas, cuando me refiero a esto es ser evidenciadas en lo que no han hecho y tendrían que hacer [...] también tiene que ver en que queden evidenciadas en sus conocimientos [...] otras se deben a factores políticos, en el caso de SLP hay quienes tienen una disciplina partidista y del poder que no quieren meterlo en problemas a través de entrevistas o información que los puedan colocar en desventajas y no aceptan darlas, ya traen instrucción desde arriba”. (EEXPI).

La evasión a entrevistas, explica la Dra. Navarro, son síntomas del desconocimiento y temor, así como un interés partidista que se esconde. Pese a que en la cúpula de ciertas instituciones son ocupadas por mujeres, existe detrás otra persona que toma las decisiones finales en estos institutos. En Sinaloa, el Instituto Sinaloense de las Mujeres, no mostró interés para permitir el acceso y concretar entrevistas con el personal, de ahí que dicha institución no formó parte del estudio; mientras que, en San Luis Potosí, el Centro de Justicia de las Mujeres sólo permitió el contacto con el personal responsable de área y operativo, pero no con la titular.

En San Luis Potosí, el accionar que tienen los organismos frente a los casos de violencia simbólica en espacios mediáticos, consiste sólo en mandar un oficio o realizar una

llamada al medio de comunicación que está divulgando el contenido o imagen sexista, en carácter de petición sugerir bajar dicha publicación. Al respecto, la directora del IMES (ET1_{SLP}), explica el procedimiento que se lleva a cabo cuando se presentan casos de violencia mediática, señala que envía una petición al medio de comunicación que está manejando una información sexista y estereotipada de la mujer, en ella explica su inconformidad con el contenido, haciendo saber los tratados internacionales que están contra esos tipos de mensajes, pero la respuesta de los medios no siempre es aceptada, aún existen medios que hacen caso omiso al respecto, sin embargo, la directora reconoce que su accionar no llega al grado de sancionar o coaccionar para exigir que retiren los contenidos sexistas... *“sí es un medio que debería regularse, sí necesitamos ahí ver como una armonización legislativa que permita regular este tipo de violencia.* (ET1_{SLP}).

Como se explicó anteriormente, en la Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia de San Luis Potosí, se precisa en su artículo 4º, la modalidad de violencia mediática o publicitaria, sin embargo, esto, por sí solo, no genera un cambio real que garantice su aplicación de manera efectiva desde las instituciones, por lo que se traduce a una muy leve iniciativa de acción que ejecuta el instituto en respuesta de casos de violencia mediática, un oficio, llamada o amonestación que puede resultar el caso omiso de cualquier medio de comunicación que muestre discordancia.

La directora de CEPAVIF en Sinaloa, al cuestionarle sobre los temas de violencia simbólica y mediática, demostró desconocer ambos conceptos, respondió de manera dispersa, evadiendo las preguntas con otras respuestas. Cuando se le preguntó a la titular sobre qué se estaba haciendo para atender, prevenir y erradicar la violencia mediática respondió: *“Afortunadamente hemos tenido el apoyo de los medios de comunicación, yo siempre se los he dicho y sin necesidad de presupuesto porque no tenemos (ET2_{SIN})”*. Estas divagaciones iban acompañadas de discursos demagógicos que enaltecían las labores del actual gobernador.

El trasfondo de tal situación, tiene su base en la influencia masculina de la figura política que encabeza su gobierno y partido, quien bajo su elección destina a las titulares de

las instituciones para atender la violencia contra las mujeres, pero que su influencia permanece latente siempre, y el interés para abordar los temas sobre las mujeres se dejan en un tercer plano, no están en carácter prioritario de la agenda. Sin embargo, los temas de la erradicación de la violencia contra las mujeres toman fuerza y preocupan realmente. La Dra. Navarro expresó:

Cuando hay una contingencia, como son las alertas o los altos índices de homicidios, también los agravios comparados que sé que algunas asociaciones civiles en otros estados han impulsado o los altos índices de violencia política de género que también han repuntado (EEXPI).

La concepción de la violencia simbólica en las directivas de las instituciones no parecer estar muy clara, a lo que recurren con el apoyo de su personal operativo o responsables de área. En entrevista al respecto una titular respondió: *“No nos llega tanto los casos de violencia simbólica (ET1_{SLP})*. Se tiene una definición de la violencia simbólica que se asocia con un tipo de violencia cotidiana, poco perceptible, aunque se tiende a confundir con la violencia psicológica, pero los casos de violencia simbólica, no se presentan como el resto de las violencias que se llegan a las puertas de las instituciones, su implantación yace en las raíces de nuestras relaciones y estructuras, la convivencia desigual vista como natural, por lo que su atención radica en la prevención y erradicación de esas estructuras que conforman las bases de desigualdad de nuestra cotidianidad.

Tabla 10.

Formación académica de titulares de los institutos IMES, CJM (SLP), CEPAVIF Y CJM (SIN).

Clave	Organismo	Estudios
ET3	Dir. General del Centro de Justicia para las Mujeres de SLP.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura como Abogada. • Maestría en Administración de impuestos.
ET1	Dir. General del Instituto para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (IMES).	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciada en Derecho. • Maestría en Amparo Constitucional. • Diplomados en; Defensa constitucional, Derecho laboral, Derecho Penal, Derechos Humanos y Transversalización de la Perspectiva de Género.
ET2	Dir. General de Consejo	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciada en Derecho.

	Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar (CEPAVIF).	•	Diplomado en Derecho Electoral.
ET4	Dir. General del Centro de Justicia para las Mujeres de Sinaloa (CJM).	•	Licenciatura en Educación.
		•	Especialidad en Coaching Empresarial y personal.

*Elaboración propia con información de currículum personales.

Cabe señalar, que el perfil académico del personal directivo que integran las instituciones para la atención de las mujeres es de licenciadas en Derecho. Como se muestra en la tabla 10, las titulares de las instituciones no cumplen con una formación académica orientada a los estudios de género, en cambio se observa un interés por asuntos políticos como la fiscalía, temas electorales y derecho constitucional. Durante las entrevistas, las directivas demostraron tener una concepción de la situación de violencia que se vive en su Estado muy diferente a la que expresó el personal responsable y operativo.

En la tabla 10 se comparte la formación académica de las titulares se pueden conocer las líneas de interés a las que pertenecen y conocer así su perfil académico. Resulta que las personas que ocupan los cargos directivos de los institutos para atender la violencia contra las mujeres se inclinan, en el mayor de los casos, por las profesiones relacionadas a los Derechos humanos. Se muestra estudios de diplomados que cursaron algunas titulares, sin embargo, tan sólo la titular del IMES ha presentado un estudio con perspectiva de género.

4.6 La política del desamparo y la política del consentimiento

Respecto a la atención y erradicación de la violencia mediática en Sinaloa, el accionar sólo radica en señalar y hacer un pronunciamiento público por parte de algunas instituciones con respecto a su oposición a los contenidos sexistas en medios de comunicación y publicidad. En la atención de la violencia simbólica, expresó un responsable de capacitación de una de las instituciones mencionadas, está en la sensibilización: *“sensibilizamos para que la gente conozca, sepa cómo identificar que sí estoy viviendo violencia, y de ahí surge la*

prevención, porque va pedir apoyo, y se va atender de manera psicológica o jurídica, dependiendo el caso (ERP2_{SIN}).

Además, expresó, que esta violencia es muy sutil, por lo tanto, las personas difícilmente pueden percibirla, por lo tanto, el actuar va enfocado en lograr visibilizarla, por lo que ellos recurren en la atención de la violencia psicológica, que asumen y es la manera en la que pueden atender también la violencia simbólica. No se debe olvidar que, en Sinaloa, por carecer de un mecanismo normativo que contemple este tipo de violencias, se justifica la desatención de la misma. Sin embargo, en San Luis Potosí, donde existe un marco legal que de manera nominal declara visibilizar una modalidad de violencia simbólica que es la mediática y publicitaria, las acciones no dejan de ser blandas, porque existen una carencia de instrumentos sancionatorios que otorguen a los institutos mayor autoridad sobre los medios de comunicación, en el sentido de que sus señalamientos contra los contenidos sexistas tengan mayor incidencia.

En Sinaloa, entre las acciones que se realizan para atender la violencia mediática, destaca la capacitación al personal de comunicación del Gobierno del Estado, una titular respondió que está trabajando en brindar capacitaciones al funcionariado respecto a la visibilización de las violencias en el entorno familiar:

Estamos trabajando con funcionarios y funcionarias porque esa es la instrucción que tenemos por parte de gobierno, porque tampoco queremos nosotros y el gobernador que, si las personas que acuden a las oficinas a pedir algún servicio o solicitarlos que vayan a ser maltratadas, sino que sean atendidas como deben de ser (ET2_{SIN}).

La atención de la violencia simbólica llega hasta las dependencias de gobierno, a través de capacitaciones de sensibilización con el personal, a pesar de que no se maneja nominalmente como violencia simbólica, la atención al personal de gobierno es un pequeño cambio en una de las estructuras de dominación que perpetúan ideologías y estereotipos de género. Sin embargo, las acciones no trascienden más allá del órgano gubernamental,

mientras se ignora el trabajo con los divulgadores masivos de violencia mediática y simbólica. En San Luis Potosí, es posible observar iniciativas y acciones dirigidas al personal de medios de comunicación.

Hemos intentado firmar convenios, con los medios de comunicación, como siendo muy cuidadosos con el tipo de acuerdo [...] no tenemos una fuerza normativa, de hecho tiene un fuerza mayor la Comisión de los Derechos Humanos [...] la directora del instituto se manifestó en contra de esas prácticas y un medio de comunicación, públicamente, expresó que ellos iban a seguir haciendo eso [...] el asunto es complicado pues. (ERPI_{SLP}).

Aunque los intentos no han resultado favorables, por carecer de mecanismos sancionatorios que no dejen en la voluntad el cambio, sino en aras de la legalidad. Esto en aquellos estados que cuentan ya con una escueta visibilización normativa de la violencia simbólica y la modalidad mediática, mientras que, en algunos organismos, la difusa concepción que tienen los sujetos sociales, de esta violencia, no permite generar estrategias y acciones dirigidas específicamente para su atención y, por lo tanto, el accionar se limita a un débil pronunciamiento con respecto a sus discrepancias sobre los contenidos sexistas divulgados en medios de comunicación y publicidad.

El área de comunicación de San Luis Potosí, externó su compromiso sobre este tema y reveló que hay planes de realizar talleres de sensibilización para el personal de medios de comunicación, con expertas en el tema de género.

Entre los obstáculos que mencionó el personal de los organismos de ambos estados destaca la falta de personal y recursos para poder abarcar un mayor número de población, por lo que se elaboró la siguiente tabla para mostrar el presupuesto anual y el número de persona que integran cada uno de los institutos entrevistados:

Tabla 11.
Presupuesto anual y cantidad de personal de IMES, CJM (SLP), CEPAVIF Y CJM (SINALOA).

	IMES	CJM (SLP)	CEPAVIF	CJM (SINALOA)
Presupuesto anual	7,250,000	1,748,661	14,558,957	4,500,000
\$				
Cantidad de	110	64	55	38

Personal

Elaboración propia con información de la página Transparencia Presupuestaria Observatorio Del Gasto, diciembre 2018.

En cuanto a la relación del presupuesto con la cantidad de personal que labora en las instituciones participantes en el estudio, el CEPAVIF de Sinaloa es el organismo que tiene un mayor presupuesto y cuenta con menor personal. A pesar de que los dos organismos del estado de SLP tienen menor ingreso que los de Sinaloa, tienen el doble de personal y aun así sus titulares reconocen que el presupuesto no es suficiente. Al respecto una de las expertas señala que: “...si ya el recurso material es poco y hay una ausencia de capacidades que pueda direccionar ese recurso de una manera adecuada, por supuesto que vamos a tener políticas públicas que se ejecuten de manera indolente, sin las precisiones adecuadas”. (EEXPI)

El CJM de San Luis Potosí, se presenta como un organismo que atiende la violencia una vez que esta ocurrió, por lo que en las entrevistas, señaló alguna acción destinada a la prevención. De alguna forma, brindar capacitación psicológica, social y de empoderamiento económico a las mujeres les puede dar herramientas importantes que disminuyen el retorno a la situación de violencia, pero existen mujeres que pueden estarla sufriendo y no son conscientes de ello, por lo que no hay estrategias concretas de prevención. Partiendo de esto, el Centro, carece ampliamente de acciones que prevengan la violencia simbólica en su modalidad mediática, ya que su centro de atención mira hacia violencias no amortiguadas.

Tanto en San Luis Potosí y Sinaloa, los institutos se han convertido en centros de aprendizajes para el personal que se incorpora en diversas áreas sin tener una preparación importante de temas con perspectiva de género y mucho menos de violencia contra las mujeres.

“Quienes están al frente de las instituciones no necesariamente tienen la experiencia formativa, ni un trabajo, es decir, no vienen respaldados del activismo o de las organizaciones civiles y tampoco de una experiencia empírica; carecen de estos dos horizontes de los cuales podría nutrirse su perfil o su experiencia” (EEXPI).

Durante las entrevistas, se presentaron situaciones, donde el personal responsable u operativo de algún departamento, no contaba con una sólida formación en materia de género, por lo que su acceso al instituto se convierte en un espacio de aprendizaje y formación. Esto revela una debilidad de las instituciones para tener una agudeza en la identificación de aquellas violencias poco perceptibles, como la simbólica, y por lo tanto no la identifican en su modalidad mediática. En ambos estados existen factores que agudizan esta situación, entre ellos está el factor político, que corresponde a una autoridad mayor (gobernador o secretario) quien decide y participa en las tomas de decisiones respecto al ejercicio de la política, y algunas veces, el compromiso con este sector propicia el dejar de lado a las mujeres. Esta situación se identificó con la mayoría de las titulares del Estado de Sinaloa, quienes manejaron durante la entrevista un discurso de vanagloria a la máxima autoridad del Estado.

“Creo yo que... pues que el gobernador por eso me está dando a mí la oportunidad y yo creo que él ha demostrado que es una persona muy humana ¿no? y está ahorita... pues buscando perfiles que también le demos ese sesgo no de atender a la gente con mucha humanidad y sobre todo pues muy personalizado ¿no?” (ET4_{SIN})

“Pero nosotros nos preocupa y nos ocupa el estado, porque es instrucción que tenemos del gobernador. [...] Esos son los acuerdos que hay por la Secretaria de Seguridad y el acuerdo, y la instrucción que hay del propio Gobernador de Sinaloa.[...] estamos trabajando con funcionarios y funcionarias, porque esa es la instrucción que tenemos de parte de gobierno, porque tampoco queremos nosotros, ni tampoco quiere el gobernador.” (ET3_{SIN})

Las respuestas mostradas, corresponden a personal titular de los organismos encargados para atender la violencia contra las mujeres, esto refuerza y deja al descubierto una relación muy diferenciada entre el personal titular de Sinaloa y San Luis Potosí, donde por una parte se expresa un compromiso primordial con el gobernador y por otro las directivas expresaron una postura alejada del discurso demagógico político.

4.7 Un panóptico de la violencia simbólica: la foto-provocación

El conocimiento de violencia simbólica y su modalidad mediática en el funcionariado de las instituciones para atender la violencia contra las mujeres en Sinaloa y San Luis Potosí se traduce a partir de la forma en que cada personal percibe el concepto de violencia en general, y entendiendo el contexto en el que cada instituto se encuentra inmerso. Sin embargo, en el caso de San Luis Potosí, donde se visibiliza la violencia simbólica en su modalidad mediática, no existe una diferencia notoria o contundente respecto de Culiacán, entidad federativa que no cuenta con un marco normativo que la contemple dicha modalidad de violencia simbólica.

Al respecto, Bourdieu (1998) define la violencia simbólica como una violencia que tiene sus bases establecidas en una ideología reproductiva, productiva, social y biológica que ha conferido al hombre la mejor parte, y como consecuencia, se dan pensamientos y acciones androcéntricas que trascienden históricamente creando esquemas mentales que se adhieren a los hombres y las mismas mujeres, representados en amenazas verbales o no verbales. Por lo que Bourdieu ubica la violencia simbólica en el plano de la dominación, haciendo alusión a todo un trabajo histórico de reproducción de dominación masculina que ha construido un mundo simbólicamente estructurado. Dentro de estas estructuras se incluye el Estado y sus instituciones, aunque se hable de un organismo para la atención de la violencia contra las mujeres, el personal femenino y masculino que ahí laboran no están exentos de esta construcción cultural simbólicamente cimentado en una ideología patriarcal, por lo que es probable la ceguera que invisibiliza una violencia tan sutil e incrustada en las bases de las relaciones humanas.

4.7.1 La lupa de la violencia simbólica

Con respecto a la percepción de la violencia simbólica, a través del instrumento *Photo-elicitation*, se encontraron perfiles a partir de los niveles de conocimientos y percepción de la violencia simbólica. Por lo tanto, se elaboró la siguiente tabla que caracteriza dichos perfiles, la forma de asignarlos se realizó contrastando las respuestas del funcionariado en relación a lo que explica el autor Bourdieu respecto a lo que caracteriza este tipo de violencia.

a) De reconocimiento: Es el perfil del personal que conoce y es capaz de percibir en diferentes escenarios cotidianos toda esta simbología de dominación, estereotipos y desigualdad, señalar las estructuras reproductoras de la violencia de género, así como identificar los espacios de ocurrencia. Es tener una buena percepción de la violencia contra las mujeres aun siendo esta lo más sutil y disfrazada posible, con mucha o poca manifestación.

b) De conocimiento: es el perfil de quienes identifican o tienen un conocimiento de la violencia mediática y simbólica, en términos del saber; sin embargo en la percepción durante situaciones cotidianas le resulta difuso el reconocimiento, por lo que se puede hablar de la ausencia de apropiación del concepto más allá del significado, algo que sin duda requiere de un despojo cultural de las formas tradicionales de convivencia entre hombres y mujeres.

c) De confusión: En este perfil los niveles de percepción y reconocimiento de la violencia simbólica son débiles al grado de relacionarlo con otro tipo de violencia. Esto debido a que se presentaron diversas situaciones donde el funcionariado al cuestionarle sobre el tipo de violencia replicaba con otro.

d) Desconocimiento: Este es el perfil del personal con un nivel de percepción y conocimiento nulo sobre este tipo de violencia. No presenta en su discurso indicios de

conocerlo conceptualmente ni de tenerlo apropiado habitualmente, e incluso es posible que se pregunte al interrogante ¿Qué significa eso? e incluso se puede llegar a evadir la pregunta respondiendo algo diferente. Esto es, no hay una lectura crítica o con perspectiva de género.

Tabla 12
Niveles de percepción de la violencia simbólica según su perfil de conocimiento.

Elaboración propia.	Nivel de conocimiento	Perfil de Percepción
	ALTO	De Reconocimiento
	MEDIO	De conocimiento
	BAJO	De confusión
	DÉBIL	Desconocimiento

Para entender la invisibilidad que preexiste respecto a la violencia simbólica, es necesario señalar que esta no es un tipo de violencia por el que cotidianamente una víctima se presente a denunciar en las instituciones correspondientes, ya que ha sido naturalizada y por lo tanto pasa desapercibida. Al respecto, cabe señalar lo que menciona Bourdieu (1998) que “sólo se realiza a través del acto de conocimiento y de reconocimiento práctico que se produce sin llegar al conocimiento y a la voluntad y que confiere su poder hipnótico a todas sus manifestaciones” (p.57). Por lo que, se consideró necesario recrear un escenario de violencia simbólica donde se lograra evidenciar si el personal puede o no tener ese reconocimiento práctico que explica Bourdieu. Si el personal se aleja de reconocer la simbología que compone la imagen mostrada en la técnica foto-provocación, esta se ubicará en uno de los perfiles señalados anteriormente.

4.7.2 Niveles de percepción de violencia simbólica

El proceso de la aplicación de la técnica *photo-elicitation*, se realizó al recrear un escenario cotidiano de vida, compuesto por una simbología de dominación masculina, cargada de estereotipos en tres imágenes, las cuales se muestran a los participantes y se recuperan sus

opiniones respecto a su percepción de la violencia simbólica contra las mujeres. Las tres fotografías se recrearon en un escenario, en el ámbito familiar; sin embargo, no ignoramos que la violencia simbólica se puede presentar en otros tipos de estructuras de dominación, como las instituciones de educación, el Estado, la religión y los medios de comunicación. En este último, se considera, que se puede divulgar diferentes escenarios de violencia que ocurren en la vida concreta.

4.7.2.1 Fotografía #1 “Persuasión del amor romántico”

En la fotografía 1, se muestra un escenario compuesto por un hombre y una mujer frente a una casa, al parecer nueva, el varón aparece en una posición de reverencia frente a la mujer, similar a una pedida de matrimonio tradicional, pero en su mano en vez de un anillo el varón sostiene unas llaves de una casa. La expresión que denota la mujer es de sorpresa y se muestra muy feliz. En la imagen hay elementos simbólicos que posicionan a la mujer en una posición estereotipada y pasiva. Sin embargo, la escena se presenta de una manera cotidiana y expresa felicidad. Por lo que el personal deberá comprender aquellos elementos que se disfrazan en la fotografía, que no promueven la inclusión ni la corresponsabilidad, así como una figura de varón proveedor que excluye a una mujer capaz de adquirir un bien sin su apoyo (ver anexo 1).

A. Nivel de conocimiento de las titulares de las instituciones participantes.

En las instituciones de San Luis Potosí, solo una de las titulares accedió a esta fase de entrevista, por lo que se mostrará el análisis de ese caso en particular. La titular del IMES rechazó inmediatamente la primera imagen, y señaló a los medios de comunicación como los principales divulgadores de ese tipo de contenidos. El contenido de la imagen lo asimiló como una idealización del amor de pareja, algo que tiene que ver con el amor romántico. También interpretó la escena como un producto de una construcción cultural que da comienzo principalmente en la familia, siendo este el espacio de formación primordial que fragmenta las relaciones y roles de género entre hombres y mujeres. La titular fue capaz de ubicar distintos escenarios donde se produce y reproduce la violencia, señaló la existencia de estereotipos de género al percibir que existió una segmentación entre hombres y

mujeres, diferencia en los roles de género, por lo tanto el nivel de percepción de violencia simbólica de esta titular queda en un nivel de *conocimiento*, ya que pese a que existen conocimientos y dominio sobre el tema, no se ubicó a este tipo de situaciones como una forma de violencia más contra las mujeres, por lo que no llegan al plano de reconocer las señales de violencia.

Por otra parte, de las titulares de los institutos, muestran señales de que éstas comprenden el concepto de violencia simbólica, aunque en la percepción logran identificar los símbolos que componen la imagen en relación a la perspectiva de género. Para la titular ET1_{SLP} de San Luis Potosí el concepto de violencia simbólica le remite a una violencia tenue y poco visible, pero le es semejante a la violencia psicológica: *“Todo ese tema de violencia simbólica lo estamos viendo sí, desde el área de atención ciudadana, pero no nos llega tanto fijate... o bueno a lo mejor yo no lo tengo registrado [...] pues que yo lo traiga muy presente no”* (ET1_{SLP}).

Y con respecto a la violencia mediática, la titular expresó las acciones que se estaban realizando, sin mostrar algún problema con el término: *“regimos en una especie de observatorio sin serlo, incluso con los compañeros y compañeras de comunicación social de gobierno del estado, cuando recién empezó la administración les dimos una capacitación a toda comunicación social”* (ET1_{SLP}). Además, la titular señaló que estas capacitaciones se replicaron a cada dependencia de comunicación social de cada institución de gobierno, donde se ve el tipo de violencia mediática, lenguaje incluyente y sensibilización de género.

Para el caso de Sinaloa, las titulares no ubicaron este escenario en un plano de violencia, y encontraron en vez de eso felicidad en la pareja, así señaló una de las titulares: *“está muy emocionada, está muy feliz, porque pues está viendo la posibilidad de que va a formar una familia, que se va a casar”* (ET4_{SIN}) y también se llegó a considerar como el deber ser de una pareja, concibiéndolo como un avance *“hay una buena relación, buen entendimiento...¡qué bueno! porque así debe de ser el avance en la pareja”*(ET3_{SIN}).

Aunque las titulares ubicaron una no colaboración de la mujer para conseguir un bien (una casa), así como también una relación falocentrista que ubica al varón como el proveedor no fue señalado algún espacio de ocurrencia donde se produzca estas formas de relacionarse entre hombres y mujeres.

Por lo tanto, su nivel de percepción sobre la violencia simbólica se ubica en un nivel de desconocimiento, es decir, a las titulares de Sinaloa no se les facilita ubicar con facilidad aquellos símbolos de dominación y desigualdad en escenarios cotidianos de vida, aunque pueden sentir un poco de rechazo todavía se perciben ciertos niveles de naturalización de la violencia de género en ellas, incluso se puede percatar que existe en alguna de ellas cierto grado de naturalización a este tipo de situaciones, así respondió una titular respecto a la imagen: *“Pues se me hace bonito, yo no le veo la necesidad de que se hinque, pero esta bonita, esta bonita porque se ve que hay felicidad”* (ET4_{SIN}). Al respecto señaló una experta en el tema de violencia en Sinaloa *“a veces hay mujeres que también les falta visión de género y compromiso de género, a veces el ser mujer no les da la formación y la sensibilidad para apoyar al resto de las mujeres”* (EEXP2). Por lo tanto, en Sinaloa ocupar las dirigencias de gobierno que velan para erradicar la violencia de género no es sinónimo de experiencia y conocimiento en la materia.

B. Nivel de conocimiento de los responsables de área de las instituciones participantes.

El personal responsable de área de los organismos de San Luis Potosí presentó diferentes niveles de percepción, aunque existen semejanzas. En este personal, a diferencia de las titulares, se encontró un mejor manejo de categorías teóricas en materia de género, mismo que les permitió identificar los roles de género y estereotipos, así como ubicar ámbitos como ámbitos de ocurrencia a la familia, spot gubernamentales y publicidad. Algunos identificaron que existía una simbología en las posturas corporales de las dos personas de la foto#1, principalmente en la del varón. Comentaron que percibían en la imagen una escena generadora de violencia patrimonial, aunque no se especificó la simbólica, pero se ubicó en este plano, así lo expresó la responsable de área: *“la imagen es muy romántica, pero ya*

cuando estás en esto (atención de casos de violencia familiar y contra las mujeres) te imaginas algo diferente” (ERA4_{SLP}).

Lo anterior aclara que al menos el funcionariado que está como responsable de las áreas con mayor injerencia en la atención de las usuarias en las instituciones responsables de atender la violencia, tiene el conocimiento necesario para poder comprender y visibilizar en situaciones cotidianas las señales de una evidente manifestación de violencia de género. Por lo tanto, el perfil del personal responsable de área de SLP es de reconocimiento, esto es un nivel alto de conocimiento y percepción de la violencia simbólica. Esto implica que han logrado un despojo cultural de las formas tradicionales de convivencia entre hombres y mujeres, un rompimiento en los roles de género y estereotipos sexuales socialmente impuestos.

El caso de Sinaloa, el personal responsable ubicó de manera muy tenue la simbología que componía la imagen #1; sin embargo, se encontró cierta desaprobación por esa situación, exponiendo que se hubiera visto mejor con ambos asumiendo una actitud más equilibrada que denotara corresponsabilidad, trabajo en equipo. Los roles de género fueron claros, el varón es el proveedor en esa escena mientras que la mujer se encuentra en una cosificación, así lo expresó una funcionaria: *“ver a la mujer como la indefensa que está esperando que le den y el hombre ser el proveedor de lo que la mujer espera, pero cuando yo te proveo, yo te compro prácticamente” (ERA6_{SIN})*. Este tipo de situaciones, para el personal responsable de Sinaloa se divulga en los medios de comunicación, publicidad inmobiliaria, en redes sociales, espectaculares y se genera en la familia.

Sin embargo, también existieron contrapartes, hubo personal que no identificó ninguno de estos elementos simbólicos, especialmente el personal del CJM de Sinaloa, por mencionar algunos ejemplos, así respondió una responsable de área al cuestionarle *¿cómo calificaría personalmente esa imagen? “Como una imagen positiva, claro que positiva” (ERA9_{SIN})*, por otra parte, a otro personal se le pidió que mencionara tres palabras que describieran personalmente correctamente esa imagen, esta respondió *“Alegría, satisfacción y logro cumplido o meta cumplida” (ERA8_{SIN})*. Esta situación deja en claro

que, a pesar de mostrar cierto rechazo por una falta de corresponsabilidad, es probable que siga latente en algún funcionariado de estas áreas, una naturalización muy arraigadas, y esto suele impedir una clara visión con perspectiva de género sobre situaciones de violencia muy tenues e imperceptibles como la violencia simbólica. Por lo tanto, el nivel de percepción que demostró tener el personal del área responsable de Sinaloa es *de confusión*. Se cuenta, con cierto personal, que tiene una formación en el tema que les es posible identificar desigualdades y diversos patrones culturales tradicionales; sin embargo, no se percibe como un escenario que produce un tipo de violencia, y sobre todo puede existir una aprobación por encontrar este tipo de contenidos ya que muestra felicidad y una meta alcanzada.

C. Nivel de conocimiento del personal operativo de las instituciones participantes.

Es muy importante el nivel de conocimiento y perfil de percepción que demuestre el personal operativo, ya que tienen contacto directo con las usuarias y una omisión a cualquier indicio de violencia de género puede ser muy determinante. En San Luis Potosí, este personal a diferencia del resto, no ubicó esta fotografía en el plano de la felicidad, la relacionó con la idealización del amor, con las técnicas de persuasión. La mujer de esta imagen para el personal operativo fue representada como una mujer pasiva, sin autonomía financiera, mientras que el varón se relacionó como el proveedor, un individuo que entrega un incentivo material para remediar un daño y utiliza corporalmente una posición de subordinación como una técnica para persuadir, aplicar lo que denominó el personal un “*cocowash*”, que coloquialmente se traduce como un lavado de cerebro, convencer demasiado a alguien de algo que es falso. El personal describió esta situación como un antecedente del círculo de la violencia: “*podría ser que de momento como luego sucede mucho en las situaciones de violencia, esto de darte algo o regalarte algo lo que sea, flores, perfume, un vestido, es como con la intención de convencerte que puede haber un cambio*” (EO2_{SLP}).

El personal operativo reconoce que este tipo de relaciones puede traer como indicio un retorno a la violencia, en el caso de aquellas mujeres que ya han sido violentadas, y esta percepción fue reiterativa en este tipo de funcionarios, quienes tienen contacto directo con

las usuarias, ya que pueden observar formas de convivencia entre hombres y mujeres con una mayor agudeza para detectar señales de violencia, por más sutil que sea. No se mencionó nada sobre la existencia de violencia simbólica en la imagen, aunque se tienen conocimiento y sensibilización con perspectiva de género, es importante resaltar que tienen un reconocimiento empírico de la violencia simbólica, por lo tanto, su perfil de percepción es el de reconocimiento.

La situación del personal operativo de las instituciones participantes de Sinaloa fue diferente, los sujetos no mencionaron que esta imagen contenía señales de algún tipo de violencia, se prestó mucho interés por la postura corporal que el hombre y la mujer tenían en la imagen. Declararon estar en contra de lo que mostraba la foto, aunque se declaró que transmitía felicidad. Los roles de género se mencionaron alguna vez, los espacios de ocurrencia de ese tipo de mensajes se ubicaron en la publicidad, la familia, la televisión, y las redes sociales. El personal no declaró observar señales de violencia en esa foto y con respecto al nivel de percepción de violencia simbólica, no es posible afirmar que existió un nivel de conocimiento respecto a esta violencia en situaciones cotidianas como la de la imagen. Por lo tanto, su nivel se encuentra en el de confusión. Esto debido a que no existe un despojo cultural libre de estereotipos de género, sin prácticas tradicionales en el convivir entre hombres y mujeres.

En resumen, al respecto a la foto #1, quienes tienen un nivel de conocimiento medio a débil caracterizan las circunstancias de violencia simbólica de la imagen como representaciones del amor romántico. En las instituciones, el personal comprende la violencia simbólica desde una visión que le pertenece al concepto de amor romántico, visto como una felicidad aparente. El personal ubica ese tipo de situaciones en un plano de idealización, encapsulado a una burbuja romántica y todas aquellas estrategias a las que un varón recurre para enamorar o chantajear a la mujer. Pueden visibilizar estereotipos y son capaces de encontrar el contenido simbólico que expresa la publicidad sexista, los roles del hombre y la mujer fueron muy claros, incluso llegaron a suponer lo ocurrido antes y después de la fotografía. Sin embargo, su percepción se sitúa a el plano de violencia, la mayoría del personal no expresó que ese escenario era una violencia simbólica, sino que

representa un ritual de enamoramiento y una situación cotidiana que reproduce los roles tradicionales de género, o una técnica de convencimiento y poder: “...a mí se me hace que no rompe con los estereotipos, lo colocan a él en la posición del proveedor” (ERA1_{SLP}).

4.7.2.2 Fotografía #2 “La máscara de la familia feliz”

La segunda fotografía, muestra la escena de lo que podría ser un retrato tradicional de lo que se concibe culturalmente como familia. En la foto aparece en el centro un hombre y una mujer de aproximadamente 30 años cada uno, a lado derecho de la mujer hay un niño que ella carga con sus brazos, este tiene aproximadamente 3 años de edad, mientras que en su lado izquierdo sostiene con la mano a una niña de 8 años. El varón pone la palma de su mano izquierda en el hombro derecho de la mujer. En la foto existen elementos simbólicos que se pueden dar lectura desde la comunicación corporal que expresan los actores, las expresiones de su cara, así como el rol que parece interpretar cada uno en la imagen. La intención de esta fotografía es que el entrevistado, desde la primera impresión, comprenda lo que podría ser una familia heterosexual, y desde esta visión describa la imagen (ver anexo 2).

El gesto de lo que podría ser la mamá denota felicidad, los dos infantes permanecen observando la cámara, se puede comprender la claridad de una mujer que asume un rol de cuidadora, como la única encargada de la crianza del hijo y la hija. El varón muestra un gesto serio, su postura está firme, con su mano izquierda atiende a su esposa tocándole el hombro, signo de control y dominio, además no se observa una participación del hombre en el cuidado del hijo e hija, es decir, no existe una corresponsabilidad en esa pareja, por lo tanto, estamos viendo una imagen estereotipada que reproduce formas de convivencia que no fomenta la inclusión y la equidad de género.

A) Nivel de conocimiento de las titulares de las instituciones participantes.

La titular del IMES de San Luis Potosí, encontró la simbología cargada de estereotipos de género que envuelve el retrato, reconoció que además de ese tipo de familia pueden existir otros modelos de familias no necesariamente conformados por un hombre y una mujer.

Señaló que esa escena es producto de una construcción cultural que educa a la sociedad para delegar roles donde a la mujer le corresponden los cuidados, mientras que el hombre asume una existencia aislada de la crianza y se encarga de proveer. Apuntó como ámbitos de ocurrencia de este tipo de situaciones a las telenovelas, películas y medios de comunicación en general. Pese a que no mencionó que eso es una forma de violencia, se reconoce que cumple con más características del nivel de reconocimiento. La percepción de la violencia simbólica es alta, incluso identifica el ámbito mediático, se ve claro que esta titular tiene un despojo de la cultura patriarcal. Sin embargo, la titular del CJM de San Luis Potosí, al no acceder a esta fase queda en duda su nivel de percepción, por lo tanto no es viable generalizar este calificativo a nivel estatal.

En Sinaloa, la percepción de las titulares no llegó a ubicar este segundo escenario como manifestación de violencia simbólica; sin embargo, describieron la imagen #2 como un escenario de violencia, sin embargo, el personal titular describió este retrato como una situación reprobable, algo que no debería pasar malo, rechazó la falta de participación del varón en los cuidados del hijo y la hija, además se reconoció el manejo de una familia clásica, además se destacó que los rasgos de los participantes no son muy característicos de la población mexicana, por lo que se mencionó también la existencia de discriminación. Se ubicaron los roles de género, así como una falta de corresponsabilidad. No se obtuvo una respuesta sobre los ámbitos de ocurrencia de este tipo de situaciones, por lo que de manera general su nivel de percepción de la violencia simbólica es de confusión.

Por otra parte, el personal de Sinaloa expresó conceptos que hacen referencia a un manejo de conocimientos en perspectiva de género, puede notarse una sensibilización débil frente a estas situaciones, pero no fue posible detectar que esto pertenece a un tipo de violencia que se puede llevar a cabo en diferentes espacios como los medios de comunicación, gobierno del Estado, etc. Esto lleva a valorar el nivel de percepción en *de confusión*. No se presenta un despojo cultural que haga de las titulares de Sinaloa lo suficientemente sensibles a estas situaciones tan cotidianas, ahí se aparenta divulgar felicidad, mientras que por otro lado se le está excluyendo de realizar actividades en el espacio público.

B) Nivel de conocimiento de los responsables de área de las instituciones participantes.

En la foto #2, el personal del IMES y CJM de San Luis Potosí, coincidió en una perspectiva muy inclinada en reconocer las características generales del retrato como una familia, por lo que se mencionó términos como: familia heterosexual, monogamia y familia tradicional. Pero sí se apreció la imagen como un contenido negativo, que transmite una felicidad aparente, donde a la mujer se le asigna una posición infravalorada, reservada a los cuidados. Los espacios de ocurrencia que se mencionaron fueron los publicitarios, la televisión, espectaculares e incluso los gubernamentales: *“en espacios gubernamentales, puedes hablar de bienestar para la familia ¿quién hablaba del bienestar para la familia? (intentar recordar)) ¿Zedillo? Bienestar para la familia, seguridad, empleo” (ERA_{ISLP})*. Aquí el funcionario hace referencia a una campaña gubernamental donde se divulgaron imágenes como la que se mostró en la entrevista (fotografía 2). Por lo tanto existe sensibilidad de la violencia simbólico en el ámbito mediático, el Estado e incluso en la familia. En el personal de estos organismos de San Luis Potosí se presentó un nivel de conocimiento alto y percepción de la simbología de dominación que se oculta en la fotografía, y además fueron señaladas algunas estructuras reproductoras de la violencia, por lo que su nivel de percepción se ubica en el de reconocimiento.

Para el caso de Sinaloa, también los símbolos fueron claros, la fotografía fue descrita como “no buena imagen”, y en ella tomó muy en cuenta las posturas que cada personaje tiene, para el personal la postura del varón denota poder, mientras que la mujer asume un rol de cuidadora. Las estructuras de dominación que se mencionaron fueron la familia, publicidad, comerciales de Tv, describiendo este tipo de contenidos como un contenido sexista. Así expresó un responsable de área: *“hay que demostrar mediante imágenes y los medios de comunicación que hay otras formas de vivir y que también es correcto” (ERA_{5SIN})*. Por lo tanto, en Sinaloa y San Luis Potosí existió un nivel de reconocimiento de violencia simbólica y fue posible señalar a ciertas estructuras de dominación como las principales reproductoras de este orden.

C) Nivel de conocimiento del personal operativo de las instituciones participantes.

La expresión corporal de los participantes en la foto #2, llamó la atención del personal operativo de las instituciones participantes de San Luis Potosí, por lo tanto, sus interpretaciones tuvieron muchas connotaciones con respecto a los roles de género, se percibió una felicidad aparente donde se idealiza la familia, a la mujer se le asigna el cuidado y, la carga de trabajo productivo; al varón en su postura se le observan símbolos de protección, reservado, sin expresión mientras sostiene con una sola mano el hombro de la mujer, en contraparte ella se muestra muy expresiva *“me parece muy curioso porque lo materializan como una forma de protección hacia la mujer, el hombre tomándola del hombro”* (EOI_{SLP}).

Los ámbitos donde se presentan estos tipos de situaciones, señaló el personal: en la publicidad, internet, redes sociales, en iglesias, específicamente las pláticas prematrimoniales, la publicidad gubernamental y en instancias del DIF. Lo anterior refleja que el personal operativo de estos organismos tiene una conciencia de género para atender la violencia contra las mujeres, lo que les permite identificar en situaciones cotidianas las desigualdades y presentar una oposición frente a estos patrones culturales. Incluso se reconoce al mismo Gobierno del Estado como un reproductor de estereotipos de género. El conocimiento, la percepción de simbología de dominación y de las estructuras son características que posee el personal operativo, por lo tanto, su perfil de percepción es de reconocimiento.

En el caso del personal operativo de las instituciones en Sinaloa, estos lograron reconocer a algunas instituciones que divulgan este tipo de imágenes cargadas de estereotipos de la familia: en el sector salud -ISSSTE, IMSS-, en el sector educativo, las escuelas en general, la televisión, redes sociales y en publicidad de fiestas. En este personal, se encontró una percepción con muchos matices, principalmente en los profesionistas de Trabajo Social quienes demostraron tener un nivel de percepción más débil que el resto. En entrevista una trabajadora social respondió cuando se le cuestionó ¿en qué espacios has visto este tipo de imágenes? Esta respondió: *“en mi casa yo tengo una muy bonita de mis hijos y yo, pues esta es más común verla en, pues en cualquier publicidad ya en revistas,*

periódico, televisión, en la casa, todos tenemos yo creo una foto de nuestra familia” (EO13_{SIN}). Y con respecto al resto de preguntas sobre esta imagen, las respuestas de estos profesionistas no tuvieron una postura crítica respecto a la proyección de violencia simbólica, esto es que, en algunos casos, se encontró que existe aún una interiorización de estas formas tradicionales de convivencia, sin una conciencia de género.

Palabras como: familia feliz, armonía, felicidad y logro fueron las que describen la imagen #2 para el personal operativo de Trabajo Social. Sin embargo, el personal jurídico y psicológico en su discurso mostró una postura opuesta, palabras como: figura paternal, falta de corresponsabilidad, máscara de felicidad, hombre proveedor y desigualdad, le sirvieron para describir el retrato presentado. Un personal del área de capacitación, de la profesión de psicología, expresó: *“cuando ponen La Familia, ponen mamá, papá e hijos, o sea ahí les haces mucho daño a quienes no tienen este tipo de familias ¿por qué? Porque les vendes una idea de una familia que no todos la tienen” (EO9_{SIN})*. Por lo tanto, se encontró en el personal operativo de Sinaloa y de San Luis Potosí, un nivel de percepción de violencia simbólica similar, esto es de reconocimiento; solo diferente en el personal de Trabajo Social quienes mostraron tener una conciencia de género más débil que limita el construir una postura crítica en situaciones cotidianas de vida, donde se descubran estereotipos de género, falta de corresponsabilidad y desigualdad, ubicando a este grupo profesional en un nivel de conocimiento débil y con un perfil de percepción de desconocimiento de la violencia simbólica.

4.7.2.3 Fotografía # 3 “Apropiación de estereotipos de género”

La última imagen #3, sin duda fue la más clara y fácil de analizar por el personal que participó en el estudio. En ella se muestra una escena donde aparecen un niño y una niña sentados en el suelo jugando con juguetes que proyectan roles sexistas. El pequeño, de aproximadamente 4 años de edad, juega con un superhéroe, a su alrededor hay un avión de color azul, un carro de bomberos y un caballo. La niña, de 7 años de edad tiene una muñeca en sus manos, a su alrededor hay una casa de juguete, viste una blusa blanca con detalles rosas, mientras que el niño usa una camiseta color negro con pantalón de mezclilla. La

situación muestra una asignación diferenciada de roles a través del juego y el cómo desde la infancia se va construyendo la identidad de género, donde a la mujer le corresponde el espacio privado, el hogar y el cuidado de los otros, mientras que el varón tiene acceso a juegos del espacio público y productivo, denota fuerza y valentía con los juguetes de superhéroes.

A) Nivel de conocimiento de las titulares de las instituciones participantes.

La foto #3 al estar cargada de estereotipos tan claros, la violencia simbólica fue percibida con facilidad para la titular del SLP y la describió personalmente como una fotografía negativa. Además, señaló la preponderancia de un sistema machista que da una educación diferenciada *“las mujeres desde chicas nos dan las muñecas y los trastesitos, el trapeador y la escoba, entonces aparte de aprender esas habilidades –porque eso tú (refiere a las mujeres) te las aprendes y el hombre no” (ET1_{SLP})*. Expresó la importancia de educar desde la infancia a que se debe tener responsabilidades compartidas, permitiéndole al varón tomar artículos de limpieza y jugar a ser padre con los juguetes, y a las niñas, jugar con carritos y superhéroes. También señaló que a la niña a través de esas dinámica segmentadas se le crea un sentimiento de culpa, *“desde los 6 años, les dices que –lo que le pase a tu mono o monita, o sea tus hijos, es tu culpa– y es terrible” (ET1_{SLP})*. Además, ubicó los comerciales de televisión como el principal espacio donde se divulgas este tipo de situaciones, por lo tanto la titular de San Luis Potosí conoce, percibe y reconoce estructuras de dominación, y esto le da un nivel de percepción de reconocimiento.

De igual forma, para las titulares de Sinaloa hubo claridad en la tercera imagen, fue considerada para ellas una imagen negativa, los roles de género se percibieron: *“¿eres mujer? vestido rosa, muñeca rosa y esto ¿eres varón? Vestido de azul, juguete que el carro que el caballo que esto” (ET3_{SIN})*. Se ubicó una preponderancia de la ideología machista, misma que para las titulares corresponde un retroceso en el objetivo por remover los patrones socioculturales que perpetúan la desigualdad de género *“necesitamos avanzar en esa parte, es el prototipo de los estereotipos, hasta te fijas en la expresión, el niño es así como el rudo” (ET4_{SIN})*. Ubicaron el espacio de ocurrencia de estos escenarios se ubicó el ámbito familiar, en este caso no reconocieron a los medios de comunicación como

promotores de esta situación. Sin embargo, está claro que existe un nivel alto de conocimiento y perfil de percepción de reconocimiento de la violencia simbólica. En ambas entidades, el personal titular tiene un adecuado nivel de percepción de la violencia simbólica ante situaciones sobre la educación diferenciada que se da en la infancia, patrones culturales que se comprenden en las dinámicas del juego, mismas que rechazan y le atribuyen un retroceso en la búsqueda de la igualdad de género.

B) Nivel de conocimiento de los responsables de área de las instituciones participantes.

En San Luis Potosí, el personal responsable de área expresó que en la imagen #3 los juguetes son formadores de estereotipos, pero además también construyen cánones de belleza para las niñas, donde estas pueden idealizar el deber ser físico y estético de una mujer: *“seguramente en algún momento de su vida va empezar a mirar su cuerpo y mirar el cuerpo de la muñeca y va empezar a sentir inseguridad” (ERA1SLP)*. Se acordó que este tipo de prácticas son negativas ya que venden estereotipos de género. Los espacios donde se ven estas situaciones, señaló el funcionariado, son en campañas publicitarias para juguetes, propaganda gubernamental, en la familia y televisión. Este tipo de dinámicas refuerzan estereotipos y consolida las relaciones futuras entre hombres y mujeres. Este personal se ubica con un alto nivel de percepción, por lo tanto tiene un nivel de reconocimiento.

Por otra parte, el personal de Sinaloa, también manifestó distinguir la simbología en la imagen, pero como algo particular aquí se enfatizó la manifestación de violencia, *“la violencia aunque parezca irreal, pero así nos educan para ser violentos o sumisas a las mujeres” (ERA5SIN)*. Además, se encontró en el discurso del personal una descripción de la imagen con conceptos como: masculinidad hegemónica, sexismo, construcción cultural, estereotipos de género y roles de género. Su nivel de conocimiento es alto, es decir, se tiene un perfil de percepción de reconocimiento ante situaciones cotidianas de violencia simbólica en dinámicas infantiles de juegos sexistas.

C) Nivel de conocimiento del personal operativo de las instituciones participantes.

Para el personal operativo de SLP, la foto #3 se asimiló como un escenario reproductor de estereotipos de género, una educación diferenciada que lleva a la mujer a asumir una maternidad obligada, así lo expresó una funcionaria: *“asumiendo la maternidad como algo naturalizado, como algo que tiene que ser, como obligatorio también porque hay mujeres que no quieren tener hijos y tiene que ser”* (EOI_{SLP}). Los participantes tuvieron una visión crítica sobre los juguetes, afirmaron que el niño desde pequeño interactúa con juguetes que promueven la violencia. Reconocen que los espacios donde ubican este tipo de imágenes son: en los medios de comunicación, en escuelas, los mismos juguetes, en la TV y en comerciales de jugueterías. De estos espacios los medios de comunicación fueron señalados como los que fortalecen estos estereotipos. Se puede determinar que el personal operativo de las instituciones responsables de atender la violencia de género en San Luis Potosí tiene un adecuado nivel de conocimiento y un perfil de percepción de la violencia simbólica de reconocimiento.

En cuanto a la percepción que tuvo el personal operativo de Sinaloa sobre esta imagen, es muy similar a la de San Luis Potosí, también señalaron desigualdades de género y estereotipos, la predominancia de una educación diferenciada se hizo presente para el personal, de igual forma presentó connotaciones negativas y describieron a ese tipo de escenarios como otras formas de violencia *“es el prototipo de mujer que nos venden o las que ahorita se hacen las cirugías acá y allá, pues también son esas formas de violencia”* (EO9_{SIN}). Denominaron a los juguetes sexistas, que conforma una educación diferenciada; la promoción de estas circunstancias las identifica en los espacios como: la televisión, la familia, la mercadotecnia y jugueterías. Esto permite establecer que, en cuanto a las diferencias en la construcción de identidad de género, la mayoría de los participantes en esta investigación tienen un conocimiento alto y un perfil de reconocimiento de la violencia simbólica.

Pese a que el personal de los institutos y organismos responsables de atender, prevenir y erradicar la violencia, tiene un aceptable nivel de conocimiento y percepción sobre la violencia simbólica, estos no manifestaron la urgencia de desarrollar estrategias, y diseñar instrumentos y herramientas normativas para poder generar un cambio en las

estructuras que reproducen estas formas de convivencia entre hombres y mujeres. En Sinaloa, el personal que encabeza los institutos demostró tener niveles de percepción de la violencia más bajos que el personal responsable de área y operativo. Una razón puede ser la experiencia que han adquirido en su trayectoria dentro de dichas instancias, mientras que las titulares, en algunos casos son de reciente ingreso a estos espacios.

El tema de la violencia simbólica es algo difícil de identificar, por lo tanto, de percibir, pero sin duda mucho incide en el orden social y las formas de convivir entre géneros, pero en aquellos organismos que están para atender los derechos humanos de las mujeres, entre estos una vida libre de violencia, no parece cobrar gran interés o no ha sido reconocida como catalizadora de los demás tipos de violencia. Se puede señalar que el personal conoce e identifica los espacios en que se producen las violencias, aunque el actuar al respecto no parece que va de forma despreocupada; en cambio, se lleva el protagonismo la atención de las violencias más perceptibles, como la violencia física, sexual, psicológica, económica, etc.

Conclusiones

Partiendo de los resultados obtenidos en el trabajo de campo, se observa que los institutos, encargados de atender la violencia contra las mujeres, no están presentando acciones contundentes en materia de violencia simbólica y mediática. En relación a lo simbólico, se ofrecen capacitaciones a funcionariado del área de comunicación, y en el ámbito mediático, las acciones solo se ejecutan en el plano del pronunciamiento en contra de ciertos contenidos. Para San Luis Potosí, en la Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, se contempla la modalidad Mediática o publicitaria; sin embargo, no basta nombrar nominalmente, si antes no se brindan las herramientas sancionatorias necesarias para que puedan exigir las instituciones, a los organismos públicos y privados el uso incluyente y adecuado de sus contenidos.

El accionar de los institutos en San Luis Potosí, resultó no ser tan contundente, esto debido a que se encuentra mermado por cuatro factores: 1) no existen instrumentos sancionatorios que den soporte a los institutos para regular a las estructuras reproductoras de violencia simbólica, 2) Las actuales reformas a las leyes en materia de violencia contra las mujeres no siempre son informadas al personal operativo, 3) Existe un reclutamiento de personal directivo que no atiende a las necesidades propias de los institutos, sino obedece a favores políticos, 4) Existe una falta de sensibilidad en materia de género por parte de las autoridades del Sistema Judicial encargadas de aplicar las leyes. Esto quiere decir, que una reforma a la Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia no garantiza del todo el aterrizaje de acciones para proteger y velar por los derechos humanos de las mujeres si no se integran los instrumentos que fortalezcan el actuar de los institutos, además que el incorporarse a estos organismos suele convertirse para algún personal como un espacio de formación en la materia, y no se cumple con los conocimientos previos en materia de género.

Existe una situación de desamparo en San Luis Potosí con respecto a temas de violencia simbólica en su modalidad mediática, los organismos creados para proteger y hacer cumplir los derechos humanos de las mujeres, el CJM y el IME, se han encargado de

otorgar capacitaciones al área de comunicación social de gobierno del Estado y otras dependencias de gobierno; sin embargo, las acciones para atender la violencia simbólica no ha tenido un peso contundente debido a que no existe un respaldo normativo que pueda brindarle las herramientas necesarias para exigir a los ámbitos de ocurrencia de este tipo de violencia, como los medios de comunicación, la regulación de contenidos sexistas y estereotipados de la mujer. Por lo tanto su accionar se manifiesta en un aviso directamente con el medio, donde a través de un oficio, correo electrónico o llamada telefónica, se hace un reclamo, dejando al divulgador de estos contenidos en la decisión de hacerlo o no.

En Sinaloa, sus organismos de entrada carecen de leyes que contemplen la violencia simbólica y el ámbito mediático, por lo que se destacó las complicaciones que resultan cuando se realizan divulgaciones de contenidos en medios de comunicación, por otra parte, no existe un dominio del concepto de violencia simbólica por el personal de estos institutos. Las acciones para atender la violencia simbólica en Sinaloa se encuentran sesgadas por cinco factores: 1) Existe un desamparo normativo que desampara la atención de diferentes tipos de violencias, como la simbólica y mediática, 2) Existe una política de consentimiento por parte de las titulares que encabezan los institutos (CEPAVIF Y CJM) donde se maneja un discurso demagógico que refiere constantemente a las diversas autoridades de gobierno, esto devela un interés por cumplir principalmente con requerimientos políticos más allá de representar principalmente a las mujeres, que deberían ser el foco central de su propósito, 3) Las titulares no cuenta con una larga formación en materia de género, por lo que esto se convierte en un obstáculo al momento de tomar decisiones sobre los programas y planes de trabajo para combatir la violencia contra las mujeres, 4) Se encontró un débil reconocimiento de la violencia simbólica por parte del personal del área de trabajo social, por lo que existe la probabilidad de que este personal (operativo y responsable de área) tenga naturalizada situaciones de violencias sutiles que se albergan en los diferentes escenarios cotidianos de la vida, 5) La reciente creación de uno de los organismos (el CJM) se convierte en una desventaja, ya que todavía sigue en proceso de conformación, equipamiento, capacitación del personal y consolidación de ciertas áreas de atención.

La atención de la violencia simbólica en Sinaloa se encuentra burocratizado, es decir, sólo el personal operativo, e incluso los y las responsables de áreas comprenden del todo la situación de violencia que viven las mujeres, las titulares permanecen aisladas del contacto con las víctimas y permanecen inmersas en las cuestiones políticas. Por lo que podría decirse que en Sinaloa se ejerce una política de consentimiento, donde las titulares pierden de vista que su principal compromiso está con las mujeres de la entidad y no jefes de gobierno. Por otro lado, en San Luis Potosí existe una política del desamparo, que carece de instrumentos regulativos y sancionatorios que otorguen a sus institutos la capacidad de hacer frente a la reproducción de estereotipos de género y una cultura patriarcal en las estructuras de dominación.

Las situaciones en cuanto al reclutamiento del personal de Sinaloa y San Luis Potosí son muy diferentes, los resultados que arrojaron las entrevistas describen que en Sinaloa para ocupar los cargos públicos no es necesario contar con un bagaje intelectual en materia de género, y en algunos de los casos, tampoco es necesaria la experiencia en atención de la violencia de género. Esto se concluye después de encontrar que existen casos donde el personal ocupa los cargos y ya en ellos inicia su capacitación en el instituto. En el caso de SLP, se demostró tener conocimientos previos e incluso un mayor dominio sobre el tema de la violencia contra las mujeres.

Con la técnica de *photo-elicitation* se encontró que las titulares de los institutos de Sinaloa (CJM y CEPAVIF) le es más difícil distinguir la violencia simbólica en escenarios cotidianos del ámbito familiar, los estereotipos de género y los roles tradicionales que asumen los hombres y mujeres en una relación heterosexual (foto #1) no fueron percibidos de manera crítica ni con perspectiva de género. Sin embargo, el personal responsable de área y operativo logró reconocer esos elementos simbólicos de desigualdad y presentó un rechazo. Caso contrario se presentó con una titular de San Luis Potosí, quien sí visibilizó la violencia simbólica en este tipo de situaciones, así como también lo hizo el resto del personal.

En otras situaciones, también del ámbito familiar, donde la mujer asume un rol de cuidadora y responsable de los hijos y las hijas en el hogar, caso de la foto #2, en Sinaloa las titulares presentaron bajos niveles de percepción, de violencia simbólica en este tipo de situaciones, por lo que no se cuenta con un despojo cultural que lleve a darles esa sensibilidad necesaria para distinguir esta simbología; sin embargo, caso contrario resultó con el personal operativo, especialmente el personal del área de Trabajo Social, demostraron no conocer ni reconocer la simbología de dominación masculina que se encuentra en situaciones cotidianas de vida como la que se mostró en la foto #2 (ver en anexos). Un caso contrario se presentó en San Luis Potosí, titulares, responsables de área y personal operativo mostraron tener niveles de percepción muy aceptables.

El personal de los cuatro institutos de ambas entidades, sólo percibieron de manera evidente la simbología de dominación y presentaron un fuerte rechazo por la educación infantil diferenciada, a través del juego con juguetes de estereotipo que construyen el género en dinámicas segmentadas por el espacio público para el niño, y privado para la niña. Además, el personal ubicó a las estructuras que divulgan este tipo de mensajes como: los medios de comunicación, la familia y las instituciones de gobierno.

El personal funcionariado puede tener conocimientos teóricos en materia de género; sin embargo, para el caso de las titulares y el personal de Trabajo Social en Sinaloa, en su cotidianeidad esto puede ser muy distinto, la técnica de foto-provocación reveló que el personal todavía no se ha despojado del todo de esa construcción cultural que conforma el basamento del patriarcado. Se sabe que hay prácticas interiorizadas en las personas, incluso en el personal funcionario de estos organismos que están para atender la violencia de género, aunque el personal se encuentra al mando, este despojo no se ha dado del todo.

El interés por atender la violencia contra las mujeres es un tema que delega el Estado a ciertos organismos para atenderla (CJM, IMES, CEPAVIF); sin embargo, no es algo que se asuma como una obligación universal que le compete a cada dependencia de gobierno, sino se toma de manera aislada, como una obligación exclusiva que le compete atender a unos pocos organismos, que se mueven con recursos limitados, leyes carentes de

instrumentos sancionatorios, un Sistema de Justicia insensible en materia de género y todo un conjunto de estructuras reproductoras de estereotipos de género (medios de comunicación, la religión, instituciones de educación, el Estado y la familia) que retarda los avances en el tema. En San Luis Potosí existe un sesgo mediado por los actores que encabezan los espacios políticos, que comienza principalmente por el desconocimiento del tema de género, pasa por el desinterés por atenderlo y termina con el consentimiento de una cultura patriarcal que ocasiona la reproducción de la violencia de género en sus diferentes niveles de crueldad, empezando por las más sutiles, la simbólica.

Este trabajo representa una pincelada específica de la aplicación de la política social para atender la violencia contra las mujeres, queda mucho trabajo por hacer para erradicar la violencia de género y los organismos internacionales, nacionales y estatales, las organizaciones civiles y la sociedad en general tienen un fuerte compromiso con las mujeres. Con esta investigación se obtuvieron respuestas, pero también brotaron nuevas preguntas, que valdría conocer, como: además de los institutos entrevistados, ¿cómo la sociedad percibe estas situaciones de violencia?, ¿cómo analizan estas imágenes el personal de distintas dependencias de gobierno?, e incluso conocer si el personal que labora en los medios de comunicación reconoce que su contenido puede producir algún tipo de violencia. Toda una maleta de tareas pendientes que formarán el parteaguas para dar continuidad a estudios posteriores en la materia de género y política social.

Por otra parte, como ya se demostró en este estudio, la profesión de Trabajo Social necesita formarse más en materia de género desde la preparación profesional de nivel superior, y es indispensable que el alumnado conozca que su participación en las instituciones y organismos de gobierno debe ser activa, más allá del asistencialismo. El personal que labora en los institutos estudiados, asumió que su participación se realiza sólo desde la atención receptiva, anclada a su espacio de trabajo, sin embargo, es importante que el personal de estos departamentos asuma una actitud proactiva, donde se busque el contacto con las mujeres víctimas de violencia más allá de las instalaciones, en visitas a instituciones de educación de diferentes niveles, dependencias de gobierno e instituciones

privadas. Estas acciones sí se llevan a cabo por los institutos (CEPAVIF, IMES y CJM), pero son llevados a cabo por personal del área de psicología principalmente.

Referencias

- Alayón, N. (2010). Política Social y el Trabajo Social. *Textos y Contextos (Porto Alegre)*, agosto-diciembre, 277-285.
- Alternativo Sinaloa (2014). Cepavi abre albergue para víctimas. Alternativo.mx, consultado el 19 de febrero de 2018 en: <http://alternativo.mx/2014/06/cepavi-abre-albergue-para-victimas/>
- Álvarez-Gayou, J. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. ed. Paidós: México.
- Amorós, C. (1995). *10 palabras clave sobre mujer*. España: Verbo divino.
- Ander-Egg, E. (2006). Historia del Trabajo Social. Buenos Aires, Argentina: Lumen.
- Andrade, A. (2009). La teoría de la estructuración y su observación desde la acción: los límites de análisis. *Estudios sociológicos*, Vol. XXVII, núm. 79, 2009, pp.31-61.
- Aranguren, N. (2006). El Trabajo Social y la Paz. En P, Barros; M, Rodríguez. (2º). *Servicios sociales y Política social. Violencia: contextos e intervención social (II)* (pp. 25-46). Madrid: C&M Artes Gráficas.
- Banks M., 2001. *Visual Methods in Social Research*. London: Sage.
- Berasaluze, A. (2009). El devenir del Trabajo social en clave de género. *Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria= Revista de Servicios sociales*, 46 ,133-140. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3119461>
- Bustos, O. (1994). La formación del género: el impacto de la socialización a través de la educación. Antología de la sexualidad humana. Tomo I. México: Consejo Nacional de Población.
- Boletín Oficial del Estado (2017), “Resolución de 7 de junio. Se reforma la denominación de la Ley. Decreto Número 142 del H. Congreso del Estado. Que reforma diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar del Estado de Sinaloa”, boe, núm. 073. Disponible

en:<http://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/AbrirDocReforma.aspx?q=IW9H/jFKl9uhRauug/Yrib5UjiQJGq/J/+CLTWVucG1H+fDPJsJlZuMfMjhWNqc6wQXwW3z/VLeWaBflMgiHvwd3YGxa08ePZPUeJAztZ+UdWkVOaXV8iW1A3p1Fpc7k>.

- Borges, J. (2011). *Historia de la eternidad*. Buenos Aires, Argentina: Debolsillo.
- Bourdieu, P. (1977). Sobre el poder simbólico. *Annales*, 3, mayo-junio, pp. 405-411.
- Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Bourdieu, P. (1999). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, 2º edic, Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu, P. (2001). *Poder, derecho y clases sociales*. España: Editorial Desclée de Brouwer, S.A. 2000.
- Bourdieu, P. (1996). *Sobre la televisión*. París: Editorial Anagrama.
- Cambiasso, M. (2011). La teoría de la estructuración de Anthony Giddens: un ensayo crítico. VI Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Cambiasso, M. (2015). Consideraciones críticas sobre la teoría de la estructuración en Anthony Giddens. Universidad de Buenos Aires, *Athenea Digital*, 14 (3): 217-232.
- Carcedo, A. (2010). *No olvidamos ni aceptamos: feminicidio en Centroamérica 2000-2006*. San José, C. R: Asociación Centro Feminista de Información y Acción.
- Cepavif (2017). Estadísticas de atención. 3er trimestre 2017. Recuperado en: http://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/124/3TRIM_Estadisticas.pdf
- Cidón, M. (2016). El Salvador: cultura machista y falta de regulación. En Celiberti, L., Cidón, M., Cuellar, L., Chaher, S., Gerber, E., Kislinger, L.,... Vega, A. (Ed.), *Políticas Públicas de Comunicación y Género en América Latina: Entre Andares y Retrocesos* (pp.108-129). 1ª ed., Buenos Aires: Defensoría del Público.
- Charles, Y. (1995). *Hobbes y el pensamiento político moderno*. México: Herder.
- Chaher, S. (6 de marzo de 2015). De la violencia simbólica a la mediática. *Comunicar Igualdad*. Recuperado de: <http://www.comunicarigualdad.com.ar/de-la-violencia-simbolica-a-la-violencia-mediatica/>
- Chaher, S. (2016). Argentina: ¿Puede combatirse la discriminación sin democratizar la palabra?. En Celiberti, L., Cidón, M., Cuellar, L., Chaher, S., Gerber, E., Kislinger,

- L.,... Vega, A. (Ed.), *Políticas Públicas de Comunicación y Género en América Latina: Entre Andares y Retrocesos* (pp. 22-45). 1ª ed., Buenos Aires: Defensoría del Público.
- Chávez, R. (2017, 25 de septiembre). Ser una buena hermana mayor. *Diario La i*, p 17.
- Chul Han, B. (2016). *Tipología de la violencia*. Barcelona: Herder editorial.
- Colectivo de Mujeres Activas Sinaloenses. Página de Facebook. Consultado el 19 de febrero de 2018:https://www.facebook.com/pg/Colectivo-de-Mujeres-Activas-Sinaloenses-172548719461045/about/?ref=page_internal
- Comunicación social (Noviembre 8 de 2017). Inaugura Quirino Ordaz el Centro de Justicia para las Mujeres. Recuperado de: <https://sinaloa.gob.mx/noticias/inaugura-quirino-ordaz-el-centro-de-justicia-para-las-mujeres>
- Conavim (2016). Centros de justicia para las mujeres: Recuperado de: <https://www.gob.mx/conavim/acciones-y-programas/centros-de-justicia-para-las-mujeres>
- Constitución Política del Estado de Sinaloa. Periódico oficial No. 31 edición vespertina del 12 de marzo de 2014.
- Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (2012). Modelo de atención a mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos. México. Recuperado de: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/24.pdf>
- Corredor, A, y Íñiguez, L. (2016). La foto-provocación como método. Su aplicación en un estudio de la autonomía en personas con diagnóstico de Trastorno Mental Severo. *EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, (35), 175-204.
- Crotte, I. (2011). Elementos para el diseño de técnicas de investigación: una propuesta de definiciones y procedimientos en la investigación científica. *Tiempo de educar*, 12 (24), pp. 277-297.
- Danhke, G. (1989). Investigación y comunicación, en C. Fernandez-Collado y Danhke G.L. (comps), *La comunicación humana: Ciencia social* (pp. 385-454), México: McGraw-Hill.
- Davis, L, y Carlson, E. (1981). Attitudes of service providers toward domestic violence. *Social Work Research and Abstracts*, 17, 34-39.
- De Andrea, N. (2010). Perspectivas cualitativa y cuantitativa en investigación ¿inconmensurables?. *Fundamentos en humanidades*, XI (21), 53-66

- De Beauvoir, S. (1949). *Segundo sexo*. (Archivo Kindle). Recuperado de: <https://www.lectulandia.com/book/el-segundo-sexo/>
- Diputados federales. Estadísticas de género LXIII legislatura. Recuperado el 21 de junio, de 2018: de: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII leg/cuadro genero.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/cuadro_genero.php)
- Diputados LXII legislatura de Sinaloa. Recuperado el 21 de junio, de 2018 de: <http://www.congresosinaloa.gob.mx/diputados-62-legislatura/>
- Diputados LVIII legislatura de San Luis Potosí. Recuperado el 21 de junio, de 2018 de: <http://congresosanluis.gob.mx/conocenos/integrantes/conciencia>.
- Durkheim, É. (2006). *Reglas del método sociológico*. México: Editorial Colofón.
- Durkheim, É. (2012). *El suicidio*. España: Ediciones Akal.
- Dominelli y MacLeod (1999). *Trabajo Social feminista*. Madrid: Catedra.
- Eco, U. (1984). *Apocalípticos e integrados*. Editorial Lumen: España.
- Entman, R. (1993). Framing: toward clarification of a fractured paradigm. *Journal of Communication*, 43 (3), 51-58.
- ENDIREH. (2016). Violencia de género. Violencia contra mujeres. Recuperado de: http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/violencia_2016.pdf
- Facebook.com/ads/audience-insights (2017) Estadísticas del público, Facebook. Visitado el 01 de agosto de 2017. Véase en: www.facebook.com/ads
- Fernández, A y Rozas, M. (1988). Políticas sociales y trabajo social. Buenos Aires, Argentina: Hvmánitas.
- Galarza, E., Cobo, R. y Esquembre, M. (2016). Medios y violencia simbólica contra las mujeres. *Revista latina de comunicación social*, (71). 818-832. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/819/81943468042.pdf>
- Fernández, M. (2005). La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica. *Cuadernos de Trabajo Social*. 18, 7-13. Recuperado de: <http://www.enlinea.cij.gob.mx/Cursos/Hospitalizacion/pdf/PierreBourdieu.pdf>
- Fideli, R. (1998) *La comparazione*. Milán: Agneli.
- Flick, C. (2014). *El diseño de investigación cualitativa*. Madrid, España: ed. Morata.
- Fernández, A; Rozas, M. (1988). *Políticas sociales y trabajo social*. Buenos Aires: Editorial HVMANITAS.
- Gadamer, G. (1993). Verdad y método. Tomo I. Salamanca: Ediciones Sígueme.

- Gadamer, G. (1998). *Verdad y método*. Tomo II. Salamanca: Ediciones Sígueme.
 Recuperado de:
<https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=sites&srcid=ZGVmYXVsdGRvbWFpbnxhcG9ydGFjaW9uZXNmaWxvc29maWNhczNzZW58Z3g6NGJkNmUxZmIwNDExMWIzMA>
- Galtung, J. (2003). *Violencia cultural*. Nº 14. España: Gernika Gogoratz.
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución: Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao, España: Gernika Gogoratz.
- Guerra, M. (2015). *Habermas: la apuesta por la democracia*. España: Batiscafo.
- García, C. (2000). *Violencia contra la mujer. Género y equidad en la salud*. (6). Washintong D.C.: Organización panamericana de la salud. Recuperado de:
<https://www.uv.mx/ouv mujeres/files/2017/10/Garcia-Moreno-Claudia-2000-Violencia-contra-la-mujer.pdf>
- Giddens, A. (1995). *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*, Buenos Aires: Amorrortu.
- Giddens, A. (1999). *La tercera vía; la renovación de la social democracia*. México: Taurus.
- Giddens, A (1996). *Modernidad y autoidentidad*. En Josetxo Beriain, comp; traducción de Celso Sánchez Capdequí, “Las consecuencias perversas de la modernidad: modernidad, contingencia y riesgo” (pp.33-71). Barcelona: Anthropos.
- Giddens, A (1993). *Las nuevas reglas del método sociológico: crítica positiva de las sociologías interpretativas*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Giddens, A (1994). *El capitalismo y la moderna teoría social*. Barcelona: Cambridge University Press.
- Giménez, P. y Berganza, M. (2009). *Géneros y medios de comunicación: un análisis desde la objetividad y la teoría del framing*. *Revista comunicación y hombre*, (5), pp. 191-193
 Recuperado de:
https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&ved=2ahUKEwiq_K3_n4riAhVBMqwKHSBgBO8QFjACegQIAhAC&url=http%3A%2F%2F

- www.redalyc.org/2Fservice%2Fredalyc%2FdownloadPdf%2F1294%2F129412636017%2F1&usg=AOvVaw3CXMqq47nLtvGwYm9MGMW5
- Gob.mx (2017). Segob declara alerta de violencia de Género contra las Mujeres en Sinaloa. www.gob.mx, consultado el 17 de febrero de 2018 en: <https://www.gob.mx/conavim/prensa/segob-declara-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-sinaloa?idiom=es>
- Dantés, O., Sesma, S., Becerril, V., Knaul, F., Arreola, H., Frenk, J. (2011). Sistema de salud de México. *Salud Pública de México, Vol 53 (2)*, pp.220-232.
- Gómez, F. (2001). De la violencia física a la violencia simbólica: la estructura de la ficción y el poder. *Revista latina de comunicación social*, 4 (43), p.0. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81944315>
- Habermas, J. (1986). Ciencia y técnica como ideología. Madrid: Técno.
- Hanisch, C. (1969). *The personal is political*. Recuperado de: <http://carolhanisch.org/CHwritings/PIP.html>
- Harper, D. (2002). Talking about pictures: a case for photo elicitation. *Visual studies*, Vol. 17 (1), pp. 13-26.
- Hernández, S., Fernández, C., y Baptista, M. (2004). Metodología de la Investigación. 5ta edición. México: McGraw Hill.
- Hernández, S., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación. 6ta edición. México: McGraw Hill.
- Hernández, J (2010). La formación para el trabajo social en contextos de desigualdad de género y violencia contra las mujeres. *Portularia, X (2)*, 91-99. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=161015612008>
- Hobbes, T. (1982). Leviatán: la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil. Bogotá, Colombia: Skla. Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/99453161/Leviatan-Thomas-Hobbes-Version-impresada-Completo>
- Hooks, B. (2000). *El feminismo es para todos*. Madrid, España: Traficantes de sueños. Documento de Kindle.
- ifsw.org (s. f). Definición global del Trabajo Social. En www.ifsw.org, (Recuperado de: <https://www.ifsw.org/es/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/definicion-global-del-trabajo-social/>)

- INAM. (s. f). Violencia simbólica y mediática. Guía para una comunicación con perspectiva de género. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/docviolenciasimbolicarecomendaciones.pdf>
- IMES. (2010). Agenda para el seguimiento de acciones en los municipios del estado de San Luis Potosí en el tema de comunicación con perspectiva de género. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/SLP/slpmeta9_3.pdf
- INEGI. (2006). Las mujeres en Sinaloa. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso_Nacional_Legislativo/delitos_estados/La_mujer_sinaloa.pdf
- INEGI (2017a). Mortalidad. Consulta de defunciones por homicidio, por año de registro según sexo. Elaboración propia. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?c=28820
- INEGI (2017b). Estadística a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. [Comunicado de prensa]. Recuperado de: http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2017/violencia2017_Nal.pdf
- INEGI (2018). Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. [Comunicado de prensa Núm. 588/18]. Recuperado de: http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/violencia2018_Nal.pdf
- INEGI: Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017. Elaboración propia (21 de junio, de 2018).
- ISMujeres (2017a). Informe general del cumplimiento de metas del año 2017. Recuperado en: <http://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/91/Informe%203er%20trimestre%20POA%202017.pdf>
- ISMujeres. (2017b). *Inauguran centro de justicia para las mujeres en Sinaloa*. Retrieved from <http://ismujeres.gob.mx/tag/centro-de-justicia-para-las-mujeres/>

- ISMUJERES. (2017c). Misión, visión y valores. Recuperado de: http://www.transparenciasinaloa.gob.mx/index.php?view=items&cid=69%3Aism&id=1474%3A2017-01-05-17-58-07&pop=1&tmpl=component&print=1&option=com_flexicontent&Itemid=1309
- Isisculiacan.blogspot.com (s, f). Misión, visión y valores. . (Consultado el 19 de febrero de 2018) Recuperado de: <http://isisculiacan.blogspot.com/p/mision-vision-y-valores.html>
- Jiménez, B. (2000). Investigación cualitativa y psicología social crítica. Contra la lógica binaria y la ilusión de la pureza. Investigación cualitativa en Salud. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/234711447/Investigacion-cualitativa-y-psicologia-social-critica-docx>
- Kislinger, L. (2016). Pocos avances en el resto de la región. En “Políticas Públicas de Comunicación y Género en América Latina: Entre Andares y Retrocesos” (p. 130-151). 1ª ed. Buenos Aires: Defensoría del Público.
- Kisnerman, N. (s, f). *Pensar el Trabajo Social. Una introducción desde el construccionismo*. Buenos Aires-México: Lumen Hvmanitas. Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/130270214/Natalio-Kisnerman-Pensar-El-Trabajo-Social>
- Kvale, S. (1996). Interview. An introduction to qualitative research interviewing, Londres: Sage. Recuperado de: <https://psycnet.apa.org/record/1996-97829-000>
- Kockelmans, J. (1975). Towards an interpretative or hermeneutic social science. Graduate Faculty Philosophy Journal, 5 (1), pp. 73-96.
- Kollontai, A. (1976). *La mujer en el desarrollo social*. Barcelona, España: Guadarrama.
- Lagarde, M. (2013). Políticas de igualdad. En “Seminario Ni más, ni menos: ¿iguales?” (p. 241-264). Nuevo León, México: Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León y Universidad autónoma de Nuevo León. Recuperado de: <http://www.nl.gob.mx/sites/default/files/interioresseminario.pdf>
- Lagarde, M (2014). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Siglo veintiuno.
- Lagarde, M (2016). El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia. https://catedraunescodh.unam.mx//catedra/CONACYT/16_DiplomadoMujeres/lecturas/modulo2/2_MarcelaLagarde_El_derecho_humano_de_las_mujeres_a_una_vida_libre_de_e_violencia.pdf

- Lamas, M. (2002). *Cuerpo: diferencia sexual y género*. México: Taurus.
- Lamas, M. (2012). Mujeres, aborto e iglesia católica. *Revista de El Colegio de San Luis*, 2 (3), 42-67. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/4262/426239575003.pdf>
- Levy, B. (2002). Violence against women. En Van Den Bergh, N. (4º). *Feminist practice in the 21st century*. Washington, DC: NASW Press
- Ley N° 271. Periódico oficial. Sinaloa, México. 14 de julio de 2010. Recuperado de: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/Sinaloa/A/Ley%20de%20Igualdad%20entre%20Mujeres%20y%20Hombres.pdf
- Ley N° 220. Periódico oficial. Sinaloa, México. 13 de julio de 2011. Recuperado de: <http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/comision/nacional/Ley%20contra%20la%20trata%20Sinaloa.pdf>
- Ley N° 725. Periódico oficial. Sinaloa, México. 25 de abril de 2012. Recuperado de: <http://www.transparenciasinaloa.gob.mx/images/leyes/archivos/pdf/LEY%20PARA%20PREVENIR%20Y%20ATENDER%20LA%20VIOLENCIA%20INTRAFAMILIAR.pdf>
- Ley N° 619. Periódico oficial. Sinaloa, México. 26 de junio de 2013. Recuperado de: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/Sinaloa/B/Ley%20de%20acceso%20de%20las%20mujeres%20a%20una%20vida%20libre%20de%20violencia.pdf
- Ley N° 407. Periódico oficial. Sinaloa, México. 14 de octubre de 2015. Recuperado de: <http://www.transparenciasinaloa.gob.mx/images/leyes/archivos/pdf/LEY%20DERECHOS%20NINAS%20NINOS%20Y%20ADOLESCENTES.pdf>
- Ley N° 0384. Periódico oficial. San Luis Potosí, México. 17 de septiembre de 2016. Recuperado de: <http://armonizacion.cndh.org.mx/Content/Files/DMVLV/AMVLV/SLP-LAMVLV.pdf>
- Ley N° 520. Diario oficial. El Salvador. 4 de febrero de 2011. Recuperado de: <https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&ved=2ahUKEwjmnOXaz4PiAhVG1KwKHf-BDqYQFjACegQIABAC&url=https%3A%2F%2Fwww.transparencia.gob.sv%2Finstitutions%2Finstituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la->

mujer%2Fdocuments%2F5991%2Fdownload&usg=AOvVaw2fNCNlnJvyj1TvPFO
AGPIX

Ley N° 348. Asamblea legislativa plurinacional. Bolivia, 09 de Marzo de 2013.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario oficial de la federación, 13 de abril de 2018.

Lorente, M. (2003). *Mi marido me pega lo normal*. España: Crítica.

Lorente, M. (2004). Género, ciencia y Trabajo. Las profesiones feminizadas y las prácticas de cuidado y ayuda social Scripta Ethnológica. (16), pp.39-59. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/148/14802602.pdf>

Luna, A. (2007). Trabajo social, una profesión inconclusa. Reconfiguración emergente: Tres dimensiones. En Sandra Reyes y Rosa Ma. Rojas, “Formación en Trabajo Social” (pp.97-104). Culiacán, Sinaloa: Editorial UAS.

Mann, M. (1997). Las fuentes del poder social, II. Madrid: Alianza Editorial.

Martínez, C. (2017). *Las instituciones de educación superior y la violencia de género*. Ciudad de México, México: Diversidad sin violencia.

Martínez, M. (1989). *Comportamiento humano. Nuevos métodos de investigación*. México: Trillas.

Mann, M (1986). *Las fuentes del poder I; una historia del poder desde los comienzos hasta 1760 d.c*. Cambridge University Press. Madrid. Alianza Editorial.

McNely, B. (2013). Visual research methods and communication design. Proceeding of the 31st ACM international conference on design of communication, North Carolina, USA. pp. 123-132.

Medina, A. (2010). La participación política de las mujeres: De las cuotas de género a la paridad. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/documentos/Comite_CEAMEG/Libro_Part_Pol.pdf

Michel, A. (2001). Los estereotipos sexistas en la escuela y en los manuales escolares. *Educere*, 5 (12), 67-77.

Millett, K. (1995). Política sexual. Madrid: Cátedra.

Miyares, A. (2013). Discursos reactivos. en “Seminario Ni más, ni menos: ¿iguales?” (p. 153-189). Nuevo León, México: Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León y

- Universidad autónoma de Nuevo León. Recuperado de:
<http://www.nl.gob.mx/sites/default/files/interioresseminario.pdf>
- Muchembled, R. (2010). *Una historia de la violencia: del final de la edad media a la actualidad*. Madrid: Paidós editorial.
- Münkler, H. (2003). Las guerras del siglo XXI. *Revista internacional de la Cruz Roja*.
Recuperado de: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tedfy.htm>
- Monje, A. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica. Universidad Surcolombiana.
- Morán, M. (2003). Epistemología, ciencia y paradigma en Trabajo Social. *Textos universitarios*, nº 7, Sevilla (Andalucía).
- Moreno, J. (2006). *Sociología y filosofía por Emilio Durkheim*. Granada: Comares.
- Naciones Unidas Derechos Humanos (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Recuperado de:
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>
- Tello, N., & de la Peña, J. (2013). Estructuras sociales y gobierno. *Redes. Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales*, 24 (1), 256-263.
- Tello, N. y Ornelas, A. (2008). Historia del Trabajo Social en México. Recuperado de:
<http://neliatello.com/docs/Historia-TS-en-Mexico.pdf>
- Thompson, B. J. (2000). *El escándalo político; poder y visibilidad en la era de los medios de comunicación*. Buenos Aires: Paidós editorial.
- Paz, O. (1950). *El laberinto de la soledad*. España: Fondo de cultura económica de España.
- Perrone, R; Nannini, M. (2005). *Violencia y abusos sexuales en la familia: un abordaje sistémico y comunicacional*. 1er ed. Buenos Aires: Paidós.
- Pineda, E. (2013). La violencia estética contra la mujer. *Revista Wordpress*. (936)
Recuperado de: <https://palabrademujer.wordpress.com/2013/10/21/la-violencia-estetica-contra-la-mujer/>
- Pross, H. (1983). *La violencia de los símbolos sociales*. Barcelona: Editorial Anthropos.
- Ramírez, M. y Gómez, J. (2007). La intervención del trabajo social en la prevención de la violencia contra las mujeres. *Trabajo Social*, 9, 89-104.
- Ramírez, R. (2012). Bella y a la moda, ¿Feliz y amada? Programas televisivos que transforman la apariencia física de las mujeres a través de mecanismos de violencia de

- género. (4), pp. 141-154. Recuperado de:
<http://132.248.9.34/hevila/Derechoacomunicar/2012/no4/8.pdf>
- Reyes, S. (2007). La dimensión cultural en la formación del trabajo social. En Sandra Reyes y Rosa Ma. Rojas. "Formación en Trabajo Social" (pp.97-104). Culiacán, Sinaloa: Editorial UAS.
- Ritzer, G. (1993). *Teoría sociológica clásica*. España: McGraw Hill
- Ritzer, G. (1997). *Teoría sociológica contemporánea*. México: McGraw Hill
- Rubín, A. (27 de mayo de 2015). Violencia de género en Estados Unidos. Recuperado de:
<https://www.telesurtv.net/bloggers/Violencia-de-genero-en-Estados-Unidos-20150527-0001.html>
- Rubín, G. (2013). El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo. En Lamas, M. (comp), "El género: la construcción cultural de la diferencia sexual" (pp. 37-96). México: Porrúa.
- Ruby J., 1995. *Secure the Shadow: Death and Photography in America*. Cambridge, MA, MIT Press.
- Rocha, V. (2016). Políticas de comunicación y género en Bolivia: la carrera entre la coyuntura y la normativa. En "Políticas Públicas de Comunicación y Género en América Latina: Entre Andares y Retrocesos" (p. 46-70), 1ª ed. Buenos Aires: Defensoría del Público.
- Roldán, E; Leyra, B. y Contreras, L. (2012). Segregación laboral y techo de cristal en trabajo social: análisis del caso español. *Portuaria*, 12 (2), 43-56. Recuperado de:
<https://recyt.fecyt.es/index.php/PORT/article/view/19646>
- Romano, V. (2012). *Violencia Mediática: secuestro del conocimiento*. Venezuela: editorial Correo del Orinoco.
- Salazar, G. (2001). Un cuerpo propio. *Latin American Studies Association*, Washintong DC. Recuperado de: https://nanopdf.com/download/un-cuerpo-propio-latin-american-studies-association_pdf
- Sartori, G. (1984). *La política, lógica y método en las ciencias sociales*. México: Fondo de Cultura Económico.
- Sartori, G (1992). *Elementos de la teoría política*. España: Alianza editorial.

- Sautu, R., Boniolo, P., Dalle, P y Elbert, R. (2005). La construcción del marco teórico en la investigación social. En publicación: Manual de metodología. Construcción de marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología. CLACSO, Colección Campus Virtual, Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/metodo/RSCapitulo%203.pdf>
- Seager, J. (2001). *Atlas del estado de la mujer en el mundo*. Madrid: Akal.
- Secretaría de Relaciones Exteriores (2005). Compilación seleccionada del marco jurídico nacional e internacional de la mujer. 2ª ed. México: UNIFEM, PUND.
- Serrano, R. y Ruiz, E. (2013). Violencia simbólica en Internet. *Ra Ximhai*, vol. 9, (núm. 3), pp. 121-139. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46128387007>
- Serret, E. (2008). Qué es y para qué es la perspectiva de género. Libro de texto para la asignatura: Perspectiva de Género, en educación superior. Oaxaca, México.
- Segato, R. (2003). Estructuras elementales de la violencia. Argentina: Editorial Prometeo.
- Segato, R. (2012). Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación. *Revista Herramienta*, (Núm. 49). Recuperado de: <http://www.herramienta.com.ar/articulo.php?id=1687>
- Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de sueños. Recuperado de: https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map45_segato_web.pdf
- Silvia, O (2009). *Violencias/s*. Buenos Aires: Paidós.
- Soonthornhdada, A. (1989). Construcción de guías de entrevistas para la investigación cualitativa Tailandia: Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/83144110/Guias-de-entrevista-para-investigacion-cualitativa>
- Swigonski, M. (1993). Feminist standpoint theory and the questions of social work research. *Affilia*, 8(2), pp. 171-183.
- UNIFEM, y PNUD. (2008). Compilación seleccionada del marco jurídico nacional e internacional de la mujer. Secretaría de Relaciones Exteriores. 2ª. ed. México: Secretaría de Relaciones Exteriores. Recuperado de: <https://www.segobver.gob.mx/genero/docs/Biblioteca/Internacional%20Mujer%203.pdf>

- Valcárcel, A. (2013). La Agenda global. En “Seminario Ni más, ni menos: ¿iguales?” (pp. 275-307). Nuevo León, México: Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León y Universidad autónoma de Nuevo León. Recuperado de: <http://www.nl.gob.mx/sites/default/files/interioresseminario.pdf>
- Valdés, B. (2009). La mujer en la literatura de la edad media: ¿un reflejo de una sociedad misógina?, (Tesis de grado) Recuperado en: <https://helvia.uco.es/xmlui/bitstream/handle/10396/5979/La%20mujer%20en%20la%20Edad%20Media.%20Misoginia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Valero, A. (2003). *Desarrollo histórico del trabajo social*. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Vanguardia.com (2017). Exigen activar alerta de género en cinco municipios de Sinaloa. (17 de marzo de 2017). Recuperado de: <https://vanguardia.com.mx/articulo/exigen-activar-alerta-de-genero-en-cinco-municipios-de-sinaloa>
- Varela, N. (2008). *Feminismo para principiantes*. Barcelona: Ediciones B, S.A.
- Varela, N. (Julio 26 del 2013). Violencia simbólica. *Nuriavarela.com* Recuperado de: <http://nuriavarela.com/violencia-simbolica/>
- Varela, N. (2014). *Feminismo para principiantes*. (Archivo Kindle). Recuperado de: <https://www.lectulandia.com/book/feminismo-para-principiantes/>
- Valles, M. (2002), *Cuadernos metodológicos*. Primera edición. España: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- Vega, A. (2014). El tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. *Comunicación y Medios*, (30), pp. 9-25.
- Vega, A. (2016). Políticas de género y comunicación en México a partir de la aprobación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en materia de igualdad de género. En “Políticas Públicas de Comunicación y Género en América Latina: Entre Andares y Retrocesos” (138-142), 1ª ed. Buenos Aires: Defensoría del Público.
- Velázquez, S. (2003). *Violencias cotidianas, violencia de género: escuchar, comprender, ayudar*. 1 ed. Buenos Aires: Paidós editorial.

Anexos

Imágenes mostradas en el instrumento de foto-provocación.

Imagen 1°



Imagen 2°



Imagen 3°



Lista de códigos

Códigos	Significado
ET_{SLP}	Entrevista titular (de San Luis Potosí)
ET_{SIN}	Entrevista titular (de Sinaloa)
ER_{ASLP}	Entrevista responsable de área (de San Luis Potosí)
ER_{ASIN}	Entrevista responsable de área (de Sinaloa)
EO_{SLP}	Entrevista operativo/a (de San Luis Potosí)
EO_{SIN}	Entrevista operativo/a (de Sinaloa)
EEXP1	Entrevista experta Dra. Urenda Queletzú Navarro Sánchez, investigadora de la Facultad de Derecho de la UASLP (San Luis Potosí).
EEXP2	Entrevista experta Dra. María Teresa Guerra Ochoa, activista de los derechos humanos de las mujeres, abogada y presidenta del Colectivo de Mujeres Activas Sinaloenses (Sinaloa).